

Autorizo el presente Libro de Actas para que la Secretaria del Concejo, asiente en el las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebre el Concejo Municipal, así como los acuerdos que se tomen en el período comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince.

LIC. JOSE SIMON PAZ.
ALCALDE MUNICIPAL



ACTA NUMERO UNO.- PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS. Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las catorce horas del día **primero** de mayo de dos mil quince. Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal: **LOS REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Viuda de Cristales, Tercer Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Décimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. "*****" **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** El Alcalde declaró abierta la sesión y se procedió a: **A) Verificación del Quórum,** lo que se comprobó, con la

presencia del Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, Doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. Y **B)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Aprobación de la Agenda. **PUNTO DOS:** Nombramiento del Secretario Municipal Interino, Jefe de UACI, Gerente General y Gerente Administrativo. **PUNTO TRES:** Salario y horario de Sindica Municipal, **PUNTO CUATRO:** Nombramiento de la Secretaria Municipal, **PUNTO CINCO:** Sesiones, Salarios de Alcalde Municipal y Remuneración del Concejo Municipal, **PUNTO SEIS:** Aprobación de la contratación de Servicios de Auditoría Externa, **PUNTO SIETE:** Iniciar el proceso de separación de cargos de puestos de confianza. **PUNTO OCHO:** Aprobación de la Jefatura del Departamento de Tesorería. **PUNTO NUEVE:** Refrenda de firmas del Alcalde Municipal, Sindica Municipal, Tesorera y Personal encargado de Fondos y Especies Municipales. **PUNTO DIEZ:** Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Oferta de Suministro de Combustible e inicio del proceso de compra de llantas, lubricantes, materiales ferreteros, eléctricos, repuestos para camiones y vehículos livianos. **PUNTO ONCE:** Compra por libre gestión de Papelería, Materiales de Limpieza y Accesorios para Equipos de informática -- Sujeta a cambios según necesidades. **PUNTO DOCE:** Autorización de traslado y cambio de nombramiento de la jefa del Departamento Jurídico y nombramiento del nuevo Jefe. **PUNTO TRECE:** Autorizar al Gerente Administrativo, para que realice la Gestión y Revisión Administrativa de Planillas, Contratos y Expedientes de los empleados de esta municipalidad e informe al Concejo. **PUNTO CATORCE:** Gastos de representación del Alcalde Municipal. **PUNTO QUINCE:** Pago de Fianzas de la Sindica Municipal, Alcalde Municipal, Tesorera Municipal y otros. **PUNTO DIECISEIS:** Gastos de toma de posesión de la nueva administración. **PUNTO DIECISIETE:** Aprobación para la erogación de un Fondo de Cuatro Mil Dólares Exactos, para compra emergente de Combustible para los Camiones Recolectores de Desechos Sólidos de este Municipio, Establecido el quórum, "''''''''"**DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**'''''''' **PUNTO UNO.**

Aprobación de Agenda.- **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades legales, ACUERDA. Por decisión unánime aprobar la Agenda Propuesta para esta Sesión. **PUNTO DOS:** **Aprobación de nombramientos de los cargos de: Secretaria Interina, Jefa de la UACI, Gerente General y Gerente Administrativo.** **ACUERDO NUMERO**



DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Nombrar como Secretaria Municipal Interina a la Primera Regidora Suplente señorita **VICTORIA PATRICIA GARCÍA BARAHONA**, para que en esta sesión funja como Secretaria Municipal de manera interina; b) Nombramiento de la Jefa de UACI, vista la terna presentada por el señor Alcalde y revisada por este Concejo acordamos nombrar como Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, a la Licenciada [REDACTED] a partir del primero de mayo del presente año, tomando posesión de su cargo esta misma fecha, quien devengara el salario mensual de Un Mil Quinientos Dólares (\$1,500.00); c) Se procedió a la revisión de la terna presentada por el Alcalde Municipal para nombrar al Gerente General, después de revisadas las propuestas, se acordó nombrar a la Licenciada **Maria Elena Santamaría Chávez**, como Gerente General a partir del día trece de mayo del presente año, tomando posesión de su cargo esa misma fecha, quien devengara el salario mensual de Dos Mil Doscientos Dólares Exactos (\$2,200.00); d) También se procedió a la revisión de la terna presentada por el señor Alcalde Municipal, para nombrar al Gerente Administrativo, Licenciado [REDACTED] a partir del día uno de mayo del presente año, quien devengara el salario mensual de Un Mil Quinientos Dólares Exactos (\$1,500.00), quien toma posesión a partir de esta fecha, dichas plazas a esta fecha se encontraban vacantes. Comuníquese "*****"**PUNTO TRES: Salario, y horario de la Síndica Municipal**, de acuerdo al Artículo cincuenta y dos "el Sindico Municipal podrá ser remunerado con sueldo o dietas, a criterio del Concejo, si es remunerado con sueldo, deberá asistir a tiempo completo al desempeño de sus funciones", por lo que el señor Alcalde Municipal pregunto a la Síndica Municipal sobre la forma de remuneración por la que optará. La señora Sindica, expreso que estará a tiempo completo por tanto devengará el salario de Un Mil Quinientos Dólares exactos (\$1,500.00), considerando lo anterior se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, para que desempeñe su cargo de Síndica Municipal a tiempo completo, devengado el salario mensual de un mil quinientos dólares exactos (\$1,500.00).- Comuníquese "*****" **PUNTO CUATRO: Nombramiento de la Secretaria Municipal**, el señor Alcalde Municipal presentó la terna para el nombramiento

de la Secretaria Municipal, después de haber analizado las propuesta, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar a partir de esta fecha a la Licenciada **ANGELA MARIA DELEON DE RIOS**, como Secretaria del Concejo Municipal, quien devengará un salario mensual de conformidad al Presupuesto Municipal vigente, y su horario será por tiempo parcial. Comuníquese "*****"

PUNTO CINCO: Sesiones, Salarios, Remuneraciones. El señor Alcalde propuso que las Sesiones del Concejo Municipal, fueran los días martes de cada semana a partir de las ocho de la mañana, y sesiones extraordinarias cuando sean necesarias y que las dietas de los miembros del Concejo Municipal será de un mil Doscientos dólares (\$1,200.00) mensuales los cuales serán pagados de manera quincenal, el salario del señor Alcalde Municipal será de dos mil seiscientos dólares (\$2,600.00), los cuales serán pagados de manera mensual, en ese sentido se tomó el siguiente **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar el pago de salario y dietas de conformidad a lo establecido en esta sesión y que los días de sesiones de este Concejo serán los días martes de cada semana y las sesiones extraordinarias cuando sean necesarias.- Comuníquese. "*****"

PUNTO SEIS: Iniciar el proceso de contratación de Servicios Profesionales de AUDITORIA EXTERNA, con la finalidad de verificar el Estado Administrativo, Financiero y otros que arroje dicha auditoria para ser tomada como base en esta gestión municipal que inicia el uno de mayo de dos mil quince y finaliza el treinta abril dos mil dieciocho, por unanimidad se procede a tomar el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar e iniciar el proceso de contratación para que se realice la Auditoría Externa a esta Municipalidad bajo los requisitos establecidos por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y sea esta quien presente al Concejo las ofertas requeridas para la contratación y requisitos de la misma.- Comuníquese "*****"

PUNTO SIETE. Iniciar el proceso de separación de cargos de puestos de confianza. El Concejo Municipal, considerando que en la Municipalidad existen nombramientos de Personal que no están sujetos a la Ley de la Carrera Administrativa, en ese sentido el Alcalde Municipal expresa que en esta institución deben de haber funcionarios y empleados que trabajen en línea con los planes estratégicos institucionales



con el objeto de cumplir eficientemente con las metas y proyectos durante el período, es así que dichos cargos no están amparados por la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por lo que acuerda que se deben dejar sin efecto sus nombramientos y ser sustituidos por el personal con el perfil idóneo para el cargo. El Concejo Municipal, considerando, que en la Municipalidad existen nombramientos de personal que se encuentran regulados por el artículo dos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal como cargos de confianza, pues los mismos influyen en las decisiones que esta administración pudiera tomar en el rumbo del Gobierno Municipal; asimismo se ha constatado que los nombramientos respectivos en algunos casos, fueron cambiados a otras denominaciones y por consiguiente las personas continúan desempeñando las funciones que por su naturaleza son de confianza; que este Concejo debe contar con personal idóneo y de confianza para cumplir con el mandato legal de la Municipalidad y para desarrollar las actividades pertinentes; por lo que en uso de sus facultades sobre la base de lo establecido en el Artículo 30 número 2 del Código Municipal y Artículo 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: a) Dejar sin efecto todos los acuerdos existentes por medio de los cuales fueron nombrados en cargos catalogados de confianza según la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Comuníquese. "''''''"**PUNTO OCHO. Nombramiento del Tesorero.** El señor Alcalde Municipal propone la terna correspondiente, y después de analizada la misma se nombra en esta fecha al tesorero municipal, y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El concejo municipal en uso de sus facultades legales y por votación unánime y considerando: 1) Que corresponde al Tesorero Municipal la recaudación y custodia de los fondos Municipales y la ejecución de los pagos respectivos y tomando en cuenta la propuesta del señor alcalde y después de analizar las ternas se **ACUERDA**: a) Nombrar a la Licenciada [REDACTED], Tesorera Municipal a partir del uno de mayo del presente año, la cual devengará el salario de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$1,200.00) mensuales; **b) Autorizar** a la Tesorera Municipal para que realice las compras de especies Municipales; **c) Autorizar** a la Tesorera Municipal para que retire del Instituto Salvadoreño del Desarrollo Municipal, ISDEM, los cheques del Fondo de Desarrollo

Económico y Social (FODES); **d)** Se autoriza a la tesorería del Instituto Salvadoreño del Desarrollo Municipal ISDEM, para que realice los descuentos correspondientes al veinticinco por ciento de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social. En cuanto a las solicitudes de compra de las Especies Municipales que sean requeridas dentro del período fiscal del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del dos mil quince. Comuníquese "*****"**PUNTO NUEVE:** Refrenda de firmas del Alcalde Municipal, Sindica Municipal, Tesorera y Personal encargado de Fondos y Especies Municipales, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar como refrendarios de firmas de las Cuentas Bancarias de esta Municipalidad al Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, y a la Sindica Municipal Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Tesorera y Personal encargado de Fondos y Especies Municipales.- Comuníquese.-"*****" **PUNTO DIEZ:** Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Oferta de Suministro de Combustible e inicio del proceso de compra de llantas, lubricantes, materiales ferreteros, eléctricos, repuestos para camiones y vehículos livianos, después de analizada y discutida la solicitud se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de los siguientes procesos de compras: a) Licitación pública AMMP LP-002/2015 suministro de cupones de combustible para la municipalidad a los siguientes integrantes: Ingeniero [REDACTED] Unidad solicitante; Licenciado [REDACTED] Molina, Analista Financiero; Licenciada [REDACTED] Jefa de la UACI; b) Licitación Pública Nacional AMM-LP-003/2015, Servicio de Transporte y Recolección de Desechos Sólidos Casa por Casa en las Zonas San Roque, Cháncala y Montreal del Municipio de Mejicanos, a los siguientes integrantes: [REDACTED] Unidad solicitante; Licenciado [REDACTED] Analista Financiero; Licenciada [REDACTED] Jefa de la UACI; c) Licitación Pública Nacional AMM-PFGL-LPN/2015 Concreteado y Pavimentado de Calle P [REDACTED] Municipio de Mejicanos, a los siguientes integrantes: Arquitecto Francisco Armando Valenzuela, Unidad solicitante; Licenciado [REDACTED] esta



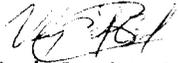
financiero; Licenciada **Yeni Lina Cruz**, Jefa de la UACI y Se autoriza al Departamento de la UACI para que inicie el proceso de compra de llantas, lubricantes, materiales Ferreteros, Eléctricos, repuestos para Camiones Recolectores y vehículos livianos.- Comuníquese."***** **PUNTO ONCE: Compra de Materiales y Papelería, de Oficina y accesorios para equipos de informática, hasta por la cantidad de VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00) – Sujeto a cambios según necesidades.** Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de compra por Libre Gestión de Materiales de papelería, de oficina y accesorios para equipos de informática, hasta por la cantidad de VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00)– Sujeto a cambios según necesidades.- Comuníquese."***** **PUNTO DOCE: Aprobación de cambio de Nombramiento de la Jefe del departamento Jurídico Licenciada María de los Ángeles Sánchez Villalta y nombramiento de nuevo Jefe.** Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** Aprobar que la Licenciada María de los Ángeles Sánchez Villalta, quien hasta esta fecha fungía como Jefa del departamento jurídico, desempeñe el cargo de colaboradora jurídica del mismo Departamento, manteniendo su salario y prestaciones; en tal sentido se autoriza a la Gerencia General para que realice las gestiones Administrativas pertinentes; y **b)** En vista que esta administración necesita contar con el personal idóneo en sus Jefaturas que vaya acorde a nuestro plan de trabajo, y después de analizar las ternas presentadas por el señor Alcalde Municipal, se acuerda nombrar al **Doctor Carlos Arturo Lara Montú**, como nuevo Jefe de la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, devengando un salario mensual de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$1,200.00) con horario no sujeto a marcación en razón del cargo que desempeñará ya que se moviliza a diferentes Instituciones del Estado, autorizando a la Gerencia General para que realice este proceso. Comuníquese."***** **PUNTO TRECE: Autorizar a Gerente Administrativo para que realice la gestión administrativa de planillas, contratos y expedientes de los empleados de esta municipalidad.** Por unanimidad se toma el **ACUERDO TRECE:** El Concejo municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar a la Gerencia Administrativa, para que realice la gestión Administrativa de planillas,



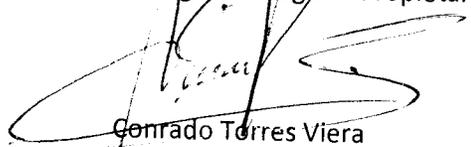
Jose Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario



Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario



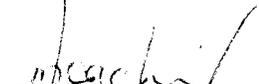
Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



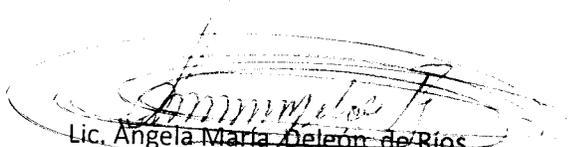
Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Lic. Ángela María Deleón de Ríos
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DOS.- SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **cinco** de mayo de dos mil quince. Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **LOS REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Decimo Segundo Regidor Propietario,



REGIDORES SUPLENTE: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidor Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** El Alcalde procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, la asistencia de El Alcalde Municipal, la Sindica, y los doce Regidores Propietarios y cuatro Suplentes, **B)** Lectura de correspondencia se sometió para aprobación la agenda siguiente: **PUNTO UNO:** Aprobación de Agenda y lectura de acta anterior, **PUNTO DOS:** Informe sobre la contratación de la Auditoría Externa, por parte de la señora ~~Haydee Gaitano Romo~~ Técnico de UACI y la Jefa de la UACI. **PUNTO TRES:** Autorización para Revisar Contratos de Empresa TX S.A. de C.V. **PUNTO CUATRO:** Revisión de Organigrama Institucional, **PUNTO CINCO:** Solicitar Revisión al Departamento de Informática sobre licencias de Software y Sistemas Gubernamentales los que se utilizan en cada Departamento dentro de la Municipalidad, **PUNTO SEIS:** Autorización a la Sindica Municipal para el otorgamiento de poderes al departamento jurídico **PUNTO SIETE:** Solicitar a Jefes y Encargados informes de los planes de trabajo y sus avances según Organigrama Institucional. **PUNTO OCHO:** Autorización a Sindica Municipal para que comparezca en representación del Municipio previa verificación del cumplimiento de requisitos de ley, sobre otorgamiento de escrituras de compraventa y rectificaciones, presentadas por personas beneficiadas con inmuebles ubicados en las Comunidades: Primero de Mayo, Raúl Rivas Vásquez, San Sebastián Mártir y Yanira." **PUNTO NUEVE:** Autorización para que el Alcalde Municipal solicite apoyo a otras Alcaldías, en el tema de la recolección de los Desechos Sólidos en este Municipio. **PUNTO DIEZ:** Aprobación de Contratación de Contador Municipal. **PUNTO ONCE:** Revisión de los estados financieros de las AFP y Planillas del Seguro Social del Personal de esta Municipalidad." **PUNTO DOCE:** Lectura de informe por parte de la jefa de la UACI de la situación actual de las licitaciones en proceso de ese Departamento." **PUNTO TRECE:** Lectura de Informe solicitado por este Concejo a la Gerencia Administrativa en la revisión de Planillas, Expedientes y Contratos de los empleados Municipales." **PUNTO CATORCE:** Varios. Aprobada por unanimidad la agenda propuesta por el pleno." **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** **PUNTO UNO:** Establecimiento del Quórum, con doce Concejales

Propietarios, Cuatro Concejales Suplentes, Sindica y Alcalde Municipal. **PUNTO DOS:** Informe sobre la contratación de la Auditora Externa, por parte de la señora Haydee Cristina Romero Laureano Técnico del Departamento de UACI y la Jefa de la UACI. El Informe presentado por la licenciada **[REDACTED]** en el cual informó que en razón a la solicitud hecha por el Concejo donde se autorizaba a dicho departamento Iniciar el Proceso de Contratación de una Auditoría Externa, relacionada a temas Administrativos y Financieros a este Municipio a fin de conocer la situación real y tomarla como base para la aplicación de la plataforma de trabajo para esta nueva Administración; nos informa la Licenciada de Hernández que realizo una búsqueda minuciosa en los Archivos del Departamento de UACI, encontrando que en fecha diecinueve de febrero del dos mil quince se suscribió contrato con el señor **[REDACTED]** en el cual se le adjudico el contrato de prestación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Municipalidad de Mejicanos para el ejercicio fiscal del dos mil catorce, por el cual erogaron la cantidad de diecisiete mil quinientos dólares que fue el costo que esta Municipalidad pago a dicha empresa por ese servicio razón, por la cual se nos informa que no es posible en estos momentos realizar un nuevo proceso de contratación para este mismo servicio, escuchado el informe por parte de la Licenciada **[REDACTED]** EL Concejal Elisardo Sigarán, sugiere requerir a la empresa antes mencionada que entreguen el informe final de dicha Auditoria, el Concejal Pablo Mardomeo Valle manifiesta que si no se tiene mayor información debe autorizarse una Auditoría Externa por parte de este Concejo de Enero a Abril del dos mil quince, de la misma manera el Concejal Andrés Hernández sugiere que sería importante solicitar una Auditoría Externa para poder iniciar una buena Gestión Municipal, el señor Alcalde expreso que de no haber problema en el sentido de tener dos Auditorias del mismo año y período que se tendría que solicitar opinión para no caer en una contrariedad, el Concejal Aarón Xamuel Rivera manifiesta que de no existir este informe, se deberá revisar el contrato con esta persona, específicamente en la clausula número cinco, nuevamente el Concejal Elisardo Sigarán recomienda que es necesario solicitar las estimaciones, la copia de facturas, quedan y el informe final de esta Auditoria, el señor Alcalde recomienda darle seguimiento y requerir de inmediato copia de este. Por votación unánime se toma el



ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Solicitar a los Departamentos de Auditoría Interna y Jurídico la Revisión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, y del informe final que esta presentó de la Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Municipalidad de Mejicanos para el ejercicio Fiscal del año 2014, con el señor ~~Benaró Cruz Meigar~~ y que emita un informe de los actos contractuales suscritos, con el señor en mención y si se cumplieron los requisitos de ley brinde un Informe a este Concejo, y requerir informe de esta Auditoría Externa a la Jefa de la UACI, y que esta la remita directamente al Departamento Jurídico y Auditoría Interna para que complementen dicho informe para que sea de conocimiento y darle seguimiento para tomar las acciones Administrativas y Legales de ser necesarias. Comuníquese. """" **PUNTO TRES:** El Alcalde Municipal socializó el informe de TX S.A de C.V donde manifiesta que hay una contratación con el tema de agilizar los cobros, contrato para cinco años, que en ese lapso generaron seis millones de ingresos mensuales y que a Octubre del dos mil catorce se le adeuda a la empresa doscientos cincuenta mil dólares y que en reunión que sostuvo con representantes de dicha empresa le manifestaron que desde octubre del dos mil catorce ya no les dieron acceso ni espacio en esta municipalidad y que solicitan a este Honorable Concejo hacerles una presentación para explicarles la relación contractual y los alcances realizados por dicha empresa el día y hora que estimen conveniente, el Concejal Pablo Mardomeo Valle, manifiesta que sí genero tanto ingreso a esta municipalidad es conveniente hacer una revisión y comprobar dicha información, de la misma manera el Concejal Elisardo Sigarán explico que es conveniente hacer una revisión al contrato de la empresa gestora de cobros y de los alcances que esta tuvo en el tema de la recaudación de fondos y verificar que dicha información cuadre con los departamentos financieros de esta municipalidad, por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Sindica Municipal, al Departamento Jurídico, Auditoría Interna, Contabilidad y a Tesorería para la revisión del contrato de la Empresa TX S.A. de C.V. e informe a este Concejo de las acciones a seguir previo a darle audiencia a dicha empresa. Comuníquese. """" **PUNTO CUATRO:** Revisión de Organigrama Institucional, el Concejal Andrés Hernández, recomendó una revisión a los Manuales de puesto y al



Autorizar a la Gerencia Administrativa para que solicite a todos los Jefes y encargados de todas y cada una de las áreas de esta municipalidad informes de los planes de trabajo y sus avances. Comuníquese""""**PUNTO OCHO:** Autorización a la Sindica Municipal para que comparezca en representación del Municipio previa verificación de los cumplimientos de requisitos de ley, en otorgamiento de escrituras de compraventa y rectificaciones, presentadas por personas beneficiadas con inmuebles ubicados en comunidades: Primero de Mayo, Raúl Rivas Vásquez, San Sebastián Mártir y Yanira. La Señora Sindica Municipal con solicitud del cuatro de mayo del dos mil quince, pide al Honorable Concejo tomar el acuerdo en el cual se le autorice en su calidad de Síndica Municipal, para que comparezca en representación del Municipio previa verificación de los cumplimientos de requisitos de ley en otorgamiento de Escrituras de Compra-venta y Rectificaciones, presentadas por personas beneficiadas con inmuebles ubicados en comunidades: Primero de Mayo, Raúl Rivas Vásquez, San Sebastián Mártir y Yanira. Por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Sindica Municipal para que comparezca en representación del Municipio de Mejicanos previa verificación de los cumplimientos de requisitos de ley, en otorgamiento de escrituras de compra-venta y rectificaciones, presentadas por personas beneficiadas con inmuebles ubicados en comunidades: Primero de Mayo, Raúl Rivas Vásquez, San Sebastián Mártir y Yanira. Comuníquese""""**PUNTO NUEVE:** Autorización para el Alcalde Municipal para solicitar apoyo a otros Municipios, en el tema de la Recolección de los Desechos Sólidos en el Municipio, el Señor Alcalde manifiesta que debido a la situación que se atraviesa con el tema de la Recolección de Desechos Sólidos y la imposibilidad de poder disponer de recursos de manera inmediata para no suspender este servicio tan importante a los habitantes de este Municipio solicita al Concejo la autorización para pedir que otras alcaldías le colaboren en la recolección de los Desechos Sólidos de este municipio. Por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar que el Alcalde Municipal haga las Gestiones necesarias con otras Alcaldías con respecto a la Recolección de los Desechos Sólidos de este Municipio. Comuníquese""""**PUNTO DIEZ:** Aprobación de Contratación de Contador Municipal. El

Alcalde Municipal manifiesta, que es de suma importancia nombrar al Contador Municipal para que de forma inmediata pueda trabajar en la contabilidad de esta municipalidad y no se detengan las actividades que este puesto requiere y por encontrarse vacante dicha plaza somete a discusión la terna presentada por su persona para que sea analizada y discutida por este concejo y por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar como Contador Municipal al Licenciado [REDACTED], a partir del primero de mayo del dos mil quince, quien devengara un salario de un mil quinientos dólares mensuales y que se comunique al departamento de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería para que realice las gestiones administrativas correspondientes. Comuníquese"" **PUNTO ONCE:** Revisión de los Estados Financieros de las AFP y Planillas del Seguro Social del Personal de esta Municipalidad. La Sindica Municipal informa que la pasada Administración firmo un plan de pago con la AFP CRECER en concepto de una mora pendiente por la cual solicita que se realice una revisión a las planillas de AFP y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social a fin de constatar el estado actual de las mismas, por votación unánime, se toma el, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Departamento Jurídico, Contabilidad y Tesorería para que realicen un Informe de la situación Financiera del pago de dichas prestaciones de los trabajadores y tomar las acciones legales y administrativas para hacerlas de fiel cumplimiento para que genere las consecuencias Jurídicas de la falta de pago de las planillas de AFP e ISSS para poder proceder a realizar las respectivas denuncias ante las autoridades competentes. Comuníquese"" **PUNTO DOCE:** Lectura de informe por parte de la Jefa de la UACI, de la situación actual de las licitaciones en proceso por ese Departamento, leído el informe de la Licenciada X [REDACTED] por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y después de recibido el informe se **ACUERDA:** Autorizar a la Jefa de la UACI, que continúe con los procesos de licitación de acuerdo a lo establecido en el marco legal. Comuníquese "" **PUNTO TRECE:** Remisión de Informe de la Gerencia Administrativa relacionada a la revisión de Planillas, Expedientes y Contratos de los empleados Municipales. Dicho Informe fue remitido de manera directa al Alcalde Municipal como la máxima autoridad



Administrativa de esta Institución; Manifestando los concejales José Andrés Hernández, Luis Antonio Palomo; Raúl Armando Beltrán, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, Conrado Torres Viera y Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, que ellos no han recibido dicho informe, por lo tanto por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y después de recibido el informe por el señor Alcalde se **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por la Gerencia Administrativa de esta municipalidad. Comuníquese""""**PUNTO CATORCE: VARIOS,** El Concejales José Andrés Hernández solicito a este Concejo que se evalué la instalación de un busto de Monseñor Arnulfo Romero y recalca nuevamente la urgencia de contratar una Auditoria Externa y la revisión de los Manuales de puesto, el Concejales Héctor Mayorga solicita que se haga una revisión de los suministros de herramientas y materiales al personal de talleres también ofreció la colaboración de reparar una de las motocicletas que se encuentran actualmente en malas condiciones y que correrá por su cuenta el gasto que esta reparación requiera, por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. Autorizar que se realicen las consultas pertinentes para realizar los procedimientos necesarios para dichas solicitudes de los Concejales ante relacionados y agradecer la colaboración por parte del Concejales Héctor Mayorga por la reparación de la motocicleta. Comuníquese"""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión ordinaria quedando en folios la discusión y acuerdos tomados, lo que leí a los Concejales presentes quienes enterados del contenido de esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

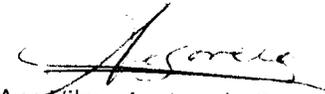
Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

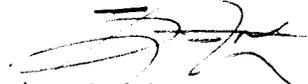
Aaron Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario


Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

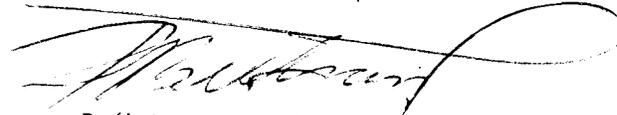

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario


Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario


Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

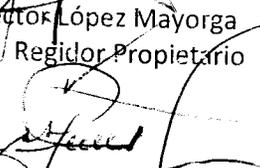

Jose Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario


Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

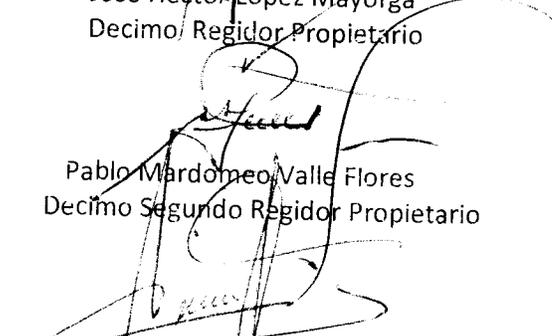

Raúl Armando Beltran Mejía
Noveno Regidor Propietario


Jose Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

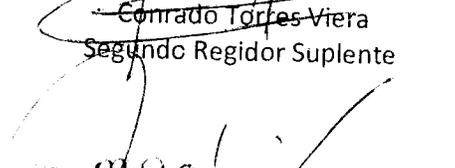

José Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario


Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario


Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente


Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente


Lic. Angela María Deleón de Ríos
Secretaria Municipal



ACTA NUMERO TRES, PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día nueve de mayo de dos mil quince. Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario, **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarto Regidor Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó la asistencia de el Alcalde Municipal, la Sindica, y los Doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Aprobación de Agenda y lectura de acta anterior. **PUNTO DOS:** Solicitud del Contador Municipal, referente a la ratificación del Fondo Circulante de la Municipalidad, **PUNTO TRES:** Revisión y reorientación de fondos de proyectos del FISDL, Muro Yucatán, Colonia Santa Lucia, **PUNTO CUATRO:** Autorizar a la Tesorera para la apertura de cuentas, cierre de cuentas, traslados de fondos, instalación de un cajera automático, instalación de post y otros, **PUNTO CINCO:** Alcalde Municipal solicita autorización para su persona y Sindica Municipal para otorgar poderes a nombre de colaboradoras del Departamento Jurídico. **PUNTO SEIS:** Separación de cargos de Jefaturas,

PUNTO SIETE: Solicitud de Jefe de Saneamiento Ambiental de autorización de un fondo de cuatro mil dólares para cubrir Gastos de Combustible para camiones recolectores de esta municipalidad y no suspender la recolección de los desechos sólidos. **PUNTO OCHO:** Contratación de nuevas Jefaturas, **PUNTO NUEVE:** El Alcalde Municipal solicita autorización para cambio de horario para la sesión del día doce de mayo del dos mil quince, que se realice a las catorce horas por haber sido convocado a una reunión en COMURES. **PUNTO DIEZ:** Solicitud hecha por el Concejal Elisardo Sigarán que propone que se evalúen y analicen la Supresión de plazas e indemnizar de acuerdo a la capacidad financiera de la Institución sin descuidar los procesos legales y que las Jefaturas realicen una reingeniería en sus departamentos **PUNTO ONCE:** Solicitud de la Tesorera Municipal para la aprobación del Fondo Circulante y sus responsables. **PUNTO DOCE:** Solicitud de la Tesorera Municipal para la aprobación de caja chica y sus responsables.- Aprobándose por unanimidad la agenda propuesta por el pleno. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS:** **PUNTO UNO:** Aprobación de Agenda y lectura de acta anterior. Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la Agenda propuesta para la reunión de Concejo de este día. Comuníquese **PUNTO DOS:** Solicitud del Contador Municipal referente a la Revocatoria del Fondo Circulante de la Municipalidad. El Contador Municipal mediante solicitud enviada a este concejo con fecha ocho de mayo del dos mil quince, donde solicita se Revoque el acuerdo municipal donde se apruebo el Fondo Circulante de la Municipalidad. Por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Revocar el acuerdo Municipal numero Catorce de la Decima Cuarta Sesión Ordinaria, del día diecisiete de Marzo del dos mil quince Comuníquese **PUNTO TRES:** Revisión y reorientación de fondos de proyectos del FISDL, Muro Yucatán, Colonia Santa Lucia. El Señor Alcalde informo en esta sesión que sostuvo reunión con personal del FISDL donde se le informó de los proyectos y de los fondos aprobados en los cuales esta municipalidad debe proporcionar una contrapartida y le explicaron que ya existía una carpeta aprobada por el mismo FISDL en la cual no hay carpeta de Obras de Mitigación y en vista que a esta comunidad le hace falta cien mil dólares para cubrir dichas carpetas, la problemática de la



Administración fue que firmo contrato con la Empresa Villatoro y que si se reorientan los fondos tendrían que iniciarse un nuevo proceso de licitación y no se logrará hacer la obra si no se prioriza este proyecto ya que tenemos el invierno próximo a llegar y dicho muro podría colapsar. El Concejal José Andrés Hernández Ventura, manifiesta que el tema del muro de Yucatán es grave y urge atenderlo y solicita revisar la garantía de la empresa e iniciar las acciones legales contra las mismas, el Concejal Elisardo Sigarán pide la palabra y después de escuchar la explicación del Alcalde Municipal, comparte la idea de hacer reorientaciones priorizando si hay riesgos de perder vidas humanas, sobre todo porque se acerca el invierno y hacerlo como un proyecto de Emergencia razonando bien la decisión de este Concejo para la reorientación de estos fondos, considerando la emergencia de la Colonia Santa Lucia, así mismo solicitaron los técnicos del FISDL den sus recomendaciones para hacer dichas modificaciones y establecer las responsabilidades y que el Departamento Jurídico de la Municipalidad brinde su dictamen Jurídico si es procedente o no, a la reorientación de dichos fondos, el Alcalde Municipal es de la opinión de documentar y sustentar legalmente la toma de decisiones, y que el gobierno Central no tiene el alcance de poder intervenir, el Concejal Aaron Xamuel apoya el planteamiento del Alcalde que se deben revisar las Carpetas donde se invertirán la reorientación de los fondos a otros proyectos, la contrapartida no es necesario que sea económica podría proponerse ofrecer personal de cuadrillas de hombres. El Concejal Héctor Mayorga considera la posición de reorientar los fondos siempre y cuando se haga una revisión de los contratos y carpetas y negociar con la Empresa el total de la obra, solicita que se pida informe del proceso legal y técnico, el Concejal Yonis Alexander Reyes Portillo apoya esas situaciones y debe darse el aval para reorientar esos fondos para la mejor protección de las comunidades en riesgo, escuchados los planteamientos hechos por el Alcalde Municipal y algunos Concejales, por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Sindica Municipal para que junto con el Departamento Jurídico y Proyección Social, revisen el contrato y carpeta técnica del Proyecto Muro Yucatán de la Colonia Santa Lucia, para que den un informe técnico legal al Concejo Municipal. Comuníquese'''''' **PUNTO CUATRO:** Autorizar a la Tesorera para la

apertura, cierre, traslados de fondos, solicite instalación de un cajero automático, instalación de post y otros. Por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA :** Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione con el Banco Scotiabank, el traslado de los Fondos obtenidos en Oficina Central y Distrito Municipal, este último se encuentra ubicado en Plaza Metrópolis para que sean depositados a la cuenta del fondo común número dos tres cuatro cero cero uno cinco cinco cuatro cuatro, de la Alcaldía Municipal a la vez autorizar a la Tesorera Municipal para que coordine con el banco Scotiabank la instalación del POST en Tesorería Municipal y en Distrito ubicado en Plaza Metrópolis, los cuales serán captados por medio de tarjetas de Crédito y Débito y abonados al Fondo común número dos tres cuatro cero cero uno cinco cinco cuatro cuatro del Banco Scotiabank autorizan a la Tesorera Municipal, para tramitar con el Banco Scotiabank el pago en línea de las Planillas de salario de los empleados de la Alcaldía de Mejicanos, cargando la cuenta del Fondo Común número dos tres cuatro cero cero uno cinco cinco cuatro cuatro ; y la anulación del servicio que se tenía anteriormente; de pago de salarios en línea de los Empleados de la Alcaldía. Se autoriza a la Tesorera Municipal para diligenciar con el Banco Scotiabank, la instalación de un cajero automático, en la Alcaldía Municipal de Mejicanos, ubicada en Final Avenida Juan Aberle. Comuníquese."***** **PUNTO CINCO:** Alcalde Municipal solicita autorización para su persona y Sindica Municipal para otorgar poderes a nombre de colaboradoras, y Jefe del Departamento Jurídico. Por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal y a la Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, para que otorguen poderes Generales Judiciales; a favor de las Licenciadas [REDACTED] Jefe del Departamento Jurídico. Para que puedan actuar en forma conjunta o separadamente en asuntos de interés de la Municipalidad. Comuníquese"***** **PUNTO SEIS:** Separación de cargos de Jefaturas. El Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Concejal Propietario, Luis Antonio Palomo Ayala Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán, Noveno Regidor



Propietario, Jose Héctor Lopez Mayorga, Decimo Regidor Propietario, el Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor, razonan su voto de no estar de acuerdo en este punto por razones de carácter personal y humano, y que no existen bases legales para dicho proceso, recomiendan se haga el debido proceso, el Concejal José Andrés Hernández Ventura, no da su aprobación para la separación de estas personas en los cargos que se encuentran, solicita la reubicación de estas personas en otras aéreas. El Concejal José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor propietario, razona su voto por razones personales y de sentido humano y que no existen bases legales para dicho proceso, no da la aprobación de este punto. El concejal José Agliberto Miranda Mata, razona su voto de no estar de acuerdo en la separación de los cargos de esas personas por las mismas razones de los Concejales anteriores. El Concejal Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario, da su voto de aprobación manifestando que da su voto de confianza al señor Alcalde Municipal para que realice la separación de cargos de dichas Jefaturas y los otros seis Concejales propietarios, el señor Alcalde Municipal y la Síndica Municipal, por votación de siete concejales propietarios, Alcalde y Síndica Municipal haciendo la mayoría de los votos requeridos, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo dispuesto en **La Constitución de la República le da las Facultades al Concejo Municipal en el Artículo 204 Ordinal 4, de nombrar y remover a los Funcionarios y Empleados de sus dependencias;** Que la atribución constitucional se encuentra también regulada en el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, que expresamente dice que es facultad del Concejo Municipal Nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en relación al Artículo 48, numeral 7 del Código Municipal y que con base a las atribuciones ya mencionadas se ha tomado la decisión de separar de sus cargos y Que de conformidad al Artículo 2 inciso 2, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal "" Aquellos cargos que por su naturaleza requieren alto grado de confianza tales como Secretaria Municipal, Tesorero Municipal, Gerente General, Gerente de Área o Directores, Auditores Internos," **Por tanto** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución de la República, y el Código Municipal **CONSIDERA:** Que según



cumplan con los objetivos de esta Municipalidad, por votación unánime se toma el

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: Solicitar al Jefe de Talleres un informe actualizado de la situación real de dicho departamento. Comuníquese

PUNTO OCHO: Contratación de Jefaturas. El Alcalde Municipal presento las ternas de cada nombramiento de Jefaturas para que fueran revisadas y analizadas por este Concejo y aprobar el nombramiento de estas Jefaturas que son de suma importancia para el objetivo de la planificación de trabajo que esta administración esta en la obligación de cumplir a este Municipio, también recomienda que por el tipo de trabajo que se desarrolla este personal quede exento de marcación de entrada y salida en el reloj marcador, por votación unánime, se toma el,

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y que le confiere el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, teniendo a la vista las ternas propuesta por el Alcalde y siendo discutidas y revisadas por este concejo Municipal. **ACUERDA:** Referente a nombrar a partir **del día uno de mayo del presente año;** las siguientes Jefaturas: **1)** Arquitecto [REDACTED] devengando un salario de Un Mil Quinientos Dolares Exactos, con el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, **2)** Doctor **Raúl Alfredo Jiménez Larín,** devengando un salario de Un Mil Quinientos Dolares Exactos, con el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, **3)** Ingeniero **Jose Roberto Rivera García,** devengando un salario de Un Mil Quinientos Dólares Exactos, con el cargo de Gerente de Servicios **4)** Licenciada **E [REDACTED]**, devengando un salario de Seiscientos Dólares Exactos encargada de Observatorio. **5)** Licenciada **[REDACTED]**, devengando un salario de Ochocientos Treinta Dólares exactos, con el cargo de Jefa de Unidad de Genero, **6)** **[REDACTED]** devengando un salario de Un Mil Doscientos Dólares Exactos, con el cargo de Jefe de Informática, **7)** **[REDACTED]** como Jefa de la Unidad de Desarrollo Económico Local, devengando un salario de Novecientos Dólares Exactos, **8)** Licenciada **[REDACTED]** devengando un salario de Novecientos Dolares Exactos, con el cargo de Jefa de Comunicaciones, **9)** Licenciado **G [REDACTED]** **Villalobos,** devengando un saiarrio de Novecientos Dolares Exactos, con el cargo de Jefe de

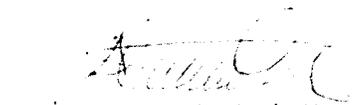


señor H [REDACTED] devengado un salario de Ochocientos Treinta Dolares Exactos, con el cargo de Delegado Contravencional. Los presentes nombramientos surten efectos a partir de las fechas antes mencionadas en este acuerdo y se instruye a la Jefa de Recursos Humanos para la elaboración de planillas correspondientes, Contador Municipal, para efectos de presupuestos y al Tesorero municipal, para las erogaciones respectivas. Comuníquese."*****" **PUNTO NUEVE:** El Alcalde Municipal solicita autorización para cambio de horario para la sesión del día doce de mayo del dos mil quince, que se realice a las catorce horas por haber sido convocado a una reunión en COMURES. El Alcalde Municipal informa al Concejo que ha sido convocado una reunión por parte de COMURES para tocar temas relacionados con las nuevas Administraciones Municipales, por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar el cambio de hora de la sesión del doce de Mayo del dos mil quince, que será a las catorce horas. Comuníquese"****" **PUNTO DIEZ:** Solicitud hecha por el Concejal Elisardo Sigarán que propone que se evalúen y analicen la Supresión de plazas e indemnizar de acuerdo a la capacidad financiera y que las Jefaturas realicen una reingeniería en sus departamentos, por votación unánime, **ACUERDAN:** **PUNTO DIEZ:** Este concejo en uso de sus facultades legales. Autorizan a la Gerencia Administrativa que realicen en conjunto con los Departamentos relacionados en el tema financiero y presenten un informe a este concejo, Comuníquese"*****" **PUNTO ONCE:** Solicitud de la Tesorera Municipal para la aprobación del Fondo Circulante, sus responsables y sus respectivos Refrendarios. Leída y analizada la Solicitud hecha por la Tesorera Municipal, por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, a) Autorizar la creación de un Fondo Circulante por el monto de DOS MIL DÓLARES; b) Designar a la Señora [REDACTED] como Encargada del Fondo Circulante de monto Fijo; y c) Autorizar para que se aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank, a nombre de Fondo Circulante de monto fijo de la Alcaldía Municipal de Mejicanos. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad indicada para el Fondo Circulante de Monto Fijo a la cuenta del mismo nombre; de dicha cuenta la señora de Girón, será responsable de llevar los registros auxiliares de

Bancos y hará las liquidaciones del Fondo, asimismo presentara a la Tesorería la reposición de Fondo contra la respectiva liquidación. Se autoriza para que firmen dicha cuenta a los Concejales Mauricio Girón Salgado y Luis Antonio Pérez Pérez, Comuníquese."***** **PUNTO DOCE: Solicitud de la Tesorera Municipal para la aprobación de caja chica y sus responsables.** Leída y analizada la Solicitud hecha por la Tesorera Municipal para la aprobación de Caja Chica, por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la apertura de la **Caja Chica** por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES EXACTOS**, que será utilizada para gastos del Departamento de Saneamiento Ambiental, administrada por la Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, teniendo la obligación de llevar al registro y controles respectivos y realizar periódicamente la liquidación debiendo entregar los respaldos legales respectivos; se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el monto autorizado para el funcionamiento de la Caja Chica. Y se autoriza para que firmen dicha cuenta los Concejales señor Mauricio Girón Salgado y señor Luis Antonio Pérez Pérez. Comuníquese"***** Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



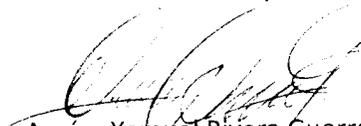
José Simón Paz
Alcalde Municipal



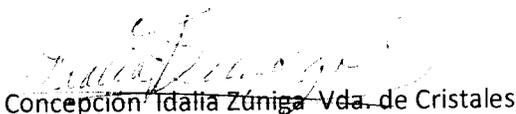
Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



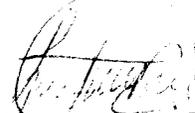
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



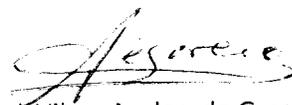
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

Jose Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Ipachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Angela María Belcón de Ríos
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUATRO.- TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las catorce horas del día **doce** de mayo de dos mil quince. Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón

Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Decimo Segundo Regidor Propietario, **REGIDORES SUPLENTE**: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: El suscrito procedió A) Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes El Alcalde Municipal, la Sindica, y los doce Regidores Propietarios y cuatro Suplentes, B) A la Lectura de correspondencia. Se dio aprobación de la agenda siguiente: **PUNTO UNO**: Aprobación de Agenda y lectura del acta anterior, **PUNTO DOS**: Solicitud presentada por la Licenciada Yolanda Solórzano de Miranda Jefa del Departamento de Cuentas Corrientes, donde solicita la aprobación para la compra de setecientos formularios para declaración Jurada de Impuestos Municipales, **PUNTO TRES**: Aprobación de horario de estudio para la Señora Carmen Marina Cuellar, **PUNTO CUATRO**: Inicio de proceso Administrativo, Legal en los casos de los Jefes del Departamento de Cementerio y Departamento de Informática, **PUNTO CINCO**: Supresión de Plaza e indemnización del señor ~~Redy Ferrnán Ramón Pérez~~. **PUNTO SEIS**: Creación de Plazas. **PUNTO SIETE**: Solicitud de acuerdo para el Pago de planilla del ISSS. **PUNTO OCHO**: VARIOS. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS**"*****" **PUNTO UNO**: Aprobación de Agenda y lectura del acta anterior, los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, votan en contra, por manifestar no estar en tiempo la agenda, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Aprobar la agenda propuesta



para la presente Sesión del Concejo Municipal. Comuníquese."*****" **PUNTO DOS.** Solicitud presentada por la Licenciada [REDACTED] Jefa del Departamento de Cuentas Corrientes, la suscrita Secretaria Municipal dio lectura a la solicitud presentada por la Licenciada [REDACTED] solicitando aprobación por la compra de setecientos formularios para Declaraciones Juradas de Impuestos Municipales, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la compra de los formularios para declaración jurada de impuestos municipales que serán utilizados en el departamento de Cuentas Corrientes, impuestos de fiscalización y distrito municipal para la calificación y recalificación de activos de empresas que operan en esta ciudad siguiendo los procedimientos respectivos por las unidades responsables Comuníquese."*****" **PUNTO TRES:** Aprobación de horario de estudio para la Señora [REDACTED] Mónica [REDACTED]. La suscrita Secretaria Municipal, dio Lectura a nota enviada por Sra. Mirna Romero, Coordinadora Unidad Ejecutora del Proyecto UEP, Con el objetivo de fortalecer la Institucionalidad de los Gobiernos Locales de El Salvador y apoyar en la formación y capacitación del personal municipal, el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales PFGL, a través Profesionalismo de Empleados Municipales, favoreció del Subcomponente dos con una Beca Parcial del setenta y cinco por ciento, a [REDACTED], quien en su calidad de ASISTENTE DE GERENCIA DE SERVICIOS, aplico a la mencionada Beca Parcial, para estudiar la carrera TECNICO EN DESARROLLO LOCAL Y GESTION MUNICIPAL, la cual es impartida por la Universidad Francisco Gavidia UFG, A efecto de continuar estudiando la mencionada carrera, se agradecerá brinde a su empleado municipal el tiempo necesario para efectuar sus estudios y actividades académicas, otorgando permiso laboral para su asistencia a clases. En el horario de clases es el siguiente viernes de nueve horas y cincuenta minutos a las veinte horas y diez minutos, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la solicitud por parte de la señora [REDACTED] de la Unidad Ejecutora UEP, donde solicita le concedan a la señora [REDACTED] tiempo necesario para efectuar sus estudios y/o actividades académicas, permiso laboral, para su asistencia a clases, los viernes de nueve cincuenta a.m. a dieciséis horas el cual finaliza el mes de junio

del dos mil quince, Infórmese al Departamento de Recursos Humanos. Comuníquese”””””

PUNTO CUATRO: Revisión de Gestión Administrativa de los Departamentos de Cementerio y de Informática. La Gerencia administrativa solicita autorización para realizar la revisión de

la Gestión Administrativa de los departamentos de Cementerio e Informática, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Gerencia Administrativa y al Departamento Jurídico para que en conjunto revisen la Gestión Administrativa de los señores Juan Miranda Pérez, Jefe de Cementerio y Jose Victor Salinas, Jefe de Informática y lo Comunicuen al Concejo Municipal. Comuníquese.””””””””””” **PUNTO CINCO.** Supresión de Plaza e Indemnización del señor [REDACTED]

Leído Memorandum, remitido por la Jefa de Recursos Humanos, por medio de la cual solicita la elaboración de un acuerdo municipal para suprimir e indemnización de la plaza del señor F [REDACTED]

bajo el Cargo de Auxiliar Administrativo de Segunda Categoría, por lo que se analiza la petición y los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, Señor José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto por lo que con voto calificado se toma el **ACUERDO NUMERO**

CINCO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que los Concejos Municipales son autónomos, en lo técnico, en lo económico, en lo administrativo y en el ejercicio de la autonomía, también el Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal le da esa facultad al Concejo Municipal de suprimir plazas; II) Que dentro de la estructura administrativa de la municipalidad existen plazas que presupuestariamente no pueden seguirse sosteniendo y es necesario reorientar esos recursos dentro del Presupuesto Municipal y reforzar otras áreas elementales como son la Unidad de Prevención de la Violencia en el Municipio, por lo que habría que suprimir plazas de conformidad a lo que establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se hace necesario indemnizar a las personas que ocupan las plazas, con el objeto de darle cumplimiento a dicha normativa legal. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga la Constitución de la República, el Código Municipal y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en el Artículo 53, **ACUERDA: a)** Suprimir la plaza contemplada dentro del Presupuesto Municipal vigente, Auxiliar Administrativo de segunda Categoría, Departamento de Registro del Estado

un dólares con cuarenta y tres centavos de dólar (\$401.43); 9) Sargento, Cuatrocientos dieciocho dólares con cincuenta y siete centavos de dólar (\$418.57); 10) Sargento, Cuatrocientos dieciocho dólares con cincuenta y siete centavos de dólar (\$418.57); 11) Motorista, Cuatrocientos veinticuatro dólares con ochenta centavos de dólar (\$424.80); 12) Supervisor de Saneamiento, Cuatrocientos veintiséis dólares con treinta centavos de dólar (\$426.30); 13) Supervisor de Saneamiento, Cuatrocientos veintiséis dólares con treinta centavos de dólar (\$426.30); 14) Supervisor de barrido, Cuatrocientos diez dólares con cuarenta centavos de dólar (\$410.40); 15) Cobrador de Mercados, Trescientos cincuenta dólares (\$350.00); 16) Ordenanza de Tercera Categoría, Trescientos Cincuenta Dólares (\$350.00); 17) Recepcionista, Trescientos setenta dólares (\$370.00); 18) Encargada de casa de la Mujer, Cuatrocientos dólares (\$400.00); 19) Gestor de cobro, Cuatrocientos dieciocho dólares con cincuenta y siete centavos de dólar (\$418.57); 20) Secretaria de Catastro, Trescientos cuarenta dólares (\$340.00); 21) Recolector, trescientos veinticuatro dólares con noventa centavos de dólar (\$324.90); 22) Encargado de Archivo, Cuatrocientos dólares (\$400.00); 23) Encargado de Complejo Deportivo La Gloria, Cuatrocientos dólares (\$400.00); 24) Encargado de Cancha Lincoln, Cuatrocientos dólares (\$400.00); 25) Encargado de la Casa de la Juventud, Cuatrocientos dólares (\$400.00). Comuníquese."*****" **PUNTO SIETE.**

Solicitud de acuerdo para el Pago de planilla del ISSS. En base a la solicitud hecha por la Licenciada Elsy Cruz de Mata, Tesorera Municipal, donde solicita acuerdo Municipal para la Autorización del pago del recibo de cotizaciones al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el cual tiene un recargo por mora del 5% por un mil doscientos tres dólares con dieciséis centavo de Dólar y una cuota correspondiente al mes de marzo de veinticuatro mil sesenta y tres dólares con treinta y siete centavos de Dólar, haciendo un total de Veinticinco mil doscientos sesenta y seis dólares con cuarenta y siete centavos de Dólar, razonando los votos unánimes dado que es una prestación eminente de los trabajadores la cual no le dio cumplimiento la Administración saliente dejando en mora dicho pago que es sujeto de la multa antes relacionada a la cual esta nueva administración tiene que asumir el costo del incumplimiento de esa obligación. Ya que dicha cuota tiene vencimiento el quince de mayo, por lo que es necesario pagar el recibo antes del plazo. Si no estaríamos cayendo en la misma irresponsabilidad de la administración pasada y ser sujetos de multa, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus

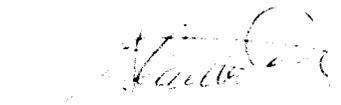
descuentos respectivos a los que tienen derecho. Comuníquese."***** **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe del Departamento de Informática inicie la creación de Correos Electrónicos Institucionales, en todas las áreas que sean necesarias de esta municipalidad.- Comuníquese."***** El Concejal Pablo Mardomeo Valle Flores, hizo un llamado al respeto mutuo y a dar un buen servicio a los usuarios de la Municipalidad, en el tema de la separación de los cargos de las Jefaturas que se tome en cuenta las indemnizaciones de Ley, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Departamento Jurídico y al Departamento de Recursos Humanos, para que hagan los procesos de acorde a la Ley en el caso de separación de cargos y se haga el respectivo pago de las indemnizaciones que conlleven estos procesos.- Comuníquese."***** Se dio Lectura a petición del Licenciado Joaquín Morán, en la que solicita la Revocatoria del Acuerdo número Tres del Acta número diecinueve de la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada a las ocho horas del día veintiocho de abril del año dos mil quince, Los concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, y José Agliberto Miranda Mata, manifestaron no estar de acuerdo en la revocatoria de dicho acuerdo, por lo que por voto calificado se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Revocar el Acuerdo número Tres del Acta número diecinueve de la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada a las ocho horas del día veintiocho de abril del año dos mil quince, en el cual se autoriza la contratación para el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso PATI .- Comuníquese."***** La Señora Síndica menciona que hay que normar para hacer el cobro respectivo del uso de las instalaciones de la cancha Lincoln, ya que a la fecha no hay controles específicos y hay que regular el uso de los espacios. La Concejal Concepción Idalia Zúniga Viuda de Cristales, comenta, que el ingreso del cobro de la Cancha Lincoln, no le dan el ingreso respectivo, como por ejemplo que por cada partido cobran QUINCE DÓLARES. El Alcalde recomendó que algunos miembros del Concejo le dieran seguimiento a este problema, por lo que por unanimidad se toma el, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Concejal Aarón Xamuel Rivera Guerrero, para que verifique el funcionamiento



Administrativo del Complejo Deportivo Lincoln.- Comuníquese."*****" El Concejal José Andrés Hernández Ventura reanuda el tema de la formación de las Comisiones del Concejo y el trabajar en equipo. El Alcalde recomendó que para la formación de las Comisiones se llevarán propuestas de los integrantes de dichas comisiones para poder conformarlas, por lo que por unanimidad se toma el, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Presentar propuestas de miembros del Concejo para poder integrar las Comisiones y Desarrollar un trabajo en equipo.- Comuníquese."*****" A solicitud del Gerente Administrativo donde plantea la naturaleza del desempeño de los cargos de jefaturas y de las funciones que estas desarrollan y que en la mayoría son operativas y se recomienda la exoneración de marcación a los que ostentan dichos cargos. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstuvieron de dar su voto, por lo que por mayoría calificada, se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Exonerar de la marcación de entradas y salidas a todas las jefaturas de esta municipalidad. Comuníquese."*****" A solicitud del Jefe de la Gerencia de Cooperación, en la que solicita el inicio del proceso de la contratación de los servicios de los monitores y coordinadores del Programa PATI Urbano, para el municipio de Mejicanos, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales, **ACUERDA:** Autorizar al Departamento de la UACI, para que inicie el proceso de contratación, de los servicios de los Monitores y Coordinador de Monitores PATI Urbano, para el Municipio de Mejicanos, según convenio suscrito con esta Municipalidad y FISDL, en su cláusula número diez. Dice textualmente: Realizar los procesos de contratación de los bienes y servicios de los proyectos comunitarios y sus seguimientos de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, manejar los recursos financieros asignados a cargo de este convenio en cuenta separada de otros fondos del convenio suscrito de esta Municipalidad y FISDL. Comuníquese."*****" No habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



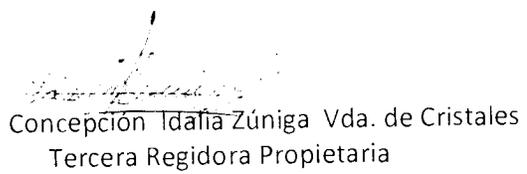
Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Tdalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



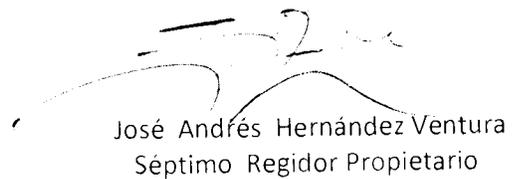
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



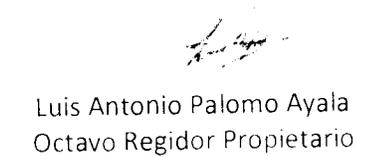
Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



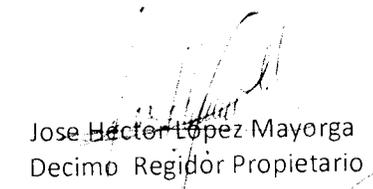
José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



Raúl Armando Beltran Mejía
Noveno Regidor Propietario



Jose Hector Lopez Mayorga
Decimo Regidor Propietario

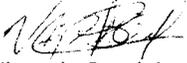


José Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario



Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario

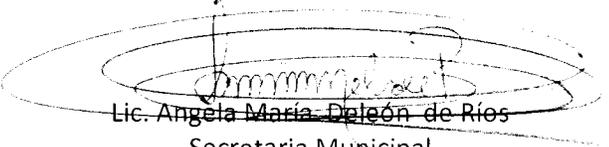



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente


Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente


Lic. Angela María Deleón de Ríos
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CINCO. CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **diecinueve** de mayo de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario, **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin

Trejo, Cuarto Regidor Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** El suscrito procedió A) Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes El Alcalde Municipal, la Sindica, y los doce Regidores Propietarios y cuatro Suplentes, B) A la Lectura de correspondencia se sometió a aprobación la agenda siguiente: **PUNTO UNO:** Aprobación de Agenda y lectura de Acta anterior, **PUNTO DOS:** Creación de Comisiones, **PUNTO TRES:** Ordenanza de exoneración del pago de multas e intereses exceptuando las multas de Catastro, **PUNTO CUATRO:** Autorización para el registro de armas del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, **PUNTO CINCO:** Conformación del comité de festejos para Fiestas Patronales, **PUNTO SEIS:** Contratar empresa de traslado de fondos a los bancos, **PUNTO SIETE:** Revisión de contratos de Locales de Oficinas de Gerencia de Servicios, Medio Ambiente y CAM, **PUNTO OCHO:** Autorización de iniciar proceso de separación de cargo del Señor Giovanni Rivas, **PUNTO NUEVE:** Aprobación para el pago de personal reinstalado, **PUNTO DIEZ:** Solicitud por parte de la Tesorera Municipal de Acuerdo Municipal para autorizar el pago de factura de MIDES, **PUNTO ONCE:** Autorización de Planes de Pago. **PUNTO DOCE:** Autorización para iniciar proceso de contratación de Empresa para que suministre Agua para empleados y Usuarios de esta Municipalidad, **PUNTO TRECE:** Revocatoria de Acuerdo Municipal del proyecto PATI, **PUNTO CATORCE:** Adjudicación a la Empresa Ingeniería de Hidrocarburos S.A de C.V la prestación de servicios de “Suministro de Cupones de Combustible para Uso Institucional de la Alcaldía Municipal de Mejicanos”, **PUNTO QUINCE:** Solicitud por parte de la Concejala Mercedes Guadalupe Joachin, solicitando que se analice la posibilidad de la instalación de una Despensa para los Trabajadores de esta Municipalidad, **PUNTO DIECIESEIS:** Nombrar Operador de firmas del Fondo Circulante, **PUNTO DIECISIETE:** iniciar proceso de contratación, de los Servicios de los Monitores y Coordinador de Monitores PATI Urbano, para el Municipio de Mejicanos **PUNTO DIECIOCHO:** Separación del cargo del Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM. **PUNTO DIECINUEVE:** Nombramiento del Administrado de contrato y manejo de los vales de combustible. **PUNTO VEINTE:** Jefa de CDI solicita acuerdo municipal para el desembolso de Fondos para Caja Chica del CDI, **PUNTO VEINTIUNO:** Solicita Jefa de UACI, nombrar nuevo Administrador de Orden de Compra. **PUNTO VEINTIDOS:** Aprobación de contrataciones de las Jefaturas del Departamento Eléctrico, Catastro, Unidad Ambiental y



Deporte. **PUNTO VEINTITRES: Varios.** "*****"**DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**"*****

PUNTO UNO: Aprobación de Agenda y lectura de Acta anterior. Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, Que literalmente dice: "**ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar Agenda y Lectura del Acta anterior. Comuníquese."*****

PUNTO DOS: Creación de Comisiones. El Alcalde Municipal solicita autorización para que se retire de la Agenda este punto y se puedan analizar la conformación de Comisiones para la próxima sesión, por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, **ACUERDA:** Retirar el punto de la Creación de Comisiones de esta Agenda para ser tratada en la próxima sesión del Concejo Municipal de esta ciudad. "Comuníquese."*****

PUNTO TRES: Ordenanza de exoneración de multas e intereses exceptuando las multas de Catastro.

La Sindica Municipal solicita que se revise si se va a dispensar las multas e intereses exceptuando el pago de multas de Catastro y que debería de entrar en vigencia este mes, por el lapso de dos meses. La Concejal Idalia Zuniga Vda. de Cristales, solicita que se incluya el tema de la Mora de las y los vendedores de los mercados y sería bueno que se incluyeran para que salieran beneficiadas con dichas ordenanza. El Concejal Elisardo Sigarán Cárdenas, expresó que mucha gente no paga sus impuestos por motivos partidarios y solicita que se incluyan a las y los vendedores de los mercados y las multas de Desarrollo Urbano, de Catastro y CAM. El Alcalde Municipal avala la solicitud de los Concejales de incluir a las y los vendedores de los Mercados y de la misma manera solicita que se aprueben el pago de erogación de la publicación del Diario Oficial de la referida Ordenanza. El Concejal José Agliberto Miranda Mata, manifiesta que si no recaerían en reparos por aprobar la Ordenanza ya que con anterioridad estuvo en vigencia. El Concejal Mauricio Girón Salgado, solicita que se tomen en cuenta los gastos de publicación y que se haga una planificación para su propaganda dentro del Municipio. El Concejal José Héctor López Mayorga, apoya la opinión del Concejal Elisardo Sigarán Cárdenas, que se debe incluir a las y los vendedores del mercado. El Concejal José Andrés Hernández Ventura, retoma lo planteado por el Concejal Héctor que el tiempo se debe extender porque un mes es muy poco tiempo, por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autoriza al Jefe del Departamento Jurídico para que

realice los tramites de Ley e informe a este Concejo para someter a aprobación la Ordenanza de Exoneración del Pago de Intereses y Multas exceptuando las multas de Catastro, y que se cumplan todos los requisitos legales necesarios para su aplicabilidad al Municipio y autorizar la erogación de los fondos necesarios para el pago de las publicaciones y divulgación de dicha Ordenanza, "Comuníquese.""" PUNTO CUATRO: Solicitud de autorización de Refrendas para el Registro de Armas del Cuerpo de Agentes

Matriculados. La Síndica Municipal informa a este Concejo que las Armas con: **Marca:**



Tienen que ser Reparadas y Refrendar sus respectivas Matriculas, procedimientos que necesitan sus respectivas erogación de fondos por parte de la Tesorerías Municipal, por lo cual solicita que se emita un Acuerdo Municipal donde se Autorice dichos tramites y la erogación de los fondos para sus respectivos pagos, analizada la petición por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO** Que literalmente dice: **ACUERDO: NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos necesarios de Acuerdo al Mandamiento de Registro de Armas, para que la Síndica Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de





de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM), de esta ciudad. Los montos erogados deberán ser liquidados dentro de los cinco días hábiles siguientes al desembolso y que deberán ser aplicados al Código del Presupuesto Municipal vigente. "Comuníquese. """""" PUNTO CINCO: Conformación del comité de festejos para Fiestas Patronales. El Alcalde Municipal propone que en la próxima sesión de Concejo den a conocer los nombres de las personas que conformarán dicho Comité y tomar el acuerdo correspondiente, por lo que por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO** , Que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, **ACUERDA:** autorizan la propuesta del Señor Alcalde y que en la próxima sesión de Concejo se presenten los nombres de las personas que conformaran dicho Comité para su evaluación y aprobación. Comuníquese"""""" PUNTO SEIS: Contratar empresa de traslado de fondos a los bancos. El Alcalde Municipal informa que no se cuenta con una empresa destinada a la custodia del traslado de los Fondos de esta Municipalidad hacia las Instituciones Financieras correspondientes y solicita que se autorice al Departamento de la UACI inicie el proceso de contratación de la Empresa que se encargará del traslado de los fondos, por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Autorizar al Departamento de la UACI iniciar el proceso de contratación de la Empresa que se encargara del traslado de fondos a la Institución Financiera cumpliendo con todos los requisitos que establece la normativa. Comuníquese."""""" PUNTO SIETE: La Revisión de contratos de locales de Oficinas de Gerencia de Servicio, Medio Ambiente y CAM. La Sindica Municipal informa y solicita a este

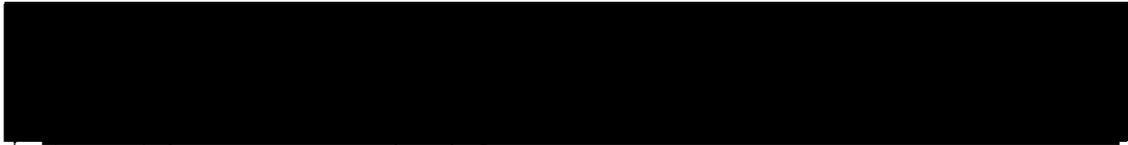
Concejo la Ratificación del Acuerdo número dieciséis del Acta número cincuenta y tres de la Quincuagésima sesión ordinaria de fecha tres de Diciembre del dos mil catorce, en su literal A del Acuerdo antes mencionado, solicita RESCILIAR el Contrato donde funciona actualmente La Oficina de Gerencia de Servicios y Otras. Los literales B y C del mismo Acuerdo la Ratificación de dichos numerales ya que en dicho Contrato de Arrendamiento que actualmente se encuentran estos Departamentos: CAM, y Saneamiento Ambiental deben ratificarse por medio de un Acuerdo Municipal, para el pago correspondiente de los cánones de arrendamiento de los mismos. Por votación unánime, se toma el **ACUERDO: NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Departamento Jurídico para que realice contrato de Resciliación de arrendamiento del Inmueble donde funciona las oficinas de Gerencia de Servicios y otras dependencias de la Municipalidad de Mejicanos, ubicados en cuarta calle oriente número doce de esta ciudad, otorgado por la Licenciada Juana Lemus Viuda de Pacas a favor de Jose Othmaro Apontes Cuellar. Siendo el caso que el Acuerdo Municipal número Dieciséis, tomado en sesión celebrada a las ocho horas del día tres de diciembre del año dos mil catorce, del acta número Cincuenta y Tres de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, en uso de las facultades legales de conformidad a los Artículos 34 y 91 del Código Municipal, ochenta y tres de la LACAP, se acordó autorizar la prórroga de las contrataciones de Arrendamiento a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, sobre los inmuebles: **a)** El inmueble ubicado en cuarta calle oriente número doce de esta ciudad, donde funcionan las Oficinas de Gerencia de Servicios y otras; **b)** Donde Funcionan las instalaciones del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, propiedad de la Señora Maria Daysi Hernández de Romero; **c)** El Inmueble donde funcionan las instalaciones del Distrito Municipal Metrópolis propiedad de la Sociedad Metrocentro, Sociedad Anónima de Capital Variable. Equivocadamente en el Acuerdo consignada como Grupo Roble. Ante la situación financiera por la que esta atravesando la municipalidad nos vemos en la necesidad de buscar alternativas para mejorar las finanzas; y contando con espacios en las antiguas instalaciones donde antes funcionaba esta Municipalidad, sea reacomodada las Oficinas de Gerencia de Servicios y otros dependencias de la Municipalidad, que se encontraban sus Instalaciones en el inmueble relacionado en el



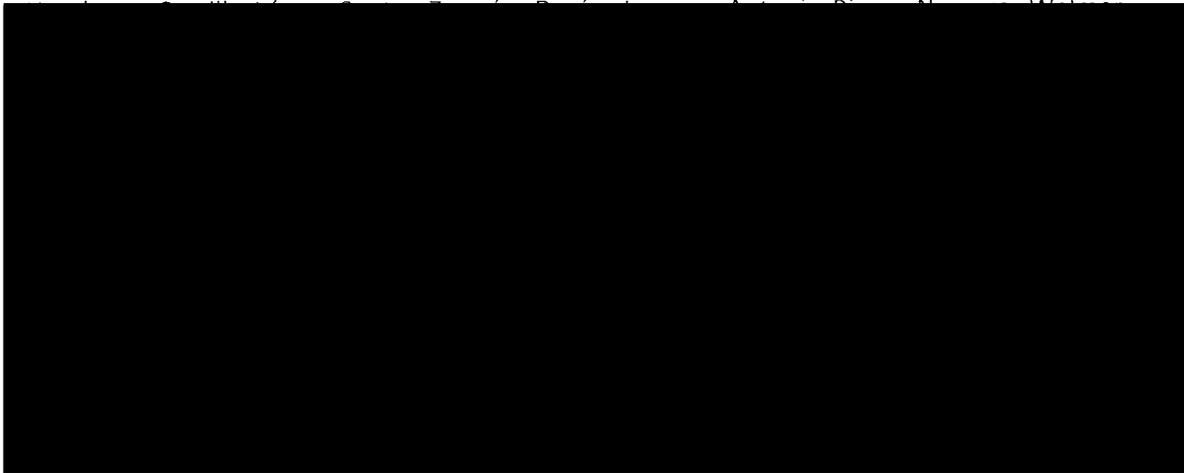
literal a) Este Concejo acuerda dar por terminado dicho contrato a través de la figura de la Resciliación, tal como consta en el acuerdo que se relaciona y ratificar tal como consta en el mismo lo referente a la prórroga de los contratos de arrendamiento sobre los inmuebles relacionados en los literales b) y c); y d) Se faculta al Señor Alcalde Municipal Jose Simón Paz, para que firme el contrato de Resciliación entre esta Municipalidad y el señor Jose Othmaro Apontes Cuellar. Cancelando los Servicios de Agua y Luz, Autorizando a la Tesorera Municipal y al Contador Municipal para que aplique los gastos al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese."*****" **PUNTO OCHO:** Autorización de iniciar proceso de separación de cargo del Señor (██████████) La Síndica Municipal informa que el mencionado Señor ha venido realizando acciones contrarias a sus funciones Administrativas afectando el desarrollo de planes de esta Municipalidad y no cumplir con los objetivos planteados del Departamento en que se encuentra asignado y solicita que este Concejo autorice a la Gerencia General para que inicie el proceso de separación de cargo en conjunto con el Departamento Jurídico, el Concejal José Héctor López Mayorga manifiesta que está de acuerdo que se inicie dicho proceso en contra del Señor ██████████ siempre y cuando se cumplan los procesos plasmados en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El Concejal José Andrés Hernández Ventura, apoya la posición del Concejal Mayorga siempre y cuando se cumpla el debido proceso, la Concejal Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, de la misma manera apoya la posición de que se inicie el proceso en contra del Señor Giovanni Ernesto Rivas Vásquez siempre y cuando se fundamenten las bases Administrativas y Legales para la separación de cargos. Por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, ACUERDA: Autorizar a la Gerencia General y al Departamento Jurídico para que inicien el proceso de separación de cargo del Señor (██████████) siguiendo el trámite establecido en las Normas Jurídicas. Comuníquese."*****" **PUNTO NUEVE:** Aprobación para el pago de personal reinstalado. La Síndica Municipal informa que el personal José



de este personal y que se hace necesario que esta nueva Administración autorice al Departamento de Presupuesto y contabilidad realice las Reformas al Presupuesto y trasladen los Fondos a la cifra correspondiente para poder hacer efectivo el pago de dichos trabajadores, el Concejal José Héctor López Mayorga, manifiesta estar de acuerdo siempre y cuando se realicen dichas Reformas al Presupuesto previo al pago del personal reinstalado, después de discutido el punto por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Autorizar que se realicen Reformas a las siguientes cifras presupuestarias: 53104 productos



\$1,234,527.94, se le disminuirá \$92,080.56; y b) Autorizar a la Tesorera para erogar los fondos y que se realicen los pagos respectivos al siguiente personal reinstalado: José





[REDACTED]

de este personal y que se hace necesario que esta nueva Administración autorice al Departamento de Presupuesto y contabilidad realice las Reformas al Presupuesto y trasladen los Fondos a la cifra correspondiente para poder hacer efectivo el pago de dichos trabajadores,. Que se informe a los Departamentos correspondientes. "Comuníquese"""""""

PUNTO DIEZ: Solicitud por parte de la Tesorera Municipal de Acuerdo Municipal para autorizar el pago de factura de MIDES. Vista la factura número cero cero seiscientos tres a nombre de MIDES SEM de C.V por el valor de treinta tres mil trescientos trece dólares con cincuenta y cuatro centavos, los cuales se cargaran a la cuenta de Fondo FODES INVERSIÓN del setenta y cinco por ciento de Scotiabank Número Dos tres cuatro cero cero uno cinco cinco cinco dos, por el valor de treinta tres mil trescientos trece dólares con cincuenta y cuatro centavos, para el pago de servicio de tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos a MIDES correspondientes al período correspondiente del uno al quince de mayo del dos mil quince, los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar sus votos para el pago de esta factura, Luis Antonio Palomo manifestó razonar su voto en que no está de acuerdo que se aplique al fondo FODES del setenta y cinco por ciento, de la misma manera la Cuarta Regidora Suplente Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, a pesar de no tener voto, manifiesta que se puede recaer en una observación de la Corte de Cuentas por estar pagando del setenta y cinco por ciento del Fondo FODES, la Concejala Concepción Idalia Zuniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, manifiesta que es de suma importancia resolver el problema de la recolección y el manejo de los Desechos Sólidos de este Municipio y se deben de buscar los mecanismos competentes para la recolección de estos, después de discutido y analizado el punto por mayoría Simple, se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales y Teniendo a la vista la factura presentada por el Jefe del Departamento de Contabilidad: **ACUERDA:** Autorizar el pago de la factura número 00603 a nombre de

MIDES S.E.M., de C. V. por el valor de Treinta y tres mil trescientos trece dólares con cincuenta y cuatro centavos de dólar (**\$ 33,313.54**); los cuales se cargaran a la cuenta de Fondos **FODES INVERSION**, del 75% de Scotiabank No. 2340015552, por el valor de \$ 33,313.54, para el pago de Servicio de Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos a MIDES, correspondientes al periodo del uno al quince de mayo del presente año. Comuníquese. "*****" **PUNTO ONCE:** Que todas las solicitudes de planes de pago de todos los usuarios de este municipio, donde soliciten la autorización de planes de pagos de sus tasas e impuestos, deberán ser analizadas y remitidas al Departamento de Cuentas corrientes, para que sea dicho departamento que proceda a remitir un informe al Concejo para su respectiva aprobación, después de analizado el punto, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Remitir al Departamento de Cuentas Corrientes todas las peticiones de planes de pago previa autorización del Concejo Municipal. Comuníquese."*****" **PUNTO DOCE:** Autorización para iniciar proceso de contratación de Empresa para que suministre Agua para Empleados y Usuarios de esta Municipalidad. La Sindica Municipal informa que desde hace meses atrás los Empleados y Usuarios de esta Alcaldía no tienen el servicio de Agua para consumir y se han hecho las gestiones necesarias para poder verificar el motivo del por qué no existe una empresa que suministre este servicio a esta Municipalidad y radica en que la Administración pasada tiene el pago pendiente de varias facturas con la Empresa Alpina y Agua de la Roca y de la misma manera cotizar sí es más viable la compra de algunos filtros para que sean instalados dentro de la Municipalidad. El Concejal José Andrés Hernández Ventura, recomienda que se revisen los procesos, y solicita un análisis financiero de la factibilidad de poner filtros ya que es un costo más factible y comento que el Padre de la Parroquia tiene un filtro Industrial con la cual se podría comprar agua filtrada para ser consumible por los Trabajadores y Usuarios de esta Municipalidad, por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales, **ACUERDA:** Autorizar al Departamento de la UACI, iniciar el proceso de contratación de la Empresa que revise y de mantenimiento a los filtros y Oasis, que se encuentran en la municipalidad. "Comuníquese"*****" **PUNTO TRECE:** Revocatoria de Acuerdos Municipales del Proyecto PATI. Se procedió a la lectura de las solicitudes presentadas por el Licenciado Joaquin Moran, Encargado de Gestión y Cooperación de esta municipalidad, con fecha



dieciocho y diecinueve de mayo del presente año, y del Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez Jefe del Departamento Jurídico, donde solicitan la revocatoria de los acuerdos municipales número tres y cuatro del acta numero diecinueve de la decima novena sesión ordinaria a las ocho horas del día veintiocho de abril del presente año; en el cual se nos informa que en las contrataciones del personal asignado al proyecto PATI, no se siguió el debido proceso establecido por la ley LACAP, y de la misma manera dichos contratos no tienen la firma de Legalización por Notario, dejando en evidencia un vacío Legal de dichas contrataciones de estas personas. El Alcalde Municipal informa que a verificado por medio del departamento Jurídico que los contratos suscritos no poseen los requisitos Legales para serlos de fiel cumplimiento, y comprobando que no existió ningún proceso por parte del Departamento de UACI, en la aplicación del Debido Proceso establecido en la Ley LACAP solicita que se Revoquen los Acuerdo Municipales número tres y cuatro del acta numero diecinueve de la decima novena sesión ordinaria del día veintiocho de abril de dos mil quince, en el cual autorizan la contratación para el programa de Apoyo Temporal al Ingreso PATI, al señor **Luis Gustavo Pérez Alberto**, en el cargo de Coordinador Municipal y con salario de Quinientos Dólares, con un plazo de siete meses a partir del uno de mayo al treinta de noviembre del presente año; y el acuerdo número cuatro acta diecinueve de la decima novena sesión ordinaria celebrada a las ocho horas del día veintiocho de abril de dos mil quince, donde acuerdan autorizar la contratación para el programa de Apoyo Temporal al Ingreso PATI, a los siguientes monitores; Marta Cecilia de Martinez, Claudia Lissette González García, [REDACTED] Elizabeth Hernández Valencia, Ana Raquel Montes Vda. de Guzmán, Cecilia Peña de LAU y [REDACTED]

meses con quince días, a partir del quince de mayo al treinta de noviembre del presente año, que según informe del Doctor [REDACTED] Jefe del Departamento Jurídico, enviado a este Concejo con fecha cinco de mayo de dos mil quince, donde menciona que los contratos están elaborados desde la fecha que rezan los acuerdos antes relacionados, pero sin la firma del notario. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto. Visto y analizado este informe donde

presenta vacíos legales, por mayoría calificada, se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**, que literalmente dice: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Revocar en todas sus partes los acuerdos Municipales números tres y cuatro del acta número diecinueve de la décima novena sesión ordinaria, celebrada a las ocho horas del día veintiocho de abril del presente año, que literalmente dicen: **ACUERDO NUMERO TRES** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales de conformidad al Artículo 4 numeral 5 del código Municipal y a solicitud del FISDL **ACUERDA:** Autorizar la contratación para el Programa de apoyo Temporal al Ingreso "PATI" al señor **LUIS GUSTAVO PEREZ ALBERTO**, en el cargo de Coordinador Municipal del referido programa; siendo su salario de QUINIENTOS DÓLARES y el término de contratación será por el plazo de siete meses a partir del uno de mayo al treinta y uno de noviembre del presente año. Se le Instruye al señor Tesorero Municipal erogar los fondos del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL). Comuníquese"" y **ACUERDO NUMERO CUATRO**, El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales de conformidad al Artículo 4 numeral 5 del Código Municipal y a solicitud del FISDL, **ACUERDA:** Autorizar la contratación para el Programa de apoyo Temporal al Ingreso "PATI" a los

cada uno y el término de contratación será por el plazo de seis meses con quince días a partir del quince de mayo al treinta de noviembre del presente año. Se le Instruye al señor Tesorero Municipal erogar los fondos del "Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)". Comuníquese"". Dicha erogación es por no haberse realizado el debido proceso establecido en la Ley LACAP; y por no estar debidamente legalizados los contratos suscritos con el personal asignado. Comuníquese""**PUNTO CATORCE:** Adjudicación a la Empresa Ingeniería de Hidrocarburos S.A de C.V la prestación de servicios de "Suministro de Cupones de Combustible para Uso Institucional de la Alcaldía Municipal de Mejicanos". La Licenciada Xenia Lisett Gaitan de Hernández, Jefa de la UACI procedió a dar lectura y explicar el informe presentado de la Comisión de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas presentada por los que participan en el proceso de licitación Pública AMM- LP



CERO CERO DOS/ DOSMIL QUINCE donde dicha Comisión reviso todos los procesos que solicita la UACI en cumplimiento a la ley LACAP y cumplido estos mismos recomiendan a este Honorable Concejo que en vista que La Sociedad Ingeniería de Hidrocarburos cumplió con las especificaciones financieras y técnicas, Con base al Art. Sesenta y tres de la Ley LACAP, esta comisión evaluadora de ofertas recomienda Adjudicar el proceso de Licitación Pública AMM- LP CERO CERO DOS/ DOSMIL QUINCE denominada SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE MEJICANOS, A LA EMPRESA INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, S.A DE C.V POR LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES EL EQUIVALENTE A TREINTA Y DOS MIL CUPONES DE COMBUSTIBLE DE CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Con lo anterior los suscritos miembros de la Comisión evaluadora de ofertas Licenciada Xenia Lisett Gaitán de Hernández Jefa de la UACI, el Ingeniero Dimas Ramos, Jefe de la Unidad de Saneamiento Ambiental y el Licen[REDACTED] Analista Financiero; Recomiendan que se le Adjudique a la Empresa HIDROCARBUROS, S.A DE C.V. Se procedió a la discusión del punto, el Alcalde Municipal después de escuchar la lectura y las explicaciones técnicas por parte de la Jefa de la UACI manifiesta que es de suma y vital importancia Adjudicar a dicha empresa el suministro de Combustible ya que el tema de la recolección de los Desechos Sólidos del Municipio es fundamental y de gran importancia porque esta en juego la salud de los habitantes de Mejicanos y evitar una proliferación de enfermedades que puede ocasionar el no dar este servicio, el Concejal José Agliberto Miranda Mata, manifiesta que no le ha quedado claro el manejo Administrativo de los cupones de Combustible. La Concejal Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, comenta que si no se recaee en una observación de la Corte de Cuenta por que se estaría pagando del Fondo FODES. El Concejal José Agliberto Miranda Mata, razona su voto de abstenerse en dicha votación, porque no tiene claridad del manejo Administrativo de los cupones de Combustible, el Concejal José Andrés Hernández Ventura, se abstiene de dar su voto en dicho punto por no estar de acuerdo que se aplique al setenta y cinco por ciento del Fondo FODES, el Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, se abstuvo de dar su voto por falta de base Legal del uso del Fondo FODES, los Concejales José Héctor López Mayorga, Raúl Armando Beltrán Mejía, se abstuvieron de dar su voto a este punto por tener dudas del

procedimiento realizado. El Concejal Pablo Mardomeo Valle Flores da su voto de aprobación y manifiesta que tiene confianza en los procedimientos que se están realizando para la adquisición de dichos cupones de combustibles, que son de vital importancia en el tema de la recolección de los desechos sólidos de este Municipio, después de discutido el punto por mayoría Simple, se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDAN:** Adjudicar a la empresa **INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. de C.V.** la prestación de Servicio de "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS" por la cantidad de treinta y dos mil cupones de combustible con un valor nominal del cupón de Cinco Dolares \$ 5.00 precio ofertado por unidad de Cuatro Dólares con Noventa y Nueve centavos \$ 4.99, haciendo un total de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta Dolares Exactos \$ 159,680.00, conforme a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas. Comuníquese "*****"**PUNTO QUINCE:** Solicitud por parte de la Concejala Mercedes Guadalupe Joachin, solicitando que se analice la posibilidad de la instalación de una Despensa para los Trabajadores de esta Municipalidad. El Alcalde Municipal manifiesta que está de acuerdo ante tal solicitud que sería de beneficio para los y las trabajadores Municipales, de poderles dar esta prestación que daría beneficio del mismo Empleado y su familia, por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Gerencia Administrativa, Departamento de la UACI, de Contabilidad y Tesorería para que realicen los procedimientos necesarios para la instalación de dicho Proyecto de ser viable. Comuníquese. "*****"**PUNTO DIECISEIS:** Nombrar Ordenador de Firmas de Pagos del Fondo Circulante. La Señora Sindica Municipal informa que en el procedimiento del Fondo Circulante es necesario nombrar a un Operador de Firmas, analizado el punto por votación unánime se toma el, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA.** Nombrar como Ordenador de Pagos del Fondo Circulante de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, al Primer Regidor Propietario Mauricio Girón Salgado. "Comuníquese. "*****"**PUNTO DIECISIETE:** Contratación de monitores y coordinador del proyecto del programa de Apoyo Temporal al Ingreso PATI. En solicitud enviada por el Licenciado Joaquín Moran, Encargado de Gerencia de Cooperación en el marco del proyecto PATI desarrollado por esta Municipalidad con el apoyo financiero del FISDL, en la



que solicita la contratación de monitores PATI, tal como lo establece el convenio firmado del día cinco de marzo de dos mil quince, en donde su cláusula tercera, numeral seis establece que: “Es responsabilidad de la Municipalidad contratar el personal idóneo para la ejecución del Programa” por tanto solicita el nombramiento por medio de acuerdo Municipal para iniciar el proceso de contratación según lo establecido por la ley LACAP, y según lo convenido con el FISDL en la cláusula dos y cláusula diez donde dice: Realizar los procesos de contratación de los bienes y servicios de los proyectos comunitarios y sus seguimientos de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, manejar los recursos financieros asignados a cargo de este convenio en cuenta separada de otros fondos. Leída y analizada la solicitud del Encargado de la Gerencia de Cooperación, por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**, Este Concejo en uso de sus Facultades Legales **ACUERDA**: Autorizar al Departamento de la UACI, para que inicie el proceso de contratación, de los Servicios de los Monitores y Coordinador de Monitores PATI Urbano, para el Municipio de Mejicanos, según convenio suscrito con esta Municipalidad y FISDL, en su cláusula número diez. Dice textualmente: Realizar los procesos de contratación de los bienes y servicios de los proyectos comunitarios y sus seguimientos de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, manejar los recursos financieros asignados a cargo de este convenio en cuenta separada de otros fondos del convenio suscrito de esta Municipalidad y FISDL “Comuníquese ” “””” **PUNTO DIECIOCHO**: Separación del cargo del Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM. La Sindica Municipal, y el Alcalde Municipal solicitan que se Autorice la separación del Cargo del al Señor [REDACTED] quien se desempeñaba como Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM. El Concejal Héctor Mayorga, recomienda que la separación del Cargo del Actual Director del CAM sea a partir del primero de Junio del presente año, para que pueda cobrar su Salario de manera completa. El Concejal José Andrés Hernández Ventura, apoya dicha recomendación y que le sea cancelado el mes completo de su Salario. Después de discutido el punto por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo dispuesto en La Constitución de la República le da las Facultades al

Concejo Municipal en el Artículo 204 Ordinal 4, de nombrar y remover a los Funcionarios y Empleados de sus dependencias; Que la atribución constitucional se encuentra también regulada en el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, que expresamente dice: que es facultad del Concejo Municipal Nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en relación al Artículo 48, numeral 7 del Código Municipal y que con base a las atribuciones ya mencionadas se ha tomado la decisión de separar de su cargo y de conformidad al Artículo 2 inciso 2, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Aquellos cargos que por su naturaleza requieren alto grado de confianza tales como Secretaria Municipal, Tesorero Municipal, Gerente General, Gerente de Área o Directores, Auditores Internos, Jefes del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM), encargados de la Protección del Patrimonio Municipal y Jefes de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, los cuales serán nombrados por las respectivas municipalidades o entidades municipales, tal es el caso del Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales, encargado de la Protección del Patrimonio Municipal, se

ACUERDA: Dar por finalizada la relación laboral a partir del treinta y uno de mayo del dos mil quince, con el Señor [REDACTED] quien se desempeña como Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, por falta de confianza, falta de idoneidad, para desempeñar el cargo en funciones y por no haber realizado su trabajo con diligencia y esmero. Quien deberá hacer la respectiva entrega de los bienes que están a su cargo.- Comuníquese."*****

PUNTO DIECINUEVE: Nombramiento del Administrador de contrato y manejo de los vales de combustible. Se da lectura al Memorandum enviado por la Licenciada [REDACTED] Jefa del Departamento de la UACI, con referencia AMM-UACI-21/2015, donde manifiesta que en vista que se adjudicó el proceso AMM-LP-002/2015 "Suministro de Cupones de Combustible para la Municipalidad de Mejicanos", solicita se nombre al Ingeniero [REDACTED] Jefe de Saneamiento Ambiental, como administrador del contrato y manejo de los vales de combustible. Leído dicho informe por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales. **ACUERDA:** Nombrar como administrador del Contrato y Manejo de los Vales de Combustible al Ingeniero Dimas [REDACTED] Jefe de Saneamiento Ambiental. Comuníquese."*****

PUNTO NÚMERO VEINTE: Jefa de CDI solicita acuerdo municipal para el desembolso de Fondos para

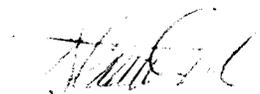


Caja Chica del CDI. Se procedió a la Lectura de nota enviada por la señorita Ana Cristina Mira, Jefa de CDI Municipal, donde solicita Acuerdo Municipal para el desembolso de Fondos para Caja Chica del CDI, por un monto total de Ochocientos Dólares Exactos (\$ 800.00), dicho monto será liquidado quincenalmente. Analizada la petición por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar para la Caja Chica del Centro de Desarrollo Infantil CDI, la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES (\$800.00), mensuales, los cuales serán utilizados para la alimentación y cuidado de los niños del Centro de Desarrollo Infantil CDI Municipal "Mis Primeros Pasitos", fondos que serán manejados y liquidados por la Señorita Ana Cristina Mira Hernández, Jefa del Centro de Desarrollo Infantil CDI, quien deberá liquidarlo por medio de dos cuotas de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00) los días quince y ultimo de cada mes, a partir del mes de junio del presente año. Dicho monto se Aplicará al Código del Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese"" **PUNTO VEINTIUNO:** La Jefa de UACI, solicita nombrar nuevo Administrador de Orden de Compra. Licenciada [REDACTED] UACI, solicita nuevo administrador de Orden de Compra en el Proyecto Bono de Educación. Leída la petición por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales, **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado Joaquin Ernesto Moran, como Administrador de Orden de Compra en el Proyecto Bono de Educación, para fortalecer al Departamento de Tesorería a través del FISDL. Comuníquese"" **PUNTO VEINTIDOS:** Aprobación de contrataciones de las Jefaturas del Departamento Eléctrico, Catastro, Unidad Ambiental y Deporte. A solicitud de la Gerencia Administrativa remite propuestas resultantes del proceso para la contratación de nuevas jefaturas de la Unidad Ambiental y Departamento eléctrico, S [REDACTED] Licenciada en Biología como Jefa de la Unidad Ambiental, con un salario de NOVECIENTOS DÓLARES (\$900.00), a partir del uno de junio del año dos mil quince, y de Rafael Antonio Hernández Portillo, Técnico en Electrónica, como jefe del Departamento eléctrico con un salario mensual de OCHOCIENTOS TREINTA DÓLARES (\$830.00), a partir del ocho de junio del presente año, después de analizada y discutidas las propuestas por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales, **ACUERDA:** Nombrar a la Licenciada

SANDRA MARIA DÍAZ SORTO, como Jefa de la Unidad Ambiental, con un salario de NOVECIENTOS DÓLARES, a partir del día uno de junio del presente año. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales, **ACUERDA:** Nombrar al señor RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ PORTILLO, como Jefe del Departamento Eléctrico, con un salario de OCHOCIENTOS TREINTA DÓLARES, a partir del día ocho de junio del presente año. Comuníquese. "*****" **PUNTO: VARIOS:** El Concejal José Héctor López Mayorga, solicita al Concejo que sea tomado en cuenta la Contratación de Asesores. El Alcalde Municipal manifestó su compromiso de tomarlo en cuenta en la reingeniería que se está haciendo dentro de la Municipalidad y será tomada en cuenta dicha solicitud. Comuníquese "*****" No habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



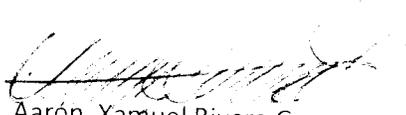
José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



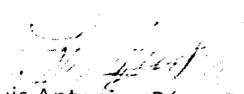
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

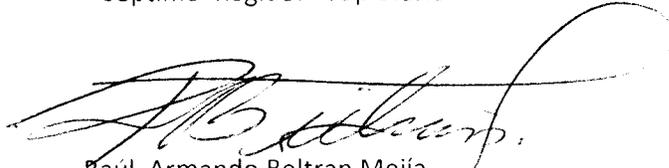


Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



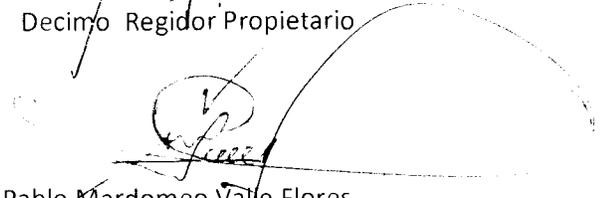

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

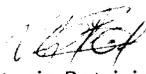

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

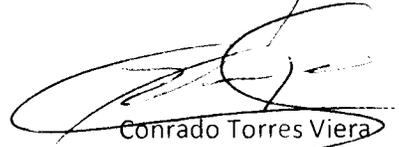

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

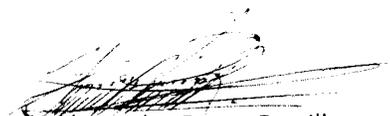

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

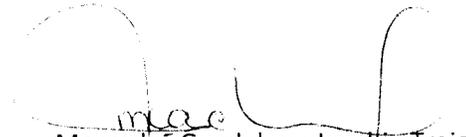

José Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario

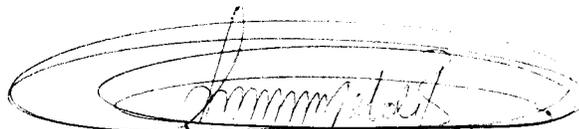

Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario


Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente


Yónis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Mercedes Guadalupe Joaquín Trejo
Cuarta Regidora Suplente


Lic. Angela María Deleón de Ríos
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO SEIS SEGUNDA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **veintisiete** de mayo de dos mil quince. Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo

Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zuniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario, **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primer Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarto Regidor Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** El suscrito procedió **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes El Alcalde Municipal, la Síndica, y los doce Regidores Propietarios y cuatro Suplentes. **B)** A la Lectura de correspondencia; **C)** Lectura del Acta Anterior; y **D)** Se sometió para aprobación la agenda siguiente: **PUNTO UNO:** Según informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas se recomienda declarar DESIERTO EL SEGUNDO PROCESO AMM-LP-003/2015, SERVICIO DE TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS, CASA POR CASA EN LAS ZONAS DE SAN ROQUE, CHÁNCALA Y MONTREAL DEL MUNICIPIO. **PUNTO DOS:** Adjudicación de Procesos por parte del Departamento de la Unidad de adquisición y Contrataciones UACI. **DISCUSIÓN Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO:** Según informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas se recomienda declarar DESIERTO EL SEGUNDO PROCESO AMM-LP-003/2015, SERVICIO DE TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS, CASA POR CASA EN LAS ZONAS DE SAN ROQUE, CHÁNCALA Y MONTREAL DEL MUNICIPIO. Leída la petición presentada por la Jefa de UACI, por medio de la cual solicita acuerdo en el que se conforme Comisión Evaluadora de Ofertas, se declare desierta la Licitación AMM-LP-003/2015 “SERVICIO DE TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS CASA POR CASA EN LAS ZONAS DE SAN ROQUE, CHÁNCALA Y MONTREAL DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS” y que se autoricen diferentes adjudicaciones, después de discutido y analizado este punto por votación unánime, se toman los **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y tomando en consideración lo informado y solicitado por la Jefe de la

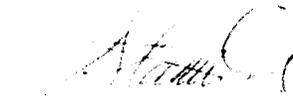


UACI y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley LACAP, **ACUERDA:** a) Que esta comisión integrada por los señores Ingeniero Dimas Armando Ramos Claros, Unidad Solicitante, Licenciado [REDACTED] Analista Financiero, Licenciada [REDACTED] Jefa de UACI, ha revisado minuciosamente las ofertas Técnicas, Económicas, y documentos legales presentados por el señor [REDACTED] de [REDACTED] del presente proceso de Licitación. Notando los suscritos que este proceso adolece de vacíos legales, como la falta de aprobación de las bases de Licitación por el Concejo Municipal anterior quienes en el Acta número Cincuenta y Seis, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, declaran Desierta por primera vez la Licitación Pública AMM LP 004/2014, como lo indica el artículo 18 de la LACAP; detallar el Plazo del servicio tal como lo estipula el literal s del Artículo 44 de la LACAP, asimismo verificando con la Unidad de Contabilidad no existe disponibilidad presupuestaria de los Fondos FODES, para ejecutar el presente proceso, tal como lo indica el literal “e” del Artículo 10 de la LACAP. Tomando en cuenta dichos vacíos legales, esta comisión considera que a pesar que el único participante de este proceso ha cumplido con todos los requisitos legales, dicho proceso adolece de causantes que pueden ser objeto de reparo debido a que se ha incumplido requisitos establecidos para poder finalizar dicho proceso. Por lo que en base al Artículo 65 de la LACAP, esta COMISIÓN DE EVALUACION DE OFERTAS RECOMIENDA: Declarar desierta el segundo proceso de Licitación denominado LICITACION PUBLICA- AMM-LP-003/2015 “SERVICIO DE TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS CASA POR CASA EN LAS ZONAS DE SAN ROQUE, CHÁNCALA Y MONTREAL DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS”, según acta de evaluación de Comisión, y se inicie el proceso de Contratación Directa. b) Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de contratación directa, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos en la LACAP. Comuníquese. **PUNTO DOS:** por mayoría simple se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y cumpliendo con los procedimientos establecidos en la Ley LACAP, **ACUERDA:** Adjudicar los siguientes procesos 1) 8432- Adjudicarse a las Empresas: ARTENIO BALTAZAR ERAZO, monto adjudicado (\$794.00), RZ S.A. de C.V. monto adjudicado (\$1,919.48) haciendo un total de (\$2,713.48) PAPELERIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD. 2) 8443-Adjudicar a la

empresa LUBRITODO, monto adjudicado (\$6,440.04), LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD. 3) 8445-Adjudicarse a la empresa SUMINISTROS LARA, monto adjudicado (\$1,928.25), HERRAMIENTAS PARA EL ÁREA DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS. 4) 8439-Adjudicarse a la empresa R.NUÑEZ S.A. de C.V., monto adjudicado (\$26,450.00), LLANTAS PARA DIFERENTES EQUIPOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS. Y autorícese a la Tesorera Municipal para que erogue las cantidades correspondientes a los Proveedores Adjudicados. Dicho pago se aplicará a fondos PROPIOS.- Comuníquese."""No habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



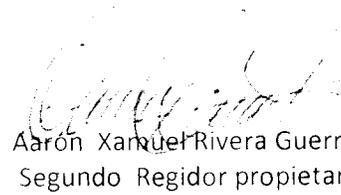
José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



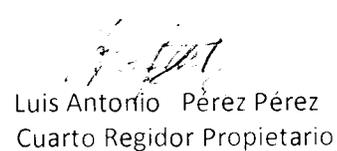
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



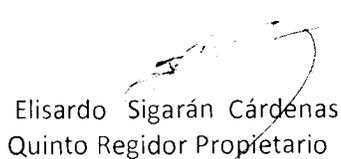
Aarón Xanuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



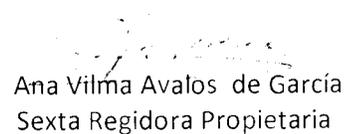
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



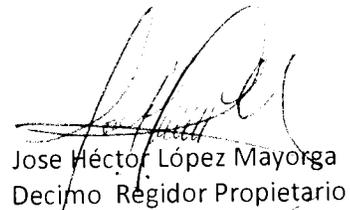
José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



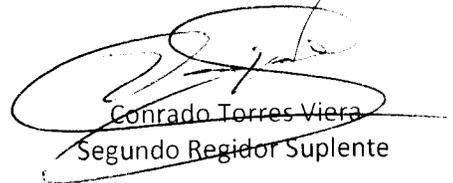

Raúl Armando Beltran Mejía
Noveno Regidor Propietario

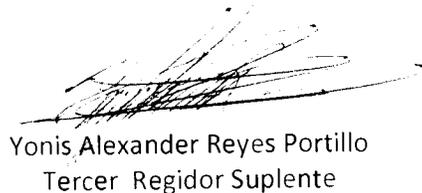

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

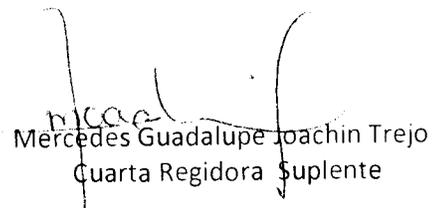

José Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario


Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario


Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente


Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente


Lic. Angela María Dileón de Ríos
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO SIETE.- QUINTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día dos de junio de dos mil quince. Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García,

Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario, **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primer Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarto Regidor Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** El suscrito procedió **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica, y los doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes, **B)** Lectura de correspondencia. Se dio aprobación de la agenda siguiente: **PUNTO UNO:** Lectura y Aprobación Acta Anterior. **PUNTO DOS:** Formación de Comité de Festejos. **PUNTO TRES:** Formación de Comisiones de Trabajo de Miembros del Concejo Municipal. **PUNTO CUATRO:** Peticiones de UACI. **PUNTO CINCO:** Escuela de Educación Especial, solicita apoyo a la Municipalidad para el pago de empleada. **PUNTO SEIS:** Nombramiento de Auditora Interna. **PUNTO SIETE:** Gerencia de Gestión y Cooperación solicita Espacio para explicación y proceso de contratación. **PUNTO OCHO:** Director de Comisión **Municipal** de protección Civil, solicita inicio proceso para compra de vehículo todo terreno y plástico negro. **PUNTO NUEVE:** Solicitud de Contador Municipal, señor Herbers Betthel. **PUNTO DIEZ:** Solicitud de ayuda Humanitaria a Empleados por fallecimiento de parientes, señores Ricardo Augusto Hernández y Amadeo Antonio Landaverde. **PUNTO ONCE:** Solicitud de estado de Declaratoria del Colegio Bilingüe. **PUNTO DOCE:** Residente de Residencial La Gloria sollicitación autorización para colocar portón. **PUNTO TRECE:** Jefe de Informática solicita Pago de Renovación de Licencias de Equipos. **PUNTO CATORCE:** Pago de Facturas a MIDES mayo 2015 y noviembre 2014. **PUNTO QUINCE:** Tesorera Municipal solicita acuerdo sobre apertura de cuentas. **PUNTO DIECISEIS:** Jefe de Saneamiento Ambiental solicita autorización para cancelar factura de MULLERSAL. **PUNTO DIECISIETE:** Señor Luis Alberto Galdámez Campos, solicita apelación sobre resolución de estado de cuenta. **PUNTO DIECIOCHO:** Reposición de Partidas. **PUNTO DIECINUEVE:** Varios. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE**



ACUERDOS "*****" **PUNTO UNO:** Lectura y Aprobación Acta Anterior. **PUNTO DOS:** Formación de Comité de Festejos. El señor Alcalde manifestó que sostuvo reunión con el señor P [REDACTED] y le comentó lo del Comité de Festejos a quien le solicitó su participación y colaboración como Tesorero en el mismo y de la necesidad que exista un grupo de Concejales pendientes del mismo Comité, y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar el Comité de Festejos del año dos mil quince, compuesto de la siguiente manera: Presidente: José Simón Paz, Alcalde; Coronel [REDACTED] / Subcomisionado [REDACTED] Presidentes Honoríficos; [REDACTED] Tesorero; Concejales: Conrado Torres Viera, [REDACTED], Luis Antonio Palomo y Elisardo Sigarán Cárdenas, quienes serán miembros de apoyo de dicho Comité; los demás integrantes serán nombrados, en base al Art. 7 Inc. 4, del Reglamento del Comité de Festejos. "Comuníquese"***** **PUNTO TRES:** Formación de Comisiones de Trabajo de Miembros del Concejo Municipal. En este punto se acordó formar las comisiones de trabajo del Concejo, y por unanimidad se tomo el **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dando cumplimiento al Código Municipal, **ACUERDA:** Conformar las siguientes comisiones de trabajo del Concejo Municipal, las cuales quedan integradas de la siguiente manera: **Adjudicación y Contrataciones:** Gloria Ester Andrade de Navarro, Mauricio Girón Salgado, Victoria Patricia García Barahona, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Xenia Gaitán de Hernández, Pablo Mardomeo Valle Flores, y José Agliberto Miranda Mata; **Mercados:** Ana Vilma Avalos de García, Yonis Alexander Reyes Portillo, Victoria Patricia García Barahona, Carlos Méndez (Director de Mercados), Conrado Torres Viera, y Luis Antonio Palomo; **Medio Ambiente y Taller:** Mauricio Girón Salgado, Victoria Patricia García Barahona, Dimas Armando Ramos (Jefe de Saneamiento Ambiental), José Andrés Hernández, y Jesús Elías Alas (Jefe de Protección de Riesgos); **Gestión de Riesgos:** Mariano de Jesús Hernández (Jefe de Taller), Aarón Xamuel Rivera Guerrero, y José Héctor López Mayorga; **Salud:** Yonis Alexander Reyes Portillo, Victoria Patricia García Barahona, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, y Henry Flores (Médico de la Clínica Municipal); **Género y Trata de Persona:** Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Aarón Xamuel Rivera Guerrero, y

Norma Alicia Herrera, (Jefa de Género); **Ayuda Humanitaria**: Yonis Alexander Reyes Portillo, Victoria Patricia García Barahona, Gloria Ester Andrade de Navarro, y Luis Antonio Pérez Pérez; **Educación, Cultura, Recreación y Deporte**: Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Yonis Alexander Reyes Portillo, Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Luis Antonio Palomo, Conrado Torres Viera; **Asuntos Legales**: Gloria Ester Andrade de Navarro, Yonis Alexander Reyes Portillo, Carlos Arturo Lazo Martínez (Jefe del Jurídico), Pablo Mardomeo Valle Flores, José Andrés Hernández; Convivencia y Participación Ciudadana: Ana Vilma Avalos de García, Luis Antonio Pérez Pérez, Mauricio Girón Salgado, Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Raúl Jiménez (Jefe de Proyección Social), Pablo Mardomeo Valle Flores, y José Andrés Hernández; Asuntos Religiosos: Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Elisardo Sigarán Cárdenas, Aarón Xamuel Rivera Guerrero, José Andrés Hernández, Pablo Mardomeo Valle Flores, y Mauricio Girón Salgado; **Gestión y Cooperación**: Elisardo Sigarán Cárdenas, Joaquín Morán (Encargado de Gestión y Cooperación), José Andrés Hernández, y Conrado Torres Viera; **Comisión Multisectorial**: Elisardo Sigarán Cárdenas, Pablo Mardomeo Valle Flores, José Andrés Hernández, Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Raúl Armando Beltrán, Gloria Ester Andrade de Navarro, y Yonis Alexander Reyes Portillo. Dichas comisiones, deberán establecer sus días y horarios para laborar. Comuníquese"*****" **PUNTO CUATRO: Peticiones de UACI.** Después de discutido este punto por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto la urgencia y necesidad de adquirir algunos servicios, para el buen funcionamiento de esta municipalidad y habiendo analizado petición de la Jefa de UACI, **ACUERDA:** Aprobar las bases para la contratación Directa del Proceso AMM- CD-001/2015, LOS "Servicio de Transporte y Recolección de Desechos Sólidos casa por casa en las zonas de San Roque, Cháncala y La Montreal del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. "Comuníquese"*****" En el punto de la Contratación de servicios Profesionales para el Apoyo Temporal del Ingreso PATI. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstuvieron de emitir su voto. Aprobándose por mayoría calificada los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado petición de la Jefa de UACI, **ACUERDA:**



tipo de trabajo que desarrollara, según lo explica el Alcalde Municipal. Los señores José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen no del nombramiento sino de que quede exonerada de la marcación, revisadas las ternas por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Contratar a la Licenciada Rita Guadalupe Rivas Martínez, como Auditora Interna de esta Municipalidad, quien devengará un salario de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$1,200.00), mensuales, a partir del uno de junio del presente año. Comuníquese"" **PUNTO SIETE:** Gerencia de Gestión y Cooperación solicita Espacio para explicación y proceso de contratación. Según nota del Licenciado ~~██████████~~ Jefe de Gestión y Cooperación en la que solicita el inicio de proceso de contratación en el Marco del proyecto del Programa de Pensión Básica Universal con el apoyo financiero del FISDL, para el/ o la técnico encargada del punto focal, del programa antes mencionado, según los procesos administrativos plasmados en la LACAP y que están plasmados en el convenio suscrito entre esta municipalidad y el FISDL, de fecha tres de marzo de dos mil quince, en su Cláusula tercera, numeral 1, 2 y 3, se somete a discusión e informa de manera verbal y directa el Licenciado Joaquín Morán, de la necesidad de contratar al técnico que le dará seguimiento a este proyecto y cumplir la cláusula el Convenio antes mencionado ya que en la Administración anterior no se dio cumplimiento al proceso respectivo que mandata la Ley LACAP y el Convenio vigente, los concejales José Andrés Hernández, Luis Antonio Palomo, Raúl Armando Beltrán José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, se abstuvieron a dar su voto y por mayoría simple se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto la petición presentada por la Gerencia de Gestión y Cooperación y habiendo analizado los términos de Referencia de FISDL, para la contratación del encargado de la Pensión Básica Universal, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice el trámite correspondiente, con el objeto de contratar la persona idónea para el puesto de Técnico para Registro y Seguimiento en Puntos Focales PENSION BASICA UNIVERSAL. Comuníquese.""" **PUNTO OCHO:** Director de Comisión Municipal de protección Civil, solicita inicio proceso para compra de vehículo todo terreno y plástico negro. Leída la solicitud del señor Jesús Elías Alas, Director de la Comisión Municipal de

Protección Civil de Mejicanos, donde solicita que se apruebe el inicio del proceso de la compra de un vehículo todo terreno, según acuerdo con ISDEM, así como el aval y adenda de uso de estos fondos, en el tema de la formulación del Plan Municipal de gestión de riesgos de desastres con énfasis en lo correctivo, prospectivo, y el fortalecimiento del sistema de respuesta inmediata ante desastres en el municipio de Mejicanos, después de leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) y aprobado por Decreto Legislativo No. 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No. 388 de fecha 20 de septiembre de 2010. **II)** Que la municipalidad de **MEJICANOS** firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos estratégico de la Presidencia de la República para la implementación del Proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales. **III)** Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub- componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos. **IV)** Que como una de las actividades prioritarias del Sub Componente 2.5, es la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres. **V)** Que a través de los fondos asignados del PFGL en el Sub Componente 2.5 al municipio se deberá distribuir según el orden de los rubros elegibles los cuales están identificados en el Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto, (UEP) y estos estén contemplados en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres. **VI)** Que el Perfil de Proyecto ya aprobado por la UEP, tuviese modificación o cambios en la adquisición de bienes según los rubros elegibles; se estaría elaborando una Adenda al Perfil de Proyecto y continuar así con el proceso de adquisición de bienes en el marco del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales. **POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los Artículos 30 numerales 4, 34 y 35, por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar la Adenda al Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-PFGL), en el rubro elegible del 3er nivel, ítem e: **compra de equipo de transporte y maquinaria para la gestión del riesgo**; con monto económico estimado de VEINTISIETE MIL DÓLARES (\$27.000.00) con el fin de



llevar a cabo la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres por parte de la municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. "*****" El señor Jesús Elías Alas, presente petición por medio de la cual solicita la compra de diez rollos de plástico negro, ya que se acerca la estación lluviosa y debido a que el municipio posee un alto grado de vulnerabilidad en el área de deslizamiento, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales y viendo el alto grado de vulnerabilidad de deslizamiento en tiempo lluvioso en este municipio, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, inicie el proceso de compra de diez rollos de plástico negro, que serán utilizados por la Comisión Municipal de Protección Civil de Mejicanos, para patear las necesidades que se presenten en la época lluviosa. Comuníquese "*****" **NUEVE:** Solicitud de Contador Municipal, señor [REDACTED]. En este punto no hubo acuerdo. **PUNTO DIEZ:** Solicitud de ayuda Humanitaria a Empleados por fallecimiento de parientes, señores Ricardo Augusto Hernández y Amadeo Antonio Landaverde. Leída la solicitud por parte del señor Ricardo Augusto Hernández, donde solicita una ayuda económica, por el fallecimiento de la señora MARIA INÉS HERNÁNDEZ, manifestando que su salario no le alcanza para cubrir gastos fúnebres. El Concejal José Héctor López Mayorga, manifestó que toda petición que se solicitará por medio de la Comisión de Ayuda Humanitaria, que fuera apegada al Reglamento de Ayuda Humanitaria y a la vez solicita una copia del mismo. Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$150.00), como ayuda humanitaria, para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora [REDACTED] quien falleció el día cuatro de mayo del presente año. Monto que será entregado al señor [REDACTED], quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados y que se aplicará al Código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente "Comuníquese" "*****" Leída petición presentada por el señor Amadeo Antonio Landaverde, en la que solicita ayuda económica, por el fallecimiento de su padre señor [REDACTED] analizada la petición y viendo la necesidad de cubrir dichos gastos por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la



financiamiento de ocho proyectos comunitarios en el marco de Programa PATI. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"*****" **PUNTO DOCE:** Residente de Residencial La Gloria solicitud autorización para colocar portón. Leída petición remitida por los vecinos del Pasaje 4D del Residencial La Gloria, en la que solicitan permiso para instalar portón en dicho lugar ya que lo necesitan por la inseguridad. Manifestando que el permiso lo han solicitado al Vice Ministerio de Transporte y no se los han dado informándoles que esta en firma del Director del Vice Ministerio, por lo que se comprometen a presentar el permiso cuando ya lo tengan autorizado, discutida dicha petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo leído petición remitida por los señores del Pasaje cuatro D, analizándola y teniendo en cuenta el alto índice delincencial, **ACUERDA:** Autorizar a los Vecinos del pasaje cuatro D, de Residencial La Gloria de este municipio, para que puedan instalar un portón en la entrada del pasaje antes mencionado. Debiendo los vecinos dejar el libre paso peatonal y comprometerse a presentar el permiso del Vice Ministerio de Transporte cuando ya hayan finalizado el trámite. Comuníquese"*****"

PUNTO TRECE: Jefe de Informática solicita Pago de Renovación de Licencias de Equipos. Se da lectura a petición proveniente del Ingeniero David Castillo Jefe de Informática, donde solicita la aprobación de la Renovación de Licencias del equipo de Seguridad y concentrador de VPN, Watch Guard XTM 505, el cual provee la seguridad perimetral informático del tráfico y flujo de información entrante y saliente de la Alcaldía Municipal, ya que dicho contrato incluye la protección y seguridad en los tres puntos de enlace detallados de la siguiente manera: 1. Alcaldía, 2. Distrito, 3. Anexo, como última fecha de pago se tiene el día viernes cinco de junio del corriente año y en caso que nos pasemos de esa fecha la empresa cobrará una multa de CUATROCIENTOS DÓLARES (\$400.00), más IVA, por gastos adicionales a los que ellos incurrirían. La Señora Síndica manifiesta que es necesario la renovación de dichas Licencias, después de analizado este punto por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Contratar la Renovación de los Licencias del Equipo de Seguridad y Concentrador del VPN Watch Guard XTM 505. El que proveerá la seguridad perimetral informática del tráfico y uso de información entrante y saliente de esta Alcaldía, con la empresa Comunicaciones

IBW El Salvador, S. A. de C. V., por un monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$898.35) mensuales, para el plazo de un año contado a partir del día doce de junio del presente año. Se autoriza a la Tesorera Municipal erogar la cantidad mencionada y que se aplicará a la cifra presupuestaria vigente. Comuníquese"""""""""" Se da lectura a Memorandum, recibido de la Gerente General, por medio del cual solicita se ratifiquen los acuerdos número veintidós del acta diez, de fecha tres de marzo del año dos mil catorce, Acuerdo Dieciséis del Acta Seis, de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día, cinco de febrero del año dos mil catorce, en el que se le autoriza viáticos por transporte a personal de esta municipalidad, que realiza trabajos de campos, y oficinas de gobierno y privadas, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda, **ACUERDA:** Autorizar viáticos de transporte a partir del mes de mayo hasta el mes de diciembre del presente año al siguiente personal: **DISTRITO MUNICIPAL:** Miguel Ángel Cardona Cruz, María Elena Sigarán, Francisco Calzada Pinto, José Joaquin Villalta, Ángel Heriberto Arévalo Cárcamo, Celso Eliseo Amaya Morán y Uvence García. **DESARROLLO URBANO:** H [REDACTED] o

[REDACTED]

mensuales; **PROTECCION CIVIL:** [REDACTED] Díaz; y al personal del departamento **JURÍDICO:** señoras: L [REDACTED] S [REDACTED] cantidad de CUARENTA DÓLARES (\$40.00) mensuales a cada una. Dichos viáticos serán entregados previa liquidación con la bitácora. El gasto será aplicado al 25% del fondo FODES. ""Comuníquese"""""""""" **PUNTO CATORCE:** Pago de Facturas a MIDES mayo 2015 y noviembre 2014. A solicitud del Ingeniero Dimas Ramos, Jefe de la



Unidad de Saneamiento Ambiental, pide la aprobación del Acuerdo para el pago de la factura a la empresa MIDES, S.E.M., por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$32,531.67). Los Concejales José Andrés Hernández, Luis Antonio Palomo, Raúl Armando Beltrán, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, dieron su voto en contra por no estar de acuerdo que este pago se realice del 75% del FONDO FODES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$32,531.67), que servirán para el pago de la factura número seiscientos cincuenta y seis, del Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos correspondiente al período del dieciséis al treinta y uno de mayo del año dos mil quince. Dicho monto será aplicado al Código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese

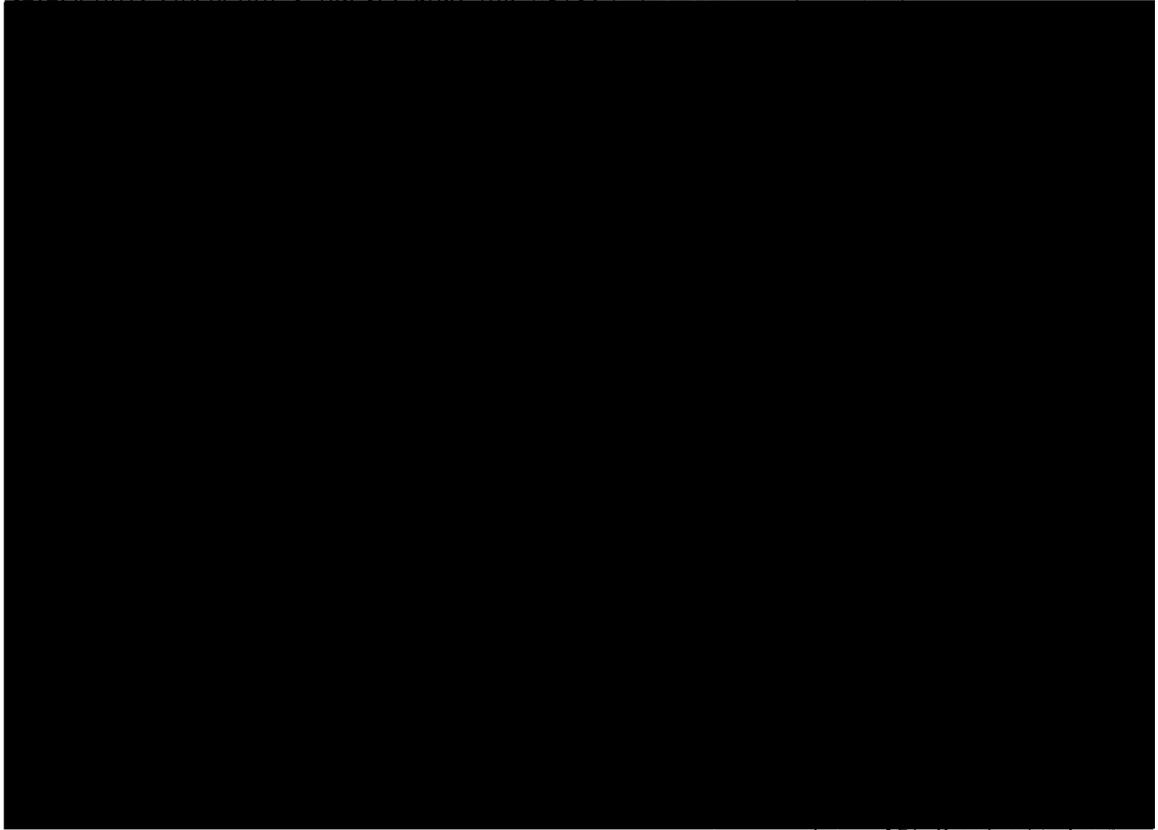
PUNTO QUINCE: Tesorera Municipal solicita acuerdo sobre apertura de cuentas. La Jefa de Tesorería presenta solicitud para que se le autorice la apertura de tres Cuentas Corrientes de Fiestas Patronales, Aguinaldo y de Mercados, también se tome acuerdo para que solicite la instalación de un Cajero Automático en esta alcaldía. La Síndica expresa que es necesario aperturar dichas cuentas ya que son necesarias para hacer efectivos los depósitos, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la tesorera Municipal, aperturar tres Cuentas Corrientes en el Banco Scotiabank, las cuales son: 1) Cuenta destinada para las Fiestas Patronales del Municipio de Mejicanos; 2) Cuenta para Aguinaldo de los empleados de la Alcaldía de Mejicanos; y 3) Cuenta de Mercados de la Alcaldía de Mejicanos. Comuníquese

PUNTO DIECISEIS: Jefe de Saneamiento Ambiental solicita autorización para cancelar factura de MULLERSAL. El Jefe de Saneamiento Ambiental Ingeniero Dimas Armando Ramos, solicita se le autorice el pago de CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$490.35), PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL Equipo treinta y tres realizado en MULLERSAL, recibida la petición por Unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal

erogar la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$490.35), que servirán para el pago de mantenimiento preventivo del Equipo treinta y tres, por la empresa Centro de Servicios Mullersal. El gasto se aplicará al Código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese" Se da lectura a carta de COAMSS – OPAMSS, en la que en el marco de la Ejecución del Proyecto Seguimiento, consolidación y sostenibilidad de cooperativas, empresas e infraestructuras creadas en el marco del RESSOC, del Área Metropolitana de San Salvador 2015, financiado por el área Metropolitana de Barcelona (AMB) solicitan se les notifique los nombres de los referentes políticos y referente técnico de esta municipalidad, para ejecutar y dar seguimiento a las actividades de dicho proyecto. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de emitir su voto por no haber sido tomados en cuenta para nombrar el referente del Proyecto, después de analizada la petición por voto calificado se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y dando respuesta al Oficio DSE, 017-15/UDECS, del Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador COAMSS OPAMSS, se **ACUERDA:** Nombrar como Referentes del Proyecto "Seguimiento, consolidación y sostenibilidad de cooperativas, empresas e infraestructura creadas en el marco del RESSOC, del Área Metropolitana de San Salvador, 2015", al Concejal AARON XAMUEL RIVERA GUERRERO y al señor JOAQUIN MORAN CRUZ, quienes podrán ejecutar y dar los seguimientos correspondientes a las actividades de dicho proyecto. Comuníquese." Se da lectura a Memorandum, emitido por el Ingeniero Dimas Armando Ramos, Jefe de Saneamiento Ambiental en el que solicita, se inicie el proceso de contratación para el período de un año, para el mantenimiento preventivo para los camiones recolectores equipos treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres comprados a la Empresa MULLERSAL, teniendo como garantía doce meses o ciento sesenta mil kilómetros, siendo el servicio para cabina, caja de velocidades y dos años para el motor, con la condición de darles el mantenimiento en tiempo y en forma. El Señor Alcalde expone que los camiones no han recibido mantenimiento y que es necesario para que la flota de camiones no se quede inservible y no dejar de dar el servicio de Recolección de Desechos Sólidos en el



setecientos cincuenta y nueve, año: mil novecientos setenta y seis; 5) Edwar Baltazar





philosophical...

n

c

n

S

r

F

C

c

c

3

c

M

s

c

s

P

G

c

fo

c

c

c

L

n

cu

n

si

cu

se



Partida número doscientos diecinueve año: mil novecientos sesenta

[REDACTED]

Wilson Enrique...

[Redacted text block]

69) Juan Antonio Murcia, felicitando al Presidente del Concejo Municipal, por haber sido elegido para el cargo de Alcalde Municipal, y solicitando que se abra un distrito de seguridad en el barrio de San Juan, para fortalecer al municipio y que se evalúen los horarios con pagos extras. Leída petición presentada por la

Mauricio Girón Salgado, manifiesta que hay que hacer una organización en el tema de seguridad para fortalecer al municipio y solicita que se puedan abrir otros distritos y que se evalúen los horarios con pagos extras. Leída petición presentada por la



Licenciada [REDACTED] Jefa de la UACI, por unanimidad se toman los

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales

ACUERDA: Autorizar a la UACI, inicie el proceso correspondiente con el objeto de comprar capas, para todo el personal operativo de esta municipalidad. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: Autorizar a la UACI, inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir aires acondicionados para las diferentes unidades de esta municipalidad.

Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice el proceso correspondiente, con el

objeto de contratar los servicios de reparación de los siguientes vehículos: a) Reparación de

frenos delanteros y [REDACTED] b) Revisión de frenos delanteros;

y c) reparación de Clutch, desentrampar piñón de montañas, cambio de pastillas y pulir disco de freno, [REDACTED] y reparación de Clutch y

revisión de TROOPER, placa N-15-569. Comuníquese "*****" Leída petición del señor Edson

Waldemar Cáceres Granados, en la que solicita permiso por seis meses sin goce de sueldo.

Y visto el Reglamento Interno que en su Artículo 60 dice que los permisos sin goce de

sueldo son por dos meses, después de leída la petición por unanimidad se toma el

ACUERDO NUMERO TREINTA UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y

habiendo analizado la petición presentada por señor [REDACTED]

[REDACTED] en el que solicita permiso para ausentarse del uno de junio al uno de agosto del

presente año, y dando cumplimiento al Reglamento Interno, **ACUERDA:** Autorizar permiso

para ausentarse por dos meses sin goce de sueldo al señor E [REDACTED]

[REDACTED] Gestor de Cobros del Departamento de Cuentas Corrientes, asignado en el

Distrito Municipal. Hágase saber a la Jefe de Recursos Humanos, para que se hagan los

trámites correspondientes, Comuníquese. "*****" No habiendo más que discutir ni hacer

constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas

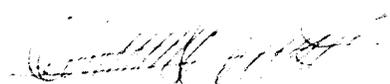
sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



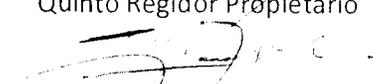
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



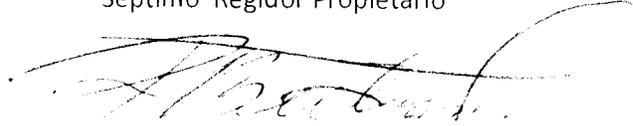
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



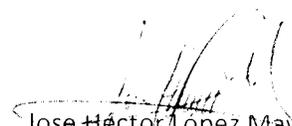
José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



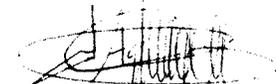
Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



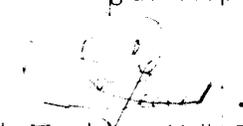
Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



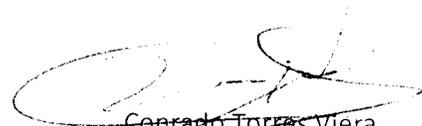
José Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario



Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario



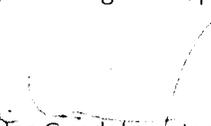
Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



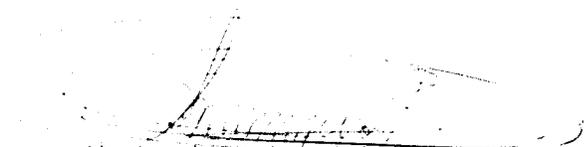
Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Lic. Angela María Deleón de Ríos
Secretaria Municipal



ACTA NUMERO OCHO.- SEXTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día nueve de junio de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario, **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primer Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarto Regidor Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** El suscrito procedió **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica, y los doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes, **B)** Lectura de correspondencia; y **C)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** a) General de Brigada (Will Lara); b) Unidad de Género; c) Gerencia General; y d) RCB DE EL SALVADOR; **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Gerencia de Desarrollo Social; b) Donación de Camión Recolector Donado por la Asociación Alemana de Ayuda para Refugiados Centroamericanos y pago de costo de transporte; c) Compra de Insumos Bono Educativo; d) Solicitud de permiso Agente del CAM; e) Solicitud de Alquileres de Camiones; f) Compra de Armas; y g) Compra de Llantas. **PUNTO TRES: UACI:** a) Adjudicación de Compras y b) Modificación de Acuerdo. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** "*****"**DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS**"***** **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** a)

General de Brigada (Will Lara); b) Unidad de Género; c) Gerencia General; y d) RCB DE EL SALVADOR; **PUNTO DOS: ACUERDOS:** Habiendo manifestado los concejales José Andrés Hernández Séptimo Regidor Propietario, Luis Antonio Palomo, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán, Noveno Regidor Propietario, José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario; y José Agliberto Miranda Mata, Décimo Primer Regidor Propietario, que se abstienen de emitir su voto por no haber recibido en tiempo la Agenda Propuesta para esta sesión, quienes solicitan que la agenda para las próximas sesiones de Concejo, les sean entregadas todos los días lunes, por la mañana, por lo que por mayoría simple, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la agenda propuesta para la presente sesión de Concejo Municipal. Debiendo entregarse para las próximas sesiones los días lunes por la mañana. Comuníquese""""

PUNTO DOS: ACUERDOS: a) Gerencia de Desarrollo Social. Después de Leída y analizada la solicitud, ya que en reunión pasada el referido Gerente de Desarrollo Social y Prevención a la violencia, había hecho una solicitud previa, donde solicitaba que se le autorizara la compra de implementos deportivos, pero en dicha solicitud, no consignaba ni fecha, ni lugar, ni quien solicitaba dichos materiales y el Concejo le solicitó ampliara su solicitud y se analizaría en esta sesión, en base a esa ampliación fue recibida el cuatro de junio de dos mil quince, en Secretaría Municipal, donde ya especifica que solicitan siete tubos, seis trofeos, y cuatro balones de fútbol para el pasaje Willinton, en Avenida y Colonia Montreal de esta ciudad, evento que se llevará a cabo el dieciséis de junio a las catorce horas, dicha solicitud fue hecha por la Directiva de dicho lugar. El Concejal Elisardo Sigarán manifestó que se viera como un caso de excepción y recomendó que en casos posteriores fueran remitidas las solicitudes a la comisión respectiva. El Concejal Héctor Mayorga, recomendó que se aprobaran TRESCIENTOS DÓLARES, y que fuera administrado por un miembro del Concejo. El Concejal Pablo Valle, recomendó que deberían de hacerse compras por mayor para tener refuerzos y hay que tener una base para cubrir ese tipo de peticiones. El Alcalde Municipal, manifestó que hay que optimizar los recursos y hacer las compras meramente necesarias, por votación unánime, se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00), que servirán para compra de implementos Deportivos,



que se donarán a los vecinos del Pasaje Willinton de esta ciudad. Dicho monto será entregado al Concejal Pablo Mardomeo Valle Flores, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicara al Código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese "*****" b) Donación de Camión Recolector Donado por la Asociación Alemana de Ayuda para Refugiados Centroamericanos y pago de costo de transporte. Leídas y analizadas las peticiones presentadas por el Jefe de la Gerencia de Gestión y Cooperación, señor Joaquin Morán. El señor Alcalde manifestó que han ofrecido en donación un Camión Recolector de basura, que es necesario aceptar la donación, ya que se estaba gestionando previo a la elecciones y que independientemente de quien ganara, los donantes la harían, asimismo solicita se erogue el pago de la introducción del mencionado Camión. El Concejal Elisardo Sigarán, manifestó que debe de investigarse si hay franquicia, y que puede hacerse el trámite de la recepción de la donación y solicitarlo a la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador. El Concejal Andrés Hernández, preguntó si se tenía derecho a una o a varias franquicias. El Concejal Sigarán respondió que en un principio estaban amarradas al Gobierno Central y que a partir del dos mil nueve, se centralizó en base a la autonomía de los Concejos Municipales. El Concejal Héctor Mayorga, recomendó que se sacara una carta compromiso a SERTRACEN, para que a la hora de registrarlo no existiera ningún inconveniente. El señor Alcalde manifestó que era necesario pedir a la Asamblea Legislativa una pieza de correspondencia en razón que el vehículo es un año menor a lo establecido en la Ley y se delegó como responsables para que hagan esa gestión administrativa a los Concejales Elisardo Sigarán y Héctor Mayorga, por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aceptar la donación de un Camión Recolector de basura, marca MAN, modelo 1999, ofrecido por la Asociación de Ayuda a Refugiados Centroamericanos de Alemania. Comuníquese. Comuníquese "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES (\$15,000.00), que servirán para realizar trámites de introducción de Camión Recolector de basura, marca MAN, modelo 1999, donado por la Asociación de Ayuda a Refugiados Centroamericanos de Alemania. Monto que será entregado a los concejales Elisardo Sigarán Cárdenas y José Héctor López

Mayorga, quienes deberán liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará al Código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese" c) Comité Urbanización Dolores. Después de leída y analizada la petición presentada por el Comité de la Urbanización Dolores III etapa de Mejicanos, y vista la situación de inseguridad por la que atraviesa el país, y de que cumplan con los requisitos precisamente establecidos en la Ley, este Concejo, por unanimidad, toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo leído petición remitida por El Comité de Vecinos de la Urbanización Dolores Tercera Etapa, de esta ciudad, analizándola y teniendo en cuenta el alto índice delincriminal, ACUERDA: Autorizar a los señores del Comité de Vecinos de la Urbanización Dolores Tercera Etapa, de esta ciudad, para que puedan instalar dos portones: uno en la entrada de la Urbanización Dolores III etapa a la orilla de la calle principal y el otro al final de la urbanización en el sector que colinda con Colonia Las Palmas. Debiendo los vecinos dejar el libre paso peatonal y comprometerse a presentar el permiso del Vice Ministerio de Transporte cuando ya hayan finalizado el trámite. Comuníquese." d) Solicitud de permiso Agente del CAM. Habiendo leído la petición de permiso presentada por el señor Rafael Ernesto Gracias, con cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, y habiendo hecho la consulta respectiva al Departamento de Recursos Humanos, es procedente conceder dicho permiso sin goce de sueldo y por unanimidad, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS,** que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar permiso para ausentarse por dos meses sin goce de sueldo al señor ██████████ ██████████, Agente del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM). Hágase saber a la Jefe de Recursos Humanos, para que se hagan los trámites correspondientes. Comuníquese" e) Solicitud de Alquileres de Camiones. Habiendo revisado y analizado la solicitud presentada por el Ingeniero ██████████ Jefe de la Unidad de Saneamiento Ambiental, y de estar claros de la situación actual que esta viviendo el municipio y de la necesidad de recolectar los Desechos Sólidos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de contratar los servicios de dos camiones recolectores, para la Recolección de Desechos Sólidos en dos



rutas de recolección en este municipio. Comuníquese"" f) Compra de Armas. La Gerenta General solicita, se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de compra de diez armas: El Capitán Elisardo Sigarán, manifiesta que son necesarias dichas armas, ya que los Agentes del Cuerpo Metropolitanos, no todos poseen armas para desempeñar sus labores y el responsabilidad de este Concejo dotar de las herramientas necesarias para que puedan realizar su trabajo, también recomendó que se compren escopetas y municiones para las mismas. La señora Síndica manifestó que es urgente la compra de este equipo para poder apoyar al Cuerpo de Agentes Metropolitanos. El Concejal Héctor Mayorga recomendó que se hiciera una sola compra para todas las armas y de gestionar que autoricen el polígono del Ministerio de Defensa, ya que hay armas que nunca se han disparado y que se firme un convenio con el Ministro de Seguridad, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir diez armas cortas, cinco escopetas y municiones para todas las armas de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) de esta ciudad. Comuníquese"" g) Compra de Llantas. La Gerenta General presentó la solicitud para que se autorice al Departamento de la UACI, iniciar el proceso de compra de llantas para carros livianos de esta municipalidad, después de leída la petición se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir llantas para vehículos livianos de la municipalidad. Comuníquese."" **PUNTO TRES: UACI:** a) Adjudicación de Compras. Leída la solicitud emitida por la Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI, donde solicita a cuerdo para Adjudicar a la empresa SURTIELECTRIC, S.A. DE C.V., la adquisición de material eléctrico, para la reparación de lámparas encendidas las veinticuatro horas del día en el municipio. Por unanimidad se toma el, **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Adjudicar a la empresa SURTIELECTRIC ENERGIA, S.A. DE C.V., la compra por libre gestión de material eléctrico para la reparación de lámparas encendidas las veinticuatro horas en el Municipio de Mejicanos, por la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES (\$14,915.00). Dicho monto se aplicará al Código respectivo del Presupuesto Municipal vigente.

Comuníquese"""""" b) Modificación de Acuerdo, Leída la solicitud emitida por la Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI, donde solicita se modifique el acuerdo DOS, del Acta Seis, Segunda Sesión Ordinaria, de fecha veintiséis de mayo del presente año, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el acuerdo Dos, del Acta Seis, Segunda Sesión Ordinaria, de fecha veintiséis de mayo del presente año, que literalmente dice: """"**ACUERDAN PUNTO DOS:** Adjudicar los siguientes procesos **1)** 8432- Adjudicarse a las Empresas: ARTENIO BALTAZAR ERAZO, monto adjudicado \$ 794.00, RZ S.A. de C.V. monto adjudicado \$ 1,919.48 haciendo un total de \$ 2,713.48 PAPELERIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD. **2)** 8443-Adjudicar a la empresa LUBRITODO, monto adjudicado \$ 6,440.04, LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD. **3)** 8445-Adjudicarse a la empresa SUMINISTROS LARA, monto adjudicado \$ 1,928.25, HERRAMIENTAS PARA EL ÁREA DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS. **4)** 8439- Adjudicarse a la empresa R.NUÑEZ S.A. de C.V., monto adjudicado \$ 26,450.00, LLANTAS PARA DIFERENTES EQUIPOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS. Comuníquese."""" Dicho acuerdo se modifica en los numerales 2) y 3), siendo lo correcto: 2) 8443-Adjudicar a la empresa LUBRITODO, Gerber Alfredo Miranda Sánchez, monto adjudicado \$ 6,440.04, LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD; y 3) 8445-Adjudicarse a la empresa SUMINISTROS LARA, María Magdalena Auceda de Lara, monto adjudicado \$ 1,928.25, HERRAMIENTAS PARA EL ÁREA DE RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS, quedando vigente todos los demás conceptos del acuerdo. ""Comuníquese"""""" **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) Compra de Insumos Bono Educativo. Después de leída y analizada la petición del Gerente de Gestión y Cooperación, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de realizar compras de materiales e insumos de oficina, para el Desarrollo del Programa Bono Educativo, Financiado por el FISDL. Comuníquese."""" b) Petición de Prescripción. Recibido el informe por parte de Cuentas Corrientes y de Catastro donde se les solicitaba la opinión a dichos técnicos, leído y analizado dicho informe, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y **CONSIDERANDO**:

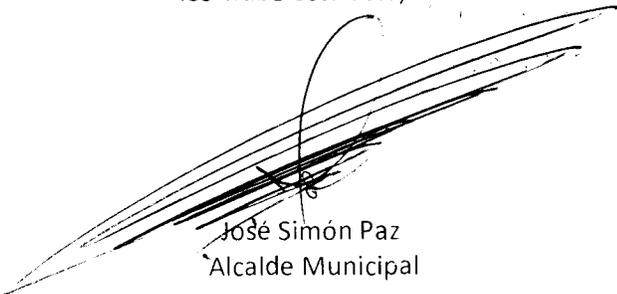


I) Que de conformidad al Artículo 203 de la Constitución de la República los Municipios son Autónomos en lo Económico, en lo Técnico y en lo Administrativo, y el ejercicio de la autonomía se extiende según el Artículo 204 en los Numerales 1, y 5 de la Constitución de la República, es facultad del los Municipios la Creación, Modificación, y Supresión de tasas y contribuciones y Decretar Ordenanzas y Reglamentos Locales; II) Que el Código Municipal desarrolla el ejercicio de esa atribución constitucional en el artículo 3, Numeral 5, es facultad del los Municipios la Creación, Modificación, y Supresión de tasas y contribuciones y Decretar Ordenanzas y Reglamentos Locales; III) Que en el artículo 42 de la Ley General Tributaria Municipal establece que el derecho de los municipios para exigir el pago de los tributos municipales y sus accesorios, prescribirá por la falta de iniciativa en el cobro judicial ejecutivo durante el término de quince años consecutivos; IV) Que la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Generadas por Deudas de Impuestos y Tasas a favor del Municipio de Mejicanos, publicada en el diario Oficial Numero 194, tomo 405, publicado el día 20 de Octubre de 2014, en el artículo 10 de la Ordenanza establece que se aplicará desde el uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, y que el artículo 1 establece que podrán ampararse a la referida Ordenanza las personas naturales o jurídicas que adeuden tasas e impuestos al Municipio de Mejicanos, y que se encuentren inscritos en el registro de Contribuyente y se encuentren en mora en el pago de los impuestos y Tasas Municipales y que deberán presentar solicitud al departamento de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad, y no perdiendo el beneficio si la solicitud fue presentada en tiempo de la vigencia de la misma como lo establece el artículo 9 de la referida Ordenanza. Con base a los considerandos anteriores y en el uso de sus facultades legales: **ACUERDA:** a) Concédase el beneficio de la Exención de intereses y multas a favor de la Asociación de Propietarios de Talleres de Servicios Automotrices con base a lo establecido en el artículo 9 y 10 de la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Generadas por Deudas de Impuestos y Tasas a favor del Municipio de Mejicanos en las cuenta Numero 11-9899 y 11-1057; b) Concédase la prescripción pedida y alegada por el Licenciado Alexei Hochimin Montoya García en calidad de Apoderado General Judicial de la Asociación de Propietarios de Talleres de Servicios Automotrices, sobre la cuenta de Inmueble que aparece en el Registro Tributario

de esta Municipalidad a favor de la referida Sociedad con Numero 11-1057, y habiendo cancelado la cantidad que corresponda en concepto de tasas que adeude a la Municipalidad, se procederá al cierre de la cuenta, en razón que hay otra cuenta Numero 11-9899, que es sobre el mismo inmueble y que es la que quedará activa. Comuníquese""""""c) Celebración del día del maestro. El señor Alcalde solicitó la aprobación del presupuesto para la celebración del día del maestro la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES, que dicho evento será el 19 de junio del presente año, después de analizada la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES (\$4,000.00), que serán utilizados para la celebración del día del maestro de todo el municipio de Mejicanos. Monto que será entregado al concejal Mauricio Girón Salgado, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado al Código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. ""Comuníquese"""" d) Reparación de electrodomésticos del CDI.- El Concejal Raúl Armando Beltrán, solicitó se incorporara este punto, en varios, en relación al CDI, donde hay muchas necesidades las cuales necesitan soluciones rápidas, como la reparación de la lavadora, la cocina y la refrigeradora, por lo cual solicita se autoricen DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES, para la reparación de la refrigeradora, ya que los costos de reparación de la lavadora y de la cocina correrán por su cuenta, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$250.00), que servirán para el pago de la reparación de la Refrigeradora que se encuentra en el Centro de Desarrollo Infantil (CDI), de esta municipalidad. Dicho monto será entregado al Técnico que realice la reparación, quien deberá liquidar con el comprobante legalmente aceptado. El gasto se aplicará al Código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese"""""" e) Convenio con MOP. El señor Alcalde solicita a este Concejo autorización para la firma de un convenio en el marco de cooperación con el Ministerio de Obras Públicas MOP, para diferentes proyectos para el municipio y que se autorice a la Tesorera Municipal para que erogue el pago de las contrapartidas que fuesen necesarias del 75% de los fondos FODES. El Concejal Andrés Hernández, solicita que sean presentadas las



jefaturas en la Sesión de Concejo. Y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme convenio de cooperación del Proyecto Marco de Cooperación entre el Municipio de Mejicanos y el Ministerio de Obras Públicas (MOP), para todos los proyectos que surjan en esta administración. Asimismo se autorice a la tesorera municipal para que erogue los fondos que sean necesarios para el pago de las contrapartidas que estos generen y que se aplicarán al 75% del fondo FODES. Comuníquese. "*****" En relación a nota recibida por el Gerente de Desarrollo Urbano donde se plantea la necesidad de hacer una Consultoría relacionada en el tema de Recuperación de Espacios Públicos (parques, zonas verdes, plazas y otros) del Municipio de Mejicanos y poder con dicha Consultoría tomar acciones a corto plazo para beneficio del municipio; y también una consultoría con la finalidad de reordenar el Centro Histórico del Municipio de Mejicanos, y de esa manera contribuir al Ordenamiento Territorial de los Espacios Públicos y mantener el Centro Histórico como parte del Patrimonio del Municipio, analizado este punto por unanimidad se toman los, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la UACI, inicie el proceso de contratación de Servicios Profesionales para la Consultoría del "Plan Estratégico de Recuperación de Espacios Públicos (parques, zonas verdes, plazas y otros) del Municipio de Mejicanos". Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la UACI, inicie el proceso de contratación de Servicios Profesionales para la Consultoría del "Plan Estratégico de Reordenamiento del Centro Histórico del Municipio de Mejicanos". Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



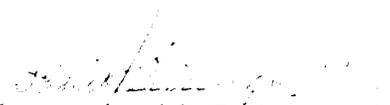
José Simón Paz
Alcalde Municipal



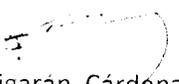
Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

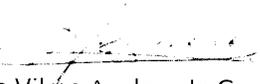

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario


Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

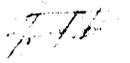

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

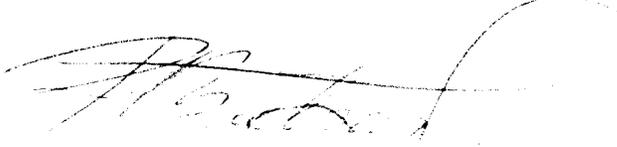

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario


Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

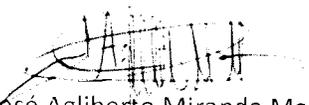

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

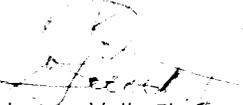

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario


Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario


Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

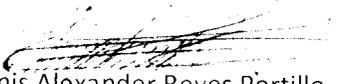

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario


José Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario

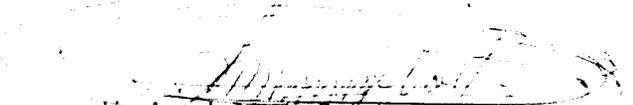

Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario


Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente


Yonís Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

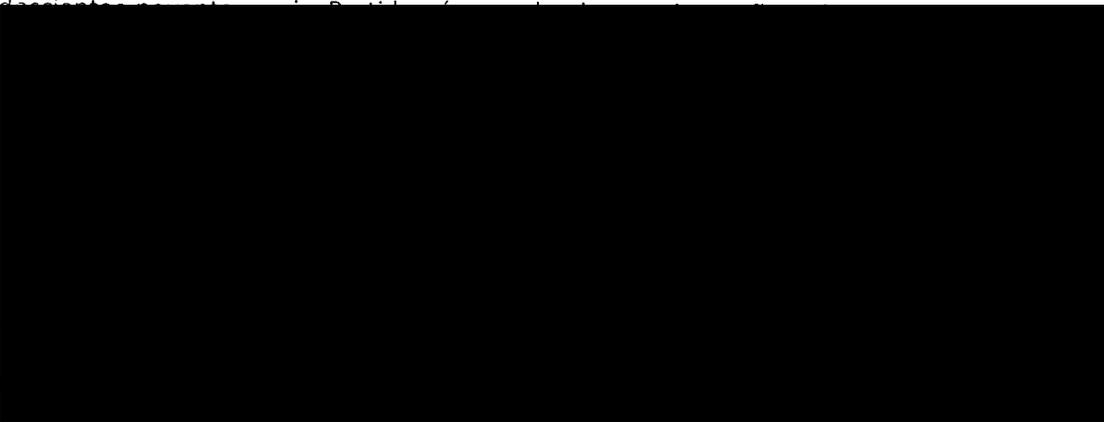

Mercedes Guadalupe Jbáchin Trejo
Cuarta Regidora Suplente


Lic. Angela María Deseón de Ríos
Secretaria Municipal



ACTA NUMERO NUEVE.- SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día dieciséis **de junio** de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercer Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario, **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primer Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarto Regidor Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** La suscrita procedió **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica, y los doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes, **B)** Lectura de correspondencia; y **C)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** a) CONNA; b) SETRAMME; y c) CORDAID; **PUNTO DOS: INFORMES;** **PUNTO TRES: REPOSICION DE PARTIDAS:** **PUNTO CUATRO: ACUERDOS:** a) Aprobación de Carpeta Técnica; b) Compra de Manguera para Camión Cisterna; c) Solicitud de Ampliación de Banda Ancha de Internet; d) Cargo de Cuenta del fondo común; e) Devolución de Impuestos; f) Solicitud de 15 bolsas de cemento Col. Bethell. **PUNTO CINCO: UACI:** a) Solicitud de reparación de diferentes vehículos de la municipalidad; **PUNTO SEIS: VARIOS:** a) Presupuesto para carnetización del personal; y b) Solicitud de viáticos para Licenciada María de los Ángeles Sánchez de Hernández "*****" **DISCUSION Y TOMA DE**

ACUERDOS PUNTO UNO: **AUDIENCIAS:** a) CONNA: solicitó se tomaran acuerdos de aprobación de Comité Local y se nombren representantes y suplentes; b) SETRAMME: Hace entrega al Señor Alcalde, a la Sindica Municipal y a mi persona de Credenciales y documentación de dicha Organización; También solicitan: que se forme una comisión de trabajo; tener información de ingresos y egresos financieros; que se le de trámite al uso del uniforme; saber cómo va el pago de AFP y Seguro Social; que sean efectivas las sentencias pendientes; que se actualice la Comisión de la Ley de la Carrera administrativa Municipal; y que se evalúe la adquisición de Seguro de Vida para los trabajadores; y c) CORDAID: Hicieron una presentación del parque de la Montreal y solicitaron que se le de continuidad al Proyecto. **PUNTO DOS: INFORMES.** Se dio lectura a los siguientes Informes: a) Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe del Jurídico, en el que informa de la deuda que se tiene con la Compañía CLARO; y b) Arquitecto Rodríguez, informa de la solicitud de un punto de taxi de la empresa ATAXZIL, a los alrededores del Mercado Zacamil, lo que expresa que no es factible y que se le puede solicitar opinión al Departamento de Desarrollo Urbano; también informa de una Cárcava que se esta formando en la Colonia Santa Gertrudis Block B, de esta ciudad. **PUNTO TRES: REPOSICION DE PARTIDAS.** Se da lectura a petición de la Jefa del Registro del Estado Familiar, en la que solicita la Reposición de veinte Partidas de Nacimiento, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partida de nacimiento: 1) 





...mientos noventa y uno, año mil novecientos cincuenta y tres, y ...
C
S
C
C
P
P
S
V

...año: mil novecientos sesenta y tres. (S) María de los Angeles
[Redacted]

... [Redacted] ...

acuerdo. Comuníquese. "*****" PUNTO CUATRO: ACUERDOS: a) Aprobación de Carpeta Técnica; el señor Alcalde menciona que es importante la aprobación de dicha carpeta por el tema del invierno y que el problema se va a agravar cuando comiencen las primeras lluvias, y solicita que autoricen a la Tesorera para erogar el monto del valor de la carpeta, ya que en un principio la Empresa GALVANISA, quería hacer un cruce de deudas con la municipalidad,



c) Solicitud de Ampliación de Banda Ancha de Internet. Después de leída la petición presentada por el Jefe de Informática en la que solicita la modificación de la Cláusula Primera, Según las especificaciones, en este contrato la empresa se compromete a brindar el servicio de internet según las especificaciones y costo siguiente: Servicio de Internet Profesional, Enlace de Tres MBPS por el precio de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$395.50), esta solicitud de ampliación es debido al surgimiento de nuevas necesidades y proyectos encaminados a mejorar el procesamiento de la información en diferentes departamento administrativos en la Alcaldía de Mejicanos, Implementación del sistema de contabilidad SAFIN (Servicio On Line, Internet) proporcionado por el ministerio de hacienda, para los Departamento de Contabilidad y Tesorería; Implementación del nuevo sistema de Registro Familiar (Servicio On Line Internet) proporcionado por el RNPN; e Implementación del nuevo sistema de verificación de información de Catastro, proporcionado por el CNR (Servicio On Line, Internet), a partir del día diecisiete de septiembre del corriente año hasta el treinta y uno de diciembre de este mismo año y se autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que firme modificación del contrato en las Cláusulas de la Amplitud y del plazo, después de analizada la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** a) El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar se aumente el ancho de banda del servicio de internet, que provee la empresa Comunicaciones IBW El Salvador, S. A. de C. V., a partir del día diecisiete de septiembre del corriente año hasta el treinta y uno de diciembre de este mismo año debiéndose pagar la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$542.40); y b) autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que firme modificación del contrato en las Cláusulas de la Amplitud y del plazo. Comuníquese"*****" d) Cargo de Cuenta del fondo común; Se analiza petición presentada por la Tesorera Municipal en la que solicita cambio de cuenta, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, cargar a la cuenta de Fondo Común del Banco Scotiabank No. 2340015544, a nombre de Manuel de Jesús Gutierrez Galdámez, la cantidad de DIECINUEVE DÓLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$19.23), ya que por error involuntario del cajero del banco, abonó a la cuenta de la Alcaldía



petición presentada por la jefa de la UACI, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión el Mantenimiento preventivo de tres camiones compactadores, Marca Kentwork, para un período de seis meses, a la Empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V., por el monto de OCHO MIL VEINTIDOS DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$8,022.72). Se autoriza a la Tesorera Municipal para erogar dichos fondos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."***** **PUNTO SEIS: VARIOS:** a) Presupuesto para carnetización del personal, después de analizada la petición presentada por la Gerencia General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de contratación de carnetización del personal, rotulación de oficinas y/o departamentos de la municipalidad y adquisición de vallas y banners que identifican a esta municipalidad. Comuníquese."***** b) Solicitud de viáticos para la Licenciada María de los Ángeles Sánchez de Hernández. Léida y analizada la petición presentada por el Jefe del Departamento Jurídico, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Incorporar en el listado del personal que recibe viáticos de transporte a partir del mes de junio hasta el mes de diciembre del presente año a la Licenciada **MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ DE HERNANDEZ,** quien recibirá la cantidad de CUARENTA DÓLARES (\$40.00) mensuales. Dicho monto será aplicado al 25% del fondo FODES. Comuníquese"***** El Doctor **[REDACTED]** Jefe del Departamento Jurídico, manifiesta que fue elaborada y revisada por parte del Departamento Jurídico la Ordenanza Transitoria de exención de Intereses y Multas generadas por Deudas de Impuestos y tasas a favor del Municipio de Mejicanos, para que sea sometida ante este pleno para su aprobación. La Sindica Municipal, manifiesta que dicha Ordenanza ha sido minuciosamente revisada y adecuada al problema eminente del pago de impuestos y que es necesario ayudar a los ciudadanos del municipio a que se pongan al día en sus saldos y de la misma manera generar ingresos para el municipio y solicita que sea aprobada dicha ordenanza para su debida publicación y divulgación, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CONSIDERANDO: I. Que en el Artículo 203 de la Constitución de la República, establece que los Municipios serán Autónomos en lo económico, en lo Técnico y

en lo Administrativo; el artículo 204 ordinal 5º, establece que la autonomía del Municipio comprende la facultad de “ Decretar las Ordenanzas y Reglamentos Locales”. **II.** Que el artículo 3 número 5 del Código Municipal, señala que es potestad del Municipio Decretar Ordenanzas y Reglamentos Locales, que de conformidad al artículo 30 Número 4, es facultad del Concejo Municipal emitir Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdos Municipales. **III.** Que el Artículo 36 de la Ley General Tributaria Municipal establece que sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 34 de la misma Ley, los Municipios podrán mediante arreglo, conceder facilidades para el pago de los tributos causados. **IV.** Que la crisis económica ha reducido la capacidad de pago de los contribuyentes del Municipio de Mejicanos, convirtiéndolo a muchos en personas morosas por falta de pago de Tributos Municipales. **V.** Que con el fin de facilitar que los contribuyentes insolventes paguen tributos, es necesario que el Gobierno Municipal tome las medidas pertinentes para facilitar el pago mediante la exención de intereses y multas generadas por el no pago de impuestos y Tasas Municipales. **VI.** Que no existe en la Constitución de la República legislación secundaria, prohibición alguna para condonar o dispensar el pago de intereses o accesorios a la obligación principal, por tanto esta Ordenanza beneficiará a los contribuyentes, por consiguiente, la municipalidad percibirá mayores ingresos tributarios para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones. **POR TANTO:** En uso de sus facultades constitucionales y legales, **DECRETA LA SIGUIENTE: “ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS GENERADAS POR DEUDAS DE IMPUESTOS Y TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS”.** **Art. 1.-** Podrán ampararse a la presente Ordenanza las personas naturales o jurídicas de Derecho Privado, inclusive las Instituciones del Estado, sean estas del Gobierno Central, Autónomas o Semiautónomas, que adeuden Tasas e Impuestos al Municipio de Mejicanos. **Art. 2.-** Podrán acogerse al beneficio establecido en el artículo anterior, las personas naturales y jurídicas de Derecho Privado, inclusive las Instituciones del Estado, sean estas del Gobierno Central, Autónomas o Semiautónomas, que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: a) Los que están inscritos en el registro de contribuyentes del Municipio y se encuentren en mora en el pago de los Impuestos y Tasas Municipales; b) Los que estando obligados a inscribirse no lo hubieren hecho y se inscribieren dentro del período de vigencia de la presente Ordenanza; c) Los contribuyentes que antes de la entrega en vigencia de la



presente Ordenanza, hubieren suscrito convenio de pago por los tributos y accesorios, siempre que el contribuyente esté al día con dicho convenio y requiera ampararse a la presente Ordenanza. **Art. 3.-** Los contribuyentes que opten por acogerse a los beneficios de la presente Ordenanza, deberán presentar solicitud a la Jefatura del Departamento de Cuentas Corrientes, situados en la Oficina Central de esta Municipalidad o la Jefatura del Distrito Municipal, situado en el Centro Comercial Unicentro Metrópolis, a efecto de pagar la deuda principal de sus tributos. **Art. 4.-** La Administración Tributaria Municipal podrá conceder planes de pago a los Contribuyentes que no excedan de seis meses, plazo que se contará a partir de la firma del respectivo convenio de arreglo de pago. Habiéndose aprobado y suscrito el Convenio de Arreglo de pago, y si el contribuyente no cumpliere con las condiciones establecidas en el plan de pago, perderá los beneficios otorgados en esta Ordenanza, debiendo pagar el principal y los accesorios de su deuda tributaria. La fuerza mayor o caso fortuito para el no cumplimiento de los plazos pactados entre el Contribuyente y el Municipio, deberán ser evaluados y aprobados por el Concejo Municipal para que opere como excepción. **Art. 5.-** Los beneficios de esta Ordenanza no se aplicarán en los casos siguientes: a) Las multas impuestas por la Gerencia de Desarrollo Urbano de esa Municipalidad; b) Multas impuestas por el Cuerpo de Agentes Metropolitanos o la Delegación Contravencional que se encuentren pendientes de pago. **Art. 6.-** No podrán acogerse a esta Ordenanza, quienes al momento de entrar en vigencia la presente, aún estuvieren pagando por haber recibido el beneficiado de planes de pago. **Art. 7.-** Dentro de los sesenta días de presentada la solicitud, la Jefatura de Cuentas Corrientes, o la Jefatura del Distrito Municipal, deberán analizar, aprobar y firmar los planes de pago dentro del marco de esta Ordenanza. **Art. 8.-** Cualquier disposición legal contraria a la presente Ordenanza o situación no prevista en la misma, debe de someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para su respectiva resolución a través del Acuerdo Municipal correspondiente. **Art. 9.-** A efecto de darle cumplimiento a la garantía de petición y respuesta, los contribuyentes que soliciten acogerse a la presente Ordenanza y no recibieren respuesta dentro del plazo de sesenta días después de presentada la solicitud, se entenderá favorable y no perderán el beneficio si la solicitud hubiere sido presentada durante la vigencia de esa Ordenanza. **Art. 10.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia

ocho días después de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos durarán dos meses contado a partir de su entrada en vigencia. Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Mejicanos a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil quince. En consecuencia se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad necesaria para su publicación y su divulgación. Comuníquese."***** Vista la petición de la Jefe de Recursos [REDACTED], donde informa sobre el fallecimiento del señor [REDACTED] empleado de esta municipalidad que falleció el quince de los corrientes, suceso que fue informado por su hermana [REDACTED] quien solicita a la vez una ayuda económica a fin de realizar las gestiones correspondientes a la relación enterramiento, ya que su situación económica es de escasos recursos y en Base al Art. 59 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en la sección de derechos de los funcionarios Públicos, donde reza que los funcionarios o empleados de carrera gozarán de los siguientes derechos: numeral 10 "de prestación económica para gastos funerarios, equivalente a dos meses de salario que devenga el fallecido, la que entregará de manera inmediata a los beneficiarios. El señor Alcalde menciona que debemos de solidarizarnos ante tal situación y que se proceda a la aprobación para la erogación de esos fondos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Art. 59, numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$724.80), que servirán como apoyo a los familiares del empleado de esta municipalidad [REDACTED] LARA, quien falleció el quince de junio del presente año, en el Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Monto que será entregado a la señora [REDACTED] mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de esta ciudad, con Documento Único número cero cero cuatrocientos noventa y seis mil novecientos diecinueve guión uno. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."***** Leída la Solicitud por parte del Coordinador del programa PATI señor STEVEN HASBUN, donde solicita se le autorice la Compra de MATERIALES DEL PROYECTO PATY, por la contrapartida municipal, según acuerdo número dieciséis de fecha dos de junio del presente año, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus



facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice los trámites correspondientes, con el objeto de adquirir materiales, para el funcionamiento del programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI). Comuníquese."***** El señor Joaquín Morán, solicita la compra de insumos del Programa Bono de Educación financiado por el FISDL y solicita a este Concejo Municipal, la aprobación para iniciar el proceso de compra de equipo de oficina y equipo audiovisual de parte de la cuenta asignada del Programa de Pensión Básica Universal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice el proceso correspondiente con el objeto de adquirir compras de papelería, equipo de oficina y equipo audiovisual, para el programa de Pensión Básica Universal. Comuníquese."***** A solicitud de la señora Síndica Municipal y con la exposición presentada por el Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe del Departamento Jurídico, donde por su parte se explicó el significado del término supresión y la normativa que ampara dicho proceso. El Concejal José Héctor López Mayorga, recomienda que se haga un debido proceso. Y el Concejal Elisardo Sigarán Cárdenas que se modifique dicho acuerdo, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el acuerdo número Ocho, del Acta Cinco, Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día diecinueve de mayo del presente año, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Gerencia General y al Departamento Jurídico para que inicien el proceso de separación de cargo del Señor Giovanni Ernesto Rivas Vásquez, siguiendo el trámite establecido en las Normas Jurídicas. Comuníquese."***** Dicho acuerdo se modifica en el sentido que el proceso no es separación de cargo, siendo lo correcto SUPRESION DE PLAZA, quedando vigente todos los demás conceptos de dicho acuerdo. Comuníquese."***** El señor Alcalde explica que tres camiones de la flota están arruinados y que no logran cubrir las rutas de recolección de Desechos Sólidos y que ya se está aglomerando la basura y que es de suma urgencia la reparación de dichos camiones, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES (\$4,000.00), que servirán para la reparación de

los siguientes equipos: Camión de volteo equipo 17; y dos Camiones Compactadores, equipos No. 21 y 24. Monto que será entregado al Ingeniero Dimas Armando Ramos Claros, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado al 75% del fondo FODES. Comuníquese."***** Presentada la solicitud de la Jefa de UACI, donde pide que se forme la Comisión de Evaluación de Servicios y Recolección de Desechos Sólidos, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Servicios y Recolección de Desechos Sólidos, conformada por los señores:

[Redacted]

Molina. Comuníquese."***** La Síndica Municipal, en su carácter de representante de este municipio, solicita la modificación el Acuerdo Cuatro, Acta Cinco de fecha diecinueve de mayo del presente año, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el acuerdo número Cuatro, del Acta Cinco, Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día diecinueve de mayo del presente año, que literalmente dice:

"***** **ACUERDO: NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos necesarios de Acuerdo al Mandamiento de Registro de Armas, para que la Síndica Municipal, Licenciada Gloria Ester

[Redacted]

Martínez, puedan realizar el proceso correspondiente a la Refrenda de Matrícula de las siguientes Armas: Marcas: MAVERICK, Calibres: ESCOBETA, DOCE, 9, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92, 94, 96, 98, 100, 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128, 130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 160, 162, 164, 166, 168, 170, 172, 174, 176, 178, 180, 182, 184, 186, 188, 190, 192, 194, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 222, 224, 226, 228, 230, 232, 234, 236, 238, 240, 242, 244, 246, 248, 250, 252, 254, 256, 258, 260, 262, 264, 266, 268, 270, 272, 274, 276, 278, 280, 282, 284, 286, 288, 290, 292, 294, 296, 298, 300, 302, 304, 306, 308, 310, 312, 314, 316, 318, 320, 322, 324, 326, 328, 330, 332, 334, 336, 338, 340, 342, 344, 346, 348, 350, 352, 354, 356, 358, 360, 362, 364, 366, 368, 370, 372, 374, 376, 378, 380, 382, 384, 386, 388, 390, 392, 394, 396, 398, 400, 402, 404, 406, 408, 410, 412, 414, 416, 418, 420, 422, 424, 426, 428, 430, 432, 434, 436, 438, 440, 442, 444, 446, 448, 450, 452, 454, 456, 458, 460, 462, 464, 466, 468, 470, 472, 474, 476, 478, 480, 482, 484, 486, 488, 490, 492, 494, 496, 498, 500, 502, 504, 506, 508, 510, 512, 514, 516, 518, 520, 522, 524, 526, 528, 530, 532, 534, 536, 538, 540, 542, 544, 546, 548, 550, 552, 554, 556, 558, 560, 562, 564, 566, 568, 570, 572, 574, 576, 578, 580, 582, 584, 586, 588, 590, 592, 594, 596, 598, 600, 602, 604, 606, 608, 610, 612, 614, 616, 618, 620, 622, 624, 626, 628, 630, 632, 634, 636, 638, 640, 642, 644, 646, 648, 650, 652, 654, 656, 658, 660, 662, 664, 666, 668, 670, 672, 674, 676, 678, 680, 682, 684, 686, 688, 690, 692, 694, 696, 698, 700, 702, 704, 706, 708, 710, 712, 714, 716, 718, 720, 722, 724, 726, 728, 730, 732, 734, 736, 738, 740, 742, 744, 746, 748, 750, 752, 754, 756, 758, 760, 762, 764, 766, 768, 770, 772, 774, 776, 778, 780, 782, 784, 786, 788, 790, 792, 794, 796, 798, 800, 802, 804, 806, 808, 810, 812, 814, 816, 818, 820, 822, 824, 826, 828, 830, 832, 834, 836, 838, 840, 842, 844, 846, 848, 850, 852, 854, 856, 858, 860, 862, 864, 866, 868, 870, 872, 874, 876, 878, 880, 882, 884, 886, 888, 890, 892, 894, 896, 898, 900, 902, 904, 906, 908, 910, 912, 914, 916, 918, 920, 922, 924, 926, 928, 930, 932, 934, 936, 938, 940, 942, 944, 946, 948, 950, 952, 954, 956, 958, 960, 962, 964, 966, 968, 970, 972, 974, 976, 978, 980, 982, 984, 986, 988, 990, 992, 994, 996, 998, 1000.

[Redacted]



~~de las Armas: LA GUAR, Calibre: REVOLVER TREINTA Y OCHO Serie: dos dos siete cero cero~~

siete. Dichas armas son de propiedad de la municipalidad de Mejicanos y de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM), de esta ciudad. Los montos erogados deberán ser liquidados dentro de los cinco días hábiles siguientes al desembolso y que deberán ser aplicados al Código del Presupuesto Municipal vigente. "Comuníquese"

Dicho acuerdo se modifica en el sentido que no serán la Síndica Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro y el Jefe del Departamento Jurídico Licenciado Carlos Arturo Lazo Martínez, quienes realizarán el proceso de Refrenda de Matrícula de las Armas, por no contar con el respectivo permiso de portación de arma. Siendo la persona que realizará los trámites el Concejal **Capitán ELISARDO SIGARAN CARDENAS**. Debiéndose otorgar el poder que de ha lugar. Autorizando al señor Alcalde Municipal José Simón Paz, a otorgarlo. Quedando vigente todos los demás conceptos de dicho acuerdo. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

Según solicitud por parte de la Gerencia General, pide que se Modifique el Acuerdo Catorce del Acta Ocho, Sexta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día nueve de junio del presente año, donde solicita que se incremente el presupuesto para la celebración del día del maestro que se incremente a CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4,500.00), ya que hubieron ciertos gastos que no lograron cubrirse con el monto inicial, leída la solicitud por parte de la suscrita secretaria somete a discusión la petición leída con anterioridad. La Concejal Idalia Viuda de Cristales, hace referencia que no alcanza el presupuesto inicial para la celebración del día del maestro, ya que se han tomado en cuenta a todos los Centros Educativos del Municipio y son varios los maestros que participarán en dicha celebración, se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el acuerdo número Catorce, del Acta Ocho, Sexta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día nueve de junio del presente año, que literalmente dice: "

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES (\$4,000.00), que serán utilizados para la celebración del día del maestro de todo el municipio de Mejicanos. Monto que será entregado al concejal Mauricio Girón Salgado, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a

FONDOS PROPIOS. ""Comuníquese."" Dicho acuerdo se modifica en el sentido que el monto no es de CUATRO MIL DÓLARES (\$4,000.00), siendo lo correcto CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$4,500.00), quedando vigente todos los demás conceptos de dicho acuerdo. Comuníquese."" Según nota remitida por la Gerencia General, donde solicita la Supresión de Plaza del señor [REDACTED] quien desempeña el cargo de Colaborador Jurídico en el Distrito Municipal y la capacidad financiera de la administración no se cuenta con mayor recursos para poder seguir sosteniendo la plaza de él que su salario es de UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES (\$1,300.00), y debido a la reestructuración que esta siendo sujeta la Gerencia Administrativa dentro de su contenido estructural, solicita al Concejo, autorice la Supresión de Plaza, a partir de la fecha de su notificación, se somete a discusión dicha solicitud y menciona el Señor Alcalde que se apruebe la Supresión de dicha plaza y se le haga el pago correspondiente en base al Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El Concejal José Héctor López Mayorga, manifiesta que apoyarán dicha supresión de plaza del señor [REDACTED] colaborador jurídico, siempre y cuando se siga el debido proceso y lo estipulado en la Ley. analizado el punto por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que dentro de la estructura administrativa de la municipalidad existen plazas que presupuestariamente no pueden seguirse sosteniendo, porque se necesita reforzar otras áreas elementales como son la unidad de prevención de la violencia y gestión de riesgos en el Municipio, por lo que habrá que suprimir la plaza de Colaborador Jurídico del Distrito Municipal de conformidad a lo que establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal se hace necesario indemnizar a la persona que ocupa esa plaza, con el objeto de darle cumplimiento a dicha normativa legal. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga la Constitución de la República de El Salvador, el Código Municipal y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en el artículo 53, **ACUERDA:** a) Suprimir la plaza contemplada dentro del Presupuesto Municipal vigente, siendo esta la siguiente: Colaborador Jurídico, Departamento: Distrito Municipal, que es ocupada por el señor [REDACTED] y que tiene asignado el salario de UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES; y b) Autorizar la correspondiente indemnización, para lo cual deberá solicitarse el respectivo cálculo en el Ministerio de Trabajo. Dicho acuerdo



surtirá efecto a partir de su notificación. Notifíquese."*****" El Licenciado José Andrés Hernández Ventura solicita información de la cantidad de personal que labora en esta municipalidad y se gire instrucciones a la Gerencia Administrativa para que remita dicho informe, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Gerencia Administrativa, para que en la próxima Sesión del Concejo, informe el número de empleados que laboran en esta municipalidad. Comuníquese."*****" El Licenciado José Andrés Hernández Ventura solicita información de la situación actual del servicio telefónico en esta municipalidad y se gire instrucciones a la Gerencia Administrativa para que remita dicho informe, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Gerencia Administrativa, para que informe en la próxima Sesión del Concejo la situación actual del servicio telefónico existente en esta municipalidad. Comuníquese."*****" Leída Solicitud presentada por la Síndica Municipal, en la que la señora Bessy Verónica Díaz Rivera, solicita apoyo con los gastos fúnebres por el fallecimiento de su hermana Krissy Lissette Díaz Rivera, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES (\$200.00), que servirán como ayuda humanitaria, para el pago de Servicios Fúnebres prestados por la Funeraria Casa Blanca, por el fallecimiento de [REDACTED] el día veintiocho de mayo del presente año.- Monto que será entregado a la señora [REDACTED] [REDACTED] quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará al Código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese."*****" Se da lectura a Memorandum remitido por la Jefa de la UACI, por medio del cual solicita sea nombrada la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso No. CP-01/2014.PFGL-AMM, "Adquisición de Herramientas y Material Básico para la Prevención y Atención de emergencia", después de analizada la situación por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado la petición presentada por la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** Nombra a la Comisión que evaluará la oferta con el proceso No. CP-01/2014-

PFGL- AMM, "Adquisición de Herramientas y Material Básico para la Prevención y Atención de Emergencia", conformada por las siguientes personas: Jesús Elías Alas, Jefe de Protección Civil, Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, y Licenciada Xenia Gaitán de Hernández. Comuníquese."*****" **A solicitud de la Gerencia General, quien solicita el pago de la factura MIDES, S.E.M, por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR, (33,163.70),** que corresponde a la primera quincena del mes de junio del presente año. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto, por no haber Decreto Legislativo que autorice el pago MIDES, de FONDO FODES, por lo que con voto calificado se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado solicitud presentada por la Tesorera Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR, (33,163.70), que servirán para el pago de la primera quince del mes de junio del presente año, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará al 75% del FONDO FODES. Comuníquese."*****" Se da lectura a Memorandum, remitido por la Licenciada **[REDACTED]** en el que solicita sean aprobadas las siguientes Contrataciones en la modalidad de Libre Gestión: Al Licenciado Alex Rodolfo Flores Martínez, para el Servicio de Consultoría para el Plan Estratégico de recuperación de espacios públicos, por un período de seis meses y por un salario de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$7,200.00); y **[REDACTED]** quien prestará el servicio de Consultoría para el plan estratégico de reordenamiento del Centro Histórico de Mejicanos, por un período de seis meses por un monto SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$7,200.00), después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO VIENTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Contratar en la modalidad de Servicios Profesionales al Licenciado **[REDACTED]** para la Consultoría sobre el "Plan Estratégico de Recuperación de Espacios Públicos, (parques, zonas verdes, plazas y otros) del Municipio de Mejicanos", para el plazo de seis meses,

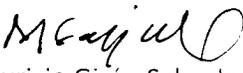


contados a partir del primero de julio hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$1,200.00) mensuales, haciendo un total de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$7,200.00); **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos; y **c)** Autorizar al Departamento Jurídico para que elabore el contrato respectivo. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** **a)** Contratar en la modalidad de Servicios Profesionales al Ingeniero **ROBERTO AGUILAR GUESTAG** para la Consultoría sobre el "Plan Estratégico de Reordenamiento del Centro Histórico del Municipio de Mejicanos", para el plazo de seis meses, contados a partir del uno de julio hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$1,200.00) mensuales, haciendo un total de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$7,200.00); **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos; y **c)** Autorizar al Departamento Jurídico para que elabore el contrato respectivo. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" Leída nota remitida por los Señores de la Comisión de Mercados, por medio de la cual solicitan se les autorice iniciar proceso de desadjudicación de puestos en el Mercado Número Dos de esta ciudad, **puestos** que se encuentran en total abandono de las adjudicatarias, quienes incumplen el Reglamento Interno de Mercados y Plazas, además se encuentran en mora por más de sesenta días de pago de impuestos por cierre injustificado o abandono por más de treinta días por incumplimiento a la cancelación de dos cuotas de Plan de pago, es por esa razón que los señores miembros de la mencionada Comisión de Mercados, consideran suficientes las razones para realizar dicho proceso. Discutida y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Comisión y Jefe de Mercados, para que inicien el proceso correspondiente, con el objeto de realizar desadjudicaciones en el Mercado Número Dos de esta ciudad, a las siguientes personas: 1) Puesto No. 38, Vacío, por abandono; 2) Puesto No. 40, Vacío, por abandono; 3) **[REDACTED]** abandono y mora; 4) **[REDACTED]** Puesto No. 45, abandono y mora; 5) **[REDACTED]** Puesto No. 175, abandono y mora;

6) A [REDACTED] No. 195, abandono y mora; 7) M [REDACTED] Puesto No. 287, abandono y mora; y 8) [REDACTED] Puesto No. 288, abandono y mora. Comuníquese. La compra de los siete aires acondicionados para diferentes oficinas de la municipalidad quedó pendiente para presentar nuevas cotizaciones con mejores precios." Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



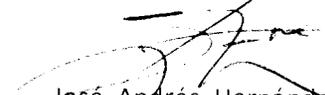
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



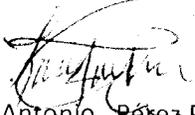
José Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario



Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



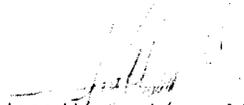
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



Jose Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario

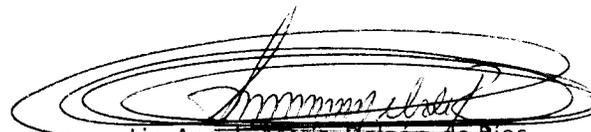



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente


Yonís Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Mercedes Guádalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora, Suplente


Lic. Angela María Deleón de Ríos
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIEZ.- OCTAVA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día veintitrés **de junio** de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García

Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica, los doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes, **B)** Lectura de correspondencia; y **C)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** Gerencia Administrativa: Informe: a) CLARO; b) Empleados; **PUNTO DOS: REPOSICION DE PARTIDAS:** **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Compra de Implementos de Limpieza; y b) Salvador Quintanilla, Solicita permiso de 2 meses sin goce de sueldo. **PUNTO CUATRO: UACI:** a) Adjudicación de Recolección de Desechos Sólidos (INDESO); b) Adjudicación de Reparación de Vehículos; c) Modificación de Acuerdo. **PUNTO CINCO: VARIOS:** a) Renuncias; b) Ayuda Humanitaria; c) Proceso de Controles; d) Renovación de Licencias; e) Erogación de fondos; y f) Inicio de proceso de compra de publicidad de Ordenanza Transitoria. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS** **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** Gerencia Administrativa: Informe: a) CLARO. Se recibe al Licenciado Jorge Alberto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo de esta municipalidad, quien informa que se ha revisado minuciosamente el contrato de la Compañía CLARO en conjunto con el Departamento Jurídico y se han encontrado algunas inconsistencias como que se realizó en un día inhábil, se hizo las respectivas indagaciones en el Departamento de UACI, para conocer si se nombró a un administrador de contrato en el tema de la entrega de los noventa aparatos, de los cuales no existen actas de recepción por parte del personal que recibió dichos aparatos telefónicos y que la compañía CLARO, está haciendo efectivo el cobro de las facturas no canceladas de enero a abril y en comunicación directa con el personal de CLARO, dicha empresa adquirió el compromiso de hacer llegar la información a esta municipalidad, del personal asignado para recibir dichos aparatos. El Concejal Pablo Mardomeo Valle, solicita que se interponga la denuncia respectiva en las instituciones correspondientes para evitar reparos por parte de la Corte de Cuentas o en su defecto ser responsables de pagos de los cuales no tenemos ningún tipo de responsabilidad, ni económica, ni administrativa, ni legal. El Concejal Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas,



menciona que es de revisar minuciosamente el contrato y que el Departamento Jurídico, dé su valoración y acompaña al Concejal Pablo Mardomeo Valle, que se hagan las respectivas denuncias para evitar responsabilidades a futuro, El Concejal José Héctor López Mayorga, menciona que a saber a quienes se les entregaron los celulares y que el Departamento Jurídico evalúe y tome las acciones necesarias ante esta situación. El Señor Alcalde Municipal, informa del deducible del seguro y poner las respectivas denuncias o recuperar los aparatos para distribuirlos entre este Concejo, ya que la Compañía CLARO ha sido enfática en mencionar la existencia de dicho contrato y de su validez jurídica y que la deuda seguirá sumando aunque estos corten el servicio. El Concejal José Andrés Hernández Ventura, menciona que la situación y el problema planteado por la Gerencia Administrativa es clara, y deberá de interponerse las denuncias respectivas ante la Defensoría del Consumidor y demás instituciones que tengan relación con este tipo de actos y de abusos administrativos, y no esta de acuerdo de asumir las responsabilidades de la gestión anterior por los faltantes y las pérdidas de los aparatos celulares que fueron recibidos por la administración saliente. El Alcalde Municipal, menciona que existen dos opciones: que el total de la deuda el 20% del descuento sobre la deuda se cancele una factura vigente y una atrasada para poder hacer efectivo el seguro del deducible por TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3, 449.56). El Concejal José Andrés Hernández Ventura, ratifica que debe de interponerse la denuncia, al consumidor y darle seguimiento a dicha denuncia. El Concejal Pablo Mardomeo Valle, dice que debe evaluarse de ser posible la finalización a este contrato y buscar otra compañía que brinde dichos servicios con una oferta más barata y más cómoda y dar por finalizada de ser posible el contrato en discusión. El Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, menciona que debe de verificarse la vigencia del plazo de dicho contrato, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Síndica Municipal y al Departamento Jurídico, para que interpongan la denuncia o aviso correspondiente ante la Fiscalía por la pérdida de noventa teléfonos celulares; a la Corte de Cuentas y Defensoría del Consumidor: Por el proceso de contratación de Servicio de Telefonía móvil con la Compañía CLARO de El Salvador. Comuníquese" b) Empleados. Por recibido el informe por parte de la Gerencia Administrativa, en relación al



Registro del Estado Familiar para que cumpliendo con las disposiciones legales de la materia, para que proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese.*****

PUNTO TRES: ACUERDOS: a) Compra de Implementos de Limpieza. Se da lectura a nota remitida por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, por medio de la cual solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de materiales e implementos de limpieza para las diferentes unidades de la municipalidad, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, inicie el proceso correspondiente, con el objeto de adquirir materiales e implementos de limpieza para las diferentes unidades de esta municipalidad. Comuníquese.***** y b) S

Solicita permiso de 2 meses sin goce de sueldo. Se da lectura a nota remitida por el empleado [REDACTED] quien solicita se le conceda permiso para ausentarse de sus labores sin goce de sueldo por motivos de fuerza mayor, y carácter personal del dieciocho de junio hasta el dieciocho de agosto del presente año, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar permiso para ausentarse por dos meses del 18 de junio al 18 de agosto, sin goce de sueldo al señor S

[REDACTED] Inspector de Catastro. Hágase saber a la Jefe de Recursos Humanos, para que se hagan los trámites correspondientes. Comuníquese.*****

PUNTO CUATRO: UACI: a) Adjudicación de Recolección de Desechos Sólidos (INDESO) ,Adjudicación de Reparación de Vehículos y Modificación de Acuerdo. Leído Memorandum, remitido por la Licenciada [REDACTED] efa de la UACI, en el que solicita acuerdo para los siguientes procesos: Adjudicación del servicio de Transporte y Recolección de Desechos

Sólidos casa por casa en las zonas de San Roque, Cháncala y Montreal de este municipio a la empresa INDESO, y que el pago será cubierto del 75% de los fondos FODES; Reparación del vehículo Mitsubishi, de esta municipalidad a la empresa Clutch Express; y Modificación del Acuerdo siete, Acta Siete de fecha dos de junio del presente año, después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA**: Adjudicar el servicio de transporte y Recolección de Desechos Sólidos casa por casa en las zonas de San Roque, Cháncala y Montreal del Municipio de Mejicanos, a la empresa Integral de Desechos Sólidos, Sociedad Anónima de Capital Variable (INDESO), por un monto de NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES (\$90,852.00), para un plazo de seis meses; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue las cantidades correspondientes a dicho servicio. El gasto se aplicará al 75% del FONDO FODES. Comuníquese."*****" **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA**: a) Adjudicar a la empresa CLUTCH EXPRESS, el servicio de Revisión y Reparación de los vehículos Mitsubishi, Camión Cisterna (Pipa) y Trooper, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES (\$776.00); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue las cantidades correspondientes a dicho servicio. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."*****" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el acuerdo Siete, Acta Siete, Quinta Sesión Ordinaria, de fecha dos de junio del presente año, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto la urgencia y necesidad de adquirir algunos servicios, para el buen funcionamiento de esta municipalidad y habiendo recibido petición de la Jefa de UACI, **ACUERDA**: Adjudicar a la empresa Unidas Internacionales, la Revisión, Mantenimiento y Reparación de tres filtros y siete oasis, de la municipalidad de Mejicanos, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES (\$1,475.00). Asimismo se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos. Dicho monto se aplicará al Código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese."*****" Dicho acuerdo se modifica en el sentido que el monto correcto es la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS

Héctor Mayorga, propuso a este Honorable Concejo, para su aplicación en el Taller Municipal y remita informe a la reunión de Concejo. Comuníquese" Se da lectura a nota remitida por la L Gerenta General, en la que solicita sea aprobada modificaciones presupuestarias al presupuesto municipal del presente año correspondiente al mes de mayo de este mismo año. Lo anterior en vista que para ejecutar algunos gastos dichos fondos estaban en otra fuente de recurso o no había asignación presupuestaria. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto por no conocer el Presupuesto actual, aún cuando ha sido solicitado en reiteradas ocasiones y por no estar de acuerdo en las cifras presupuestarias que disminuyen para dichas reprogramaciones. Discutida la petición y por votación calificada se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Aprobar las siguientes Modificaciones al Presupuesto Municipal del presente año:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-		
542	SERVICIOS BÁSICOS				
54203	Servicios de Telecomunicaciones	000	0201	\$ 7,608.33	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54316	Arrendamiento de bienes muebles	000	0102	\$ 1,585.63	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
722	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72201	Cuentas por pagar de años anteriores	000	0101		\$ 9,193.96
TOTALES				\$ 9,193.96	\$ 9,193.96

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					



54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54602	Depósito de Desechos	111	0301	\$ 33,313.54	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	111	0301	\$ 56.50	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	111	0301		\$ 33,370.04
TOTALES				\$ 33,370.04	\$ 33,370.04

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN		PROYECTO 0950000001			
51	REMUNERACIONES	-	-		
519	Remuneraciones Diversas	-	-		
51901	Honorarios	112	0303	\$ 7,800.00	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-		
541	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	-	-		
54105	Productos de Papel y Cartón	112	0303	\$ 346.11	
54114	Materiales de Oficina	112	0303	\$ 259.44	
54115	Materiales Informáticos	112	0303	\$ 311.60	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	BIENES MUEBLES				
61199	Bienes Muebles Diversos	112	0303	\$ 4,000.00	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
51	REMUNERACIONES	-	-		
519	Remuneraciones Diversas	-	-		
51902	Remuneraciones por Servicios Eventuales	112	0303		\$ 7,800.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	BIENES MUEBLES				
61199	Bienes Muebles Diversos	112	0303		\$ 4,000.00

616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303		\$ 917.15
TOTALES					\$ 12,717.15

Comuníquese."*****" d) Renovación de Licencias. La Licenciada [REDACTED] Gerenta General, solicita Acuerdo Municipal, donde se le autorice al Licenciado Jorge Alberto Salmerón Pichinte, realizar el trámite de la renovación de las tarjetas de circulación y placas de los vehículos propiedad de esta municipalidad, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Gerente Administrativo, para que realice los trámites necesarios, con el objeto de realizar la renovación de las tarjetas de circulación y las placas de los vehículos propiedad de esta municipalidad; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar los montos necesarias para realizar dichos trámites de acuerdo al mandamiento de pago. Comuníquese."*****" e) Erogación de fondos. Se da lectura a petición presentada por habitantes de la Colonia Boquín, en la que solicitan la colaboración de CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$150.00), para la compra de trofeos y balones, que serán utilizados en el Torneo Relámpago, que se realizara en la Cancha de la Colonia Boquín de esta ciudad, , analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$150.00), que servirán para compra de trofeos y balones, que serán utilizados en el torneo relámpago, que se realizará en la Cancha de la Colonia Boquín de esta ciudad. Dicho monto será entregado al Concejal Pablo Mardomeo Valle Flores, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicara a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."*****" f) Inicio de proceso de compra de publicidad de Ordenanza Transitoria. Leída petición de la Licenciada [REDACTED] Jefa de la UACI, en la que solicita se autorice el inicio de proceso de compra para la publicidad de la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Generadas por Deudas de Impuestos y Tasas a favor del Municipio de Mejicanos, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, inicie



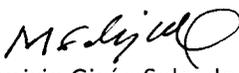
el proceso de compra para la publicidad y propaganda de la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Generadas por Deudas de Impuestos y Tasas a favor del Municipio de Mejicanos. Comuníquese. El Concejal José Agliberto Miranda Mata, solicitó al Concejo, se haga todo lo posible para hacerles llegar agua potable en pipas al Cantón San Roque, ya que esas personas tienen varios días sin el vital líquido. El Concejal José Andrés Hernández Ventura. Insiste que todos se deberían ver involucrados para llevar el vital líquido a esa zona. El Concejal José Héctor López Mayorga, pide que se deba colaborar con el pasaje aéreo de un artista del municipio que irá representando al país en el exterior. Pero se toma la decisión que la municipalidad no tiene recursos para estas ayudas. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



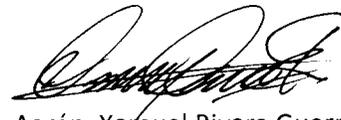
José Simón Paz
Alcalde Municipal



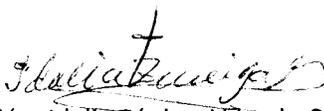
Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



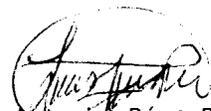
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



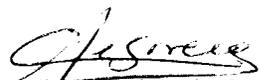
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



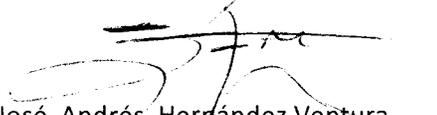
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sigarón Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Yomis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Angela María Deleón de Ríos
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO ONCE.- TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día treinta **de junio** de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández

Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE**: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica, los doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes, y **B)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS**: a) Resciliación del Comodato de la Asociación de la Capilla San Lucas; b) Traslado de fondos con la Empresa SERSAPROSA, DE C.V.; c) Ratificación de Acuerdo 16; d) Pago de AFP'S e IPSFA. **PUNTO DOS: UACI**: a) Adjudicaciones por Libre Gestión. **PUNTO TRES: VARIOS**: a) Supresión de plazas; b) Presupuesto Comité de Festejos; c) Solicitud de Plan de Pago Mega Frío; d) Adjudicación de publicidad de Ordenanza Transitoria; e) Refrenda de Matrícula de Armas; f) Pago MIDES; g) Colaboración para Trabajos de limpieza; h) Inicio de Proceso para la instalación de puertas y ventanas en Registro y otros departamentos; i) Solicitud de pago de Indemnización (Antonia Rodríguez); j) Elaboración de Vallas Publicitarias; k) Aceptación de Renuncias; l) Inicio de Proceso de Bomba achicadora; m) Desadjudicación de puestos de mercados; y n) Modificación de Acuerdo. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS** **PUNTO UNO: ACUERDOS**: a) Resciliación del Comodato de la Asociación de la Capilla San Lucas; El señor Alcalde Municipal, explica el tema de la donación y el comodato de la Capilla San Lucas y de la necesidad de Resciliar dichos contratos, para poderles dar una respuesta a la Asociación Comunal y hacer la Permuta respectiva de ser necesario, La Señora Síndica explicó que es de suma importancia hacer esas modificaciones legales en dichos contratos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: l) Ratificar los siguientes acuerdos. a) Acuerdo Uno, Acta Veinticuatro, Décima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Mejicanos,

Celebrada el día veintitrés de abril del año dos mil ocho; b) Acuerdo Doce, Acta Número Ocho, Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Mejicanos, Celebrada el día diecisiete de febrero del dos mil catorce; y c) Acuerdo Dos, Acta Quince Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día treinta de marzo de dos mil quince; II) Facultar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme las Escrituras de Resciliación, Diligencias de Remedición, Permuta y la Escritura del Nuevo Comodato de la Capilla San Lucas Evangelista; y II) Quedando vigente todos los demás contenidos del resto de los acuerdos. Comuníquese"*****" b) Traslado de fondos con la Empresa SERSAPROSA, DE C.V.; La Señora Tesorera Municipal, solicita que se le autorice el traslado de los fondos de esta municipalidad y del Distrito, con la empresa SERSAPROSA, S.A. DE C.V., ya que en Acuerdo Municipal número Cuatro del Acta Tres, del corriente año, se autoriza a la Tesorera Municipal a gestionar dicho servicio, ya que esta empresa según información presentada por ella misma y ratificada con el Banco Scotiabank, son ellos quienes dan ese tipo de asistencia, por lo que recomienda que se contrate a dicha empresa, después de leída la solicitud hecha por la tesorera, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado la recomendación de la Tesorera Municipal, **ACUERDA**: Autorizar la contratación de la Empresa SERSAPROSA, S.A. DE C.V., para que realice el traslado de fondos del Distrito y Alcaldía Municipal, para el Banco Scotiabank, autorizando a la Tesorera Municipal para que realice los envíos y los pagos a dicha empresa que se serán de acuerdo al monto que sea enviado. Comuníquese."*****" c) Ratificación de Acuerdo 16; Leída la solicitud por parte del Contador Municipal, donde solicita que se autorice la ratificación del Acuerdo Dieciséis, Acta Cincuenta y Tres de la Quintagésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha tres de diciembre del año dos mil catorce, del pago del arrendamiento del impresor multifuncional, de las fotocopiadoras, alquiler de tres fotocopiadoras y el pago del Internet y sus respectivos pagos, discutida dicha solicitud y de ver la necesidad el señor Alcalde menciona que es un servicio que ya existe y que es funcional, solicita su aprobación, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado petición presentada por el Jefe de Contabilidad, **ACUERDA**: a) Ratificar el Acuerdo Dieciséis, Acta Cincuenta y Tres de la Quintagésima Tercera Sesión

Ordinaria, de fecha tres de diciembre del año dos mil catorce. En el sentido de prorrogar los mantenimiento de: a) fotocopiadora de UACI, con la empresa PBS, El Salvador, S. A. de C.V., por un período de doce meses, a partir del uno de Diciembre del año dos mil catorce al uno de Noviembre de dos mil quince, por un monto de OCHOCIENTOS TRES DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$803.88); b) Arrendamiento de tres fotocopiadoras de la Sociedad PBS El Salvador, S.A. de C.V., de enero a diciembre del año dos mil quince, por un monto de OCHO MIL CIENTO OCHO DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$8,108.76); y c) la prórroga que comprende de Diciembre dos mil catorce hasta octubre dos mil quince, del Servicio del INTERNET con la empresa de Comunicaciones IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Por un monto de ONCE MIL SESENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS (\$11,062.70). Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos respectivos. Monto que será aplicado al 25% FODES. Comuníquese."*****

d) Pago de AFP'S e IPSFA. Leída la solicitud presentada por la Jefa de Recursos Humanos en base a compromiso de reunión sostenida en la Superintendencia de pensiones, realizada el veintiséis de mayo del corriente, donde estuvieron presentes la Jefa de Recursos Humanos, la Síndica Municipal, La Gerente General, el Departamento Jurídico, delegados de AFP'S CONFIA y CRECER y delegados de la Superintendencia, donde se pactó que se cancelarían el treinta de junio del corriente año las cotizaciones no pagadas del personal y el pago de las cotizaciones de mora en el caso del IPSFA y la rentabilidad dejada de percibir en el caso de las AFP'S, que es una mora generada por falta de pago de la administración saliente y que legalmente le toca asumir al patrono. La Síndica Municipal, explica que son deudas que deben de cancelarse porque son afectaciones directas al trabajador municipal. El Concejal José Héctor López Mayorga manifestó que esta administración debe de estar al día en el pago de las AFP'S, de los empleados municipales. leída y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y después de analizada la petición presentada por la Jefa de Recursos Humanos, en la que manifiesta que en base a compromiso de reunión sostenida en la Superintendencia de Pensiones, realizada el día 26 de mayo del corriente año, donde se pactó que se cancelaría al día 30 de los corrientes, las cotizaciones no pagadas, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS

CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$22,549.37), que servirán para realizar el pago de mora y rentabilidad dejada de percibir de las cotizaciones siguientes: **AFP CONFIA:** ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DOLAR (\$11,744.19); **AFP CRECER:** NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR (\$9,763.21); e **IPSFA:** UN MIL CUARENTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,041.97). Dicho monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: UACI:** a) Adjudicaciones por Libre Gestión. Después de Leída la solicitud de la Jefa de la UACI y de verificar que se cumplan los procesos establecidos, por votación unánime se aprueban los **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a las siguientes empresas: a) INSELCA, S. A. DE C. V., la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES (\$200.00); b) ICI, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$286.20); y c) ABASTECEDORA QUIMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., la cantidad de CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$58.80), por la adquisición de materiales para el pleno funcionamiento del Programa PATI; y **b)** Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos. Dichos montos se aplicarán a los fondos de la contrapartida cuenta del Proyecto. Comuníquese"*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a la empresa RZ, S. A. DE C.V., la adquisición de equipo para el funcionamiento de la Oficina del Programa de Pensión Básica Universal, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,397.72); y **b)** Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos. Dichos montos se aplicarán a los fondos de la cuenta del Proyecto. Comuníquese"*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión al señor DANIS ERNESTO ZELAYA VILLALTA, el servicio profesional de Técnico para la atención del Programa de Pensión Básica

Universal, por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS DÓLARES (\$3,900.00); y **b)** Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos. Dichos montos se aplicarán a los fondos de la cuenta del Proyecto. Comuníquese"*****" Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, y José Agliberto Miranda Mata, votan en contra por considerar que la situación económica de la Administración Municipal, no esta en capacidad para hacer estos gastos, existiendo otras prioridades, por lo que con voto calificado se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a Lenin Starling Antonio Santos Cartagena/ AUDIO CENTRO, la adquisición e instalación de ocho aires acondicionados que serán instalados en los Departamentos de Contabilidad, Registro del Estado Familiar, Secretaría Municipal, UACI, Cuentas Corrientes y Desarrollo Urbano, por la cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES (\$16,589.00); y **b)** Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos. Dicho monto se aplicarán a FONDOS PROPIOS.- Comuníquese"*****" **PUNTO TRES: VARIOS:** a) Supresión de Plazas. Leída la petición presentada por la Gerente General en la que solicita la supresión de plazas de personal de Gestión Social, Niñez y Juventud, y de Contabilidad. La Señora Síndica explica que la capacidad financiera de la municipalidad, está atravesando una crisis económica y que se hace necesario suprimir dichas plazas, los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen a dar su voto manifestando que en base Artículo 17 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal debe de conformarse la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, antes de realizar estos procesos a excepción que dan su voto unánime en el caso de supresión de plaza de Diego Serrano Grande, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que los Concejos Municipales son autónomos, en lo técnico, en lo económico, en lo administrativo y en el ejercicio de la autonomía, también el Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal le da esa facultad al Concejo Municipal de suprimir plazas; II) Que dentro de la estructura administrativa de la municipalidad existen

presupuestaria para poder utilizar el 70% del fondo FODES, y un 30% de los fondos PROPIOS, para poder realizar las fiestas patronales y la celebración del Festival de la Yuca en este municipio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta que dentro de la Ordenanza Municipal, establece que del total de los ingresos provenientes de tasas municipales se tomará el 5% para las celebraciones de las festividades del Municipio; debido a que la administración Municipal 2012 – 2015, no aperturó la cuenta destinada para el ahorro de esos fondos y no ejecutó dicho traslado de fondos referidos de acuerdo a los ingresos de los meses de enero al 30 de abril del año 2015. Por lo que de acuerdo a las facultades conferidas en el Art. 30 del Código Municipal el Concejo Municipal, **ACUERDA**: a) Aprobar presupuesto de fondos de las Fiestas Patronales del Municipio de Mejicanos, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$85,000.00) los cuales serán financiados de la siguiente manera: 1) VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$25,500.00) con fondos provenientes del ahorro del 5% de las tasas de los meses de mayo a la fecha; 2) Aprobar Carpeta Técnica del Proyecto “HAGAMOS EL CAMBIO, REVIVIENDO NUESTRAS TRADICIONES, ARTE, CULTURA Y DEPORTE”, por un monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$59,500.00), los cuales serán financiados con fondos del 75% FODES, haciendo uso de las facultades que nos confiere el Art. 5 de la Ley del FODES; 3) Autorizar a la UACI, para que ejecute las compras de los fondos del Proyecto denominado “HAGAMOS EL CAMBIO, REVIVIENDO NUESTRAS TRADICIONES, ARTE, CULTURA Y DEPORTE”; 4) Autorizar a la Tesorera Municipal el traslado de los fondos provenientes del 5% de ingresos a la cuenta del Comité de Festejos Municipales, los cuales serán liquidados de acuerdo a los gastos por medio de facturas y/o recibos legalmente aceptados; también se le autoriza para que erogue las cantidades correspondientes en concepto de pago a proveedores provenientes del 75% de los FONDOS FODES, y 5) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad para que realice las modificaciones al Presupuesto Vigente. Comuníquese. c) Solicitud de plan de pago de MEGAFRIO. Leída la solicitud presentada por la Jefa del Distrito Municipal Número Uno, donde solicita que se le apruebe un plan de pago a la Empresa Mega Frio, por un plazo no menos de 24 meses y adjunta la documentación de la deuda total que tiene la empresa la cual es de VEINTISEIS MIL

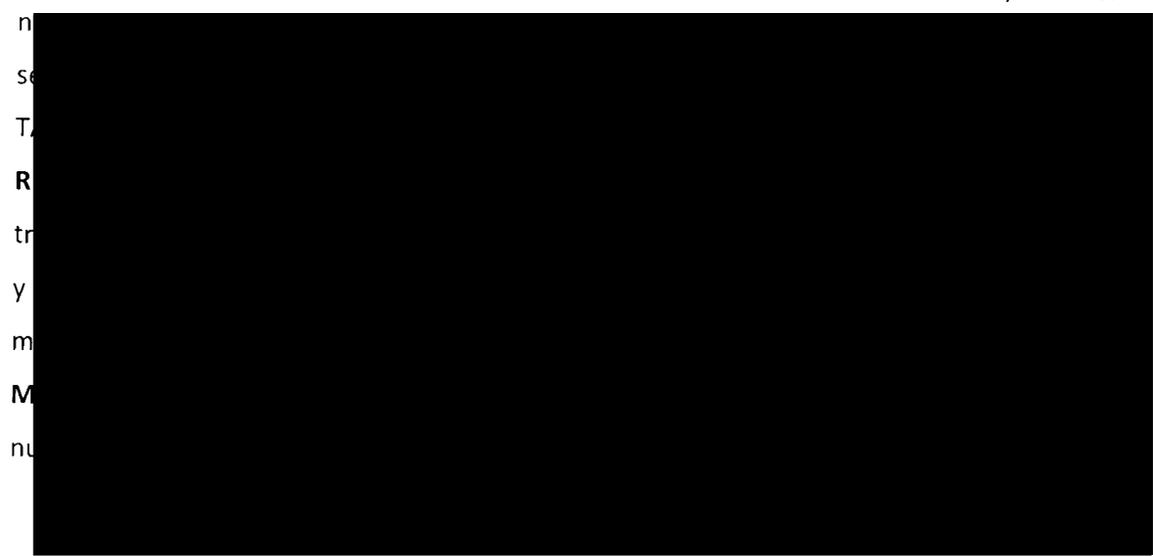
DOSCIENTOS DOCE DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, en total sería 24 cuotas de MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, lo cual después de leída dicha solicitud, el Señor Alcalde Municipal manifiesta que es necesario el incremento de las arcas municipales y esta es una manera de facilitarles a las empresas el pago de las moras con este municipio, lo somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal habiendo analizado la solicitud presentada por el señor Rafael Omar Maldonado Torres, representante de la Compañía de Ingeniería Electricistas, S. A. de C.V., y después de haber visto opinión de la Jefa de Cuentas Corrientes, hechas las valoraciones pertinentes y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar plan de pago a la empresa Ingeniería en Sistema de Aire Acondicionado "Grupo MEGAFRIO", representada por el señor Rafael Omar Maldonado Torres, Cuenta C10-633, por la cantidad de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$26,212.83), para un plazo de veinticuatro cuotas de UN MIL NOVENTA Y DOS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,092.20) cada una. Delegase a la Jefa del Distrito Municipal para que le de cumplimiento a este Acuerdo. Comuníquese"*****" d) Adjudicación de Publicidad de Ordenanza Transitoria. Leída la petición por parte de la Jefa del Departamento de la UACI, donde recomienda adjudicar a las empresas que serán las encargadas de la publicidad y divulgación de la Ordenanza Transitoria de Exención de intereses y multas Generadas por Deudas de Impuestos a favor del Municipio de Mejicanos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** 1) Adjudicar las siguientes contrataciones: a) GRUPO VISION, S.A. DE C.V., pautas publicitarias para divulgación de la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Generadas por Deudas de Impuestos y Tasas a favor del Municipio de Mejicanos, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES (\$1,582.00); y b) [REDACTED] impresión de 40,000 hojas volantes, por la cantidad de de seiscientos ochenta dólares (\$680.00), que servirán para la publicidad de la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Generadas por Deudas de Impuestos y Tasas a favor del Municipio de Mejicanos. Los montos se aplicarán a FONDOS PROPIOS; y 2) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. Comuníquese."*****" e) Refrenda de Matrículas de

Armas: La Señora Síndica solicita la autorización para que el Concejal Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, pueda realizar la refrenda de las Licencias de Matrículas de Armas de fuego que son propiedad de esta municipalidad, y por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos necesarios de Acuerdo al Mandamiento de Registro de Armas, para que el Capitán **ELISARDO SIGARAN CARDENAS**,

P
A
A
d
T
s
T
R
v
d
m
P
TV
Pi
Y



n
s
T
R
tr
y
m
M
nu



M
se
T
R

veintiséis. Dichas armas son de propiedad de la municipalidad de Mejicanos y de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM), de esta ciudad. Los montos erogados deberán ser liquidados dentro de los cinco días hábiles siguientes al desembolso. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."***** f) Pago de Factura MIDES. La Tesorera Municipal solicita acuerdo municipal para erogar la deuda pendiente que se tiene con MIDES, S.E.M., afectándolo a los fondos FODES del 75%, correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo del presente año por el valor de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, según el Art. 5 de la Ley de creación del FODES, que nos dice letalmente que los recursos provenientes del FODES, podrán invertirse para pagos de deudas municipales. Y al pago de deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares, leída y analizada la solicitud de la tesorera, se somete a votación. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, y José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto por no existir hasta la fecha decreto legislativo que autorice el pago de MIDES con fondos del 75% FODES, por lo que con voto calificado se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado solicitud presentada por la Tesorera Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, (32,531.67), que servirán para el pago de la segunda quince del mes de mayo a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará al 75% del FONDO FODES. Comuníquese."***** g) Colaboración para trabajos de limpieza. El inspector Pablo Antonio Figueroa Oliva, Jefe en funciones de la Delegación de Mejicanos, envía solicitud reiterando solicitud hecha por su antecesor el Sub Comisionado Fernando Roque, donde solicita su apoyo para mejorar las condiciones viales de circulación sobre la Avenida el

estacionamiento y los predios que se ubican alrededor de la misma, con el propósito de fortalecer las medidas de seguridad para los habitantes circundantes y para el personal policial destacado en la sede policial actuando de manera conjunta miembros de la cuadrilla de servicios generales de esta comuna y personal de infraestructura de la PNC, ejecutando labores de poda, maleza, arbustos y ramas, leída la solicitud por parte de la suscrita, el señor Alcalde recomienda que dado al alto grado de índice de inseguridad en que se encuentra actualmente el municipio, somete a consideración del Concejo la aprobación de CUATROCIENTOS DÓLARES, para colaborar con la delegación policial, y por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado petición presentada por la PNC, Delegación de Mejicanos, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES (\$400.00), los que servirán como colaboración de trabajos de limpieza y seguridad que se están realizando en la Delegación de la PNC de Mejicanos. Monto que será entregado al señor [REDACTED] quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados y que se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"""""" h) Inicio de Proceso para la instalación de puertas y ventanas en Registro y otros departamentos; A solicitud del Arquitecto [REDACTED] Gerente de Desarrollo Urbano, que solicita se le autorice el inicio del proceso para el suministro e instalación de ventanas y puertas de vidrio para ser instaladas en el Registro del Estado Familiar, Desarrollo Urbano y UACI, a efecto de crear condiciones para la instalación de aires acondicionados. La Síndica Municipal mencionó que estas modificaciones en dichos departamentos van encaminadas a dar mejores condiciones laborales y poder brindar una atención de mejor calidad a los usuarios de este municipio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado petición presentada por la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, inicie el proceso para adquirir el Suministro e instalación de ventanas y puertas de vidrios para ser instaladas en los Departamentos del Registro del Estado Familiar, Gerencia de Desarrollo Urbano y UACI, a efecto de crear condiciones para la instalación de aires acondicionados. Comuníquese"""""" i) Solicitud de pago de Indemnización (Antonia Rodríguez). El Jefe del Departamento Jurídico, remite la solicitud de la ex empleada María Antonia Rodríguez de

Morales, a quien le fue suprimida la plaza en octubre del año dos mil doce, y que se encuentra en la última etapa procesal en la Sala de lo Contencioso Administrativo en la Corte Suprema de Justicia, por lo que los miembros del Concejo que se encontraban en funciones el quince de marzo del presente año, acordaron incorporar a la trabajadora a partir del veinticinco de abril del año dos mil quince; pero es el caso que la trabajadora solicitó su indemnización el quince de abril del año dos mil quince, manifestando que ya no es su deseo laborar para esta municipalidad, ya que tiene otras expectativas laborales, por lo que solicitó su respectiva indemnización al Concejo Municipal ese mismo día, el cálculo que le corresponde de indemnización es de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (2,763.59), aceptando la trabajadora que se le pague dicho monto por medio de cinco cuotas. Asimismo solicita que se emita acuerdo municipal, autorizando el pago de la trabajadora mencionada, y que también se autorice a la colaboradora jurídica **[REDACTED]** para que pueda desistir del proceso Contencioso que se está promoviendo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con referencia 521-2013, por instrucciones del Concejo Municipal saliente y de conformidad al Artículo 79 de la Ley de la Carreta Administrativa Municipal. El Señor Alcalde hace mención que las Sentencias por parte de los jueces, o Magistrados o de procesos judicial, son de obligatoriedad cumplirlas pero que debido a la situación financiera de esta municipalidad en la que actualmente se encuentra, recomienda que el pago de dicha indemnización, sea en seis cuotas previo al desistimiento por parte de la trabajadora del proceso ante la Sala de lo Contencioso, por lo se encomienda al Jefe del Departamento Jurídico haga el proceso correspondiente y Autorizan a la Licenciada Lorena Guadalupe Sigarán, para que desista del proceso Contencioso que está promoviendo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con Referencia 521-2013, por instrucciones del Concejo Municipal saliente, se somete a aprobación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,763.59), que servirán para el pago de indemnización a la ex empleada de esta Alcaldía señora **[REDACTED]** **R [REDACTED]**, los que serán cancelados por medio de seis cuotas de

CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$460.60) mensuales; y b) Autorizar a la Licenciada [REDACTED], Colaboradora Jurídica del Departamento Jurídico de esta municipalidad para que desista del proceso contencioso que está promoviendo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con Ref. 521-2013, por instrucciones del Concejo Municipal saliente y de conformidad al Art. 79 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Comuníquese."***** j) Elaboración de vallas publicitarias. Solicitud hecha por la Jefa del Departamento de la UACI, en la que solicita la adjudicación de Vallas Publicitarias para la divulgación de la Ordenanza de Exoneración de Intereses y Multas, leída la solicitud por parte de la suscrita, se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a la empresa FAST PRINT/ MORENO MENENDEZ, S. A. DE C.V., la elaboración de Vallas Publicitarias para la divulgación de la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Generadas por Deudas de Impuestos y Tasas a favor del Municipio de Mejicanos, por la cantidad de UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,199.99); y b) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos. Dichos montos se aplicarán a fondos Propios. Comuníquese."***** k) Renuncias. En documentación remitida por parte del Gerente Administrativo donde remite la Renuncia irrevocable del señor Miguel Ángel Marcia, quien fungía como Agente del CAM, solicita ampararse al Decreto 594, y que según cálculo realizado por el Ministerio de Trabajo, el monto a pagar en concepto de indemnización es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$451.39), que se puede pagar de la cuenta indemnizaciones al personal permanente 51701, con fondos propios del presupuesto municipal vigente, que puede ser en dos pagos o en uno solo, o como el Concejo lo decida. El Alcalde recomienda que sea un solo pago y que se acepte la renuncia. Después de leída la solicitud por parte de la suscrita, se somete a votación dicho punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor Miguel Ángel Marcia, a partir del día treinta y uno de mayo del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Agente

Metropolitano, en el Departamento de Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM); b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$451.39), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor Miguel Ángel Marcia, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" En documentación remitida por parte de la Jefa de Recursos Humanos donde remite la renuncia irrevocable del señor [REDACTED], quien fungía como Agente del CAM, solicita ampararse al Decreto 592, y que según cálculo realizado por el Ministerio de Trabajo, el monto a pagar en concepto de indemnización es de SEISCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$661.44), que se puede pagar de la cuenta indemnizaciones al personal permanente 51701, con fondos propios del presupuesto municipal vigente, que puede ser en dos pagos o en uno solo, o como el Concejo lo decida. El Alcalde recomienda que sea un solo pago y que se acepte la renuncia. Después de leída la solicitud por parte de la suscrita, se somete a votación dicho punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aceptar la renuncia voluntaria irrevocable interpuesta por el señor José Amílcar Alfaro Chévez, a partir del día dieciséis de julio del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Agente de Tercera Categoría, en el Departamento de Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM); b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$661.44), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor [REDACTED] en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 592 y Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" l) Inicio de Proceso de bomba achicadora. Leída la solicitud remitida por parte de la Gerencia de Desarrollo Social. La Señora Síndica Municipal menciona que la que actualmente se encuentra en el camión cisterna no funciona y que dicho camión se utiliza para llevar agua a Comunidades que no tienen el vital líquido, se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**:

Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de compra de una bomba achicadora, que será utilizada para el camión cisterna de esta municipalidad. Comuníquese. "*****" El Concejal José Héctor López Mayorga, solicita hacer gestiones con el tema de seguridad en el municipio junto con la Fuerza Armada. El Señor Alcalde menciona que se está trabajando en un convenio con la Fuerza Armada, que casi se está complementando. El Concejal Elisardo Sigarón Cárdenas mencionaba que en ese tema se han hecho los acercamientos necesarios con la Fuerza Armada, para poder complementar la firma de dicho Convenio. El Concejal José Héctor López Mayorga retomando el tema de seguridad y la firma del Convenio con la Fuerza Armada, que en la Loma de María se necesitaba apoyo de patrullaje, que tuvo una conversación con el tema de Adesco, en relación a que la Casa Comunal Anaya Montes, esta siendo utilizada como Cuartel y también dice que se tome en cuenta el tema de la video vigilancia. El Concejal José Héctor López Mayorga, informa que en la Comunidad Villa Olímpica no hay alumbrado público, que se le ponga atención a ese punto."*****" m)

Modificación Presupuestaria. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita en base al informe presentado por el Departamento de Contabilidad sea autorizada para efectuar modificaciones presupuestarias al presupuesto municipal del año en curso, que corresponde al mes de junio del presente año. Dicha modificación la solicita en vista que para ejecutar algunos gastos dichos fondos estaban en otra fuente de recurso o no había asignación presupuestaria. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, y José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto por no estar de acuerdo con las modificaciones presupuestaria, por no conocer el presupuesto actual, aún cuando se ha pedido en reiteradas ocasiones, por lo que con voto calificado se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y viendo que para ejecutar algunos gastos hay fondos que se encuentran en otras fuente de recurso o no había asignación presupuestaria, **ACUERDA:** Aprobar las modificaciones Presupuestarias al presupuesto municipal del año 2015, correspondiente al mes de junio del presente año de la manera expuesta a continuación:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR	CUENTA POR
--------	----------	-------	-------	------------	------------

				AUMENTAR	DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN	-	-		
51	REMUNERACIONES	-	-		
514	Contribuciones Patronales a Inst. de Seg. Soc. Públicas				
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0101	\$ 1,968.40	
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0102	\$ 963.22	
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0201	\$ 2,079.57	
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0301	\$ 82.22	
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0302	\$ 303.10	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	Bienes de uso y Consumo diverso				
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	000	0302	\$ 277.90	
542	SERVICIOS BÁSICOS				
54203	Servicios de Telecomunicaciones	000	0101	\$ 3,039.50	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	000	0302	\$ 25.00	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	000	0101	\$ 167.99	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO				
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0101		\$ 1,968.40
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0102		\$ 963.22
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0201		\$ 2,079.57
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0301		\$ 82.22
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0302		\$ 303.10
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
722	Cuentas por pagar de años anteriores				
72201	Cuentas por pagar de años anteriores	000	0101		\$ 3,511.59
	TOTALES			\$ 8,906.90	\$ 8,906.90

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN				
61	Inversiones en Activos Fijos				
614	Intangibles				
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	110	0102	\$ 898.35	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS				

SETENTA

54316	DIVERSOS Arrendamiento de Bienes Muebles	110	0102		\$ 898.35
TOTALES PASAN					\$ 898.35
					\$ 898.35

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54602	Depósito de Desechos	111	0301	\$ 33,163.70	
61	Inversiones en Activos Fijos				
615	Estudios de Preinversion				
61503	Programas de Inversion Social	111	0301	\$ 19,650.00	
61599	Proyectos y Programas de Inversion Diversos	111	0301	\$ 4,360.50	
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
713	AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS				
71308	De Empresas Privadas Financieras	111	0504	\$ 255.51	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	111	0301		\$ 57,429.71
TOTALES				\$ 57,429.71	\$ 57,429.71

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
PROYECTO 0443000001					
51	REMUNERACIONES				
513	Remuneraciones Extraordinarias				
51301	Horas Extraordinarias	111	0301	\$ 941.09	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	111	0301		\$ 941.09

TOTALES			\$ 941.09	\$ 941.09
----------------	--	--	--------------	-----------

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN		PROYECTO 0950000001			
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-		
541	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	-	-		
54105	Productos de Papel y Cartón	112	0303	\$ 15.43	
54114	Materiales de Oficina	112	0303	\$ 14.40	
54115	Materiales Informáticos	112	0303	\$ 118.80	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303		\$ 148.63
TOTALES				\$ 148.63	\$ 148.63

Comuníquese. "*****n) Desadjudicación de puestos de Mercados. La Comisión de Mercados, mediante informe remitido a este Concejo de los puestos que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza y Reglamento de Mercados, están dentro de las causales de Desadjudicación y en vista que con la Comisión juntamente con el Jefe de Mercados señor [REDACTED] se verificó que los puesto 38, 40, 41, 45, 175, 195, 287 y 288, efectivamente se encuentran en un total abandono, por parte de las personas a las que se les adjudicó incumpliendo dichas personas el Reglamento Interno de Mercados y Plazas, ya que han incurrido en mora por más de sesenta días al pago de impuestos, por cierres injustificados o abandono por más de treinta días y por incumplimiento en la cancelación de dos cuotas de planes de pago, razones por las cuales dicha comisión en coordinación con el Jefe de Mercados, recomienda al Concejo proceda a la desadjudicación de dichos puestos, leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo recomendación de la Comisión de Mercados **ACUERDA:** Desadjudicar puestos situado en el Mercado número



de la UACI, por medio de la cual solicita la modificación del Acuerdo Municipal Número Quince, Acta Uno de la Primera Sesión Ordinaria de fecha uno de mayo del presente año, ya que las aseguradoras les han informado que los seguros a los que hace mención el acuerdo van condicionados a que se contrate el Seguro de líneas Aliadas de incendio para poder suministrarnos dicho seguro, por lo que solicita ampliar dicha autorización para que se contrate junto al seguro de fidelidad el seguro de incendio de líneas Aliadas de las oficinas Centrales de esta municipalidad, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar El Acuerdo Quince, Acta Uno, Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día primero de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **“““ACUERDO: NUMERO QUINCE:** Autorizar el Pago de Fianzas para el Alcalde Municipal, Sindico Municipal, Tesorero Municipal, Funcionarios y Empleados que tengan a su cargo la recaudación o custodia de fondos, deberán rendir fianza a satisfacción del Concejo. Comuníquese.”“““““ Dicho acuerdo se modifica en el sentido que también se contrata el seguro de incendio de líneas Aliadas de todos los inmuebles de la Municipalidad; quedando vigentes los demás conceptos del Acuerdo. Comuníquese““““““ Se da lectura a Memorándum, de la Licenciada **[REDACTED]** Gerenta General, en la que solicita autorización para ampliar el acuerdo ocho del Acta Diez, de fecha veintitrés de junio del año dos mil quince, en el sentido de que dicho gasto es en calidad de préstamo. También solicita autorizar al Departamento de Contabilidad la respectiva reprogramación. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando

Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, y José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto por no estar de acuerdo con dicha ampliación, por lo que con voto calificado se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Ampliar el Acuerdo ocho, Acta Diez, Octava Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal, el día veintitrés de junio del año dos mil quince, que literalmente dice: "*****"**ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por la señora María Teresa López de Herrarte, a partir del día veintitrés de junio del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar Administrativa Tercera Categoría, en el Departamento de Cuentas Corrientes; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de TRESCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$318.93), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por la señora María Teresa López de Herrarte, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 593 y Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El gasto se aplicará al 25% FODES. Comuníquese. "*****" **Dicho Acuerdo se Modifica en el sentido que: a) Los fondos erogados del 25% FODES, han sido en calidad de préstamo a fondos propios; y b) Autorizar al Departamento de Contabilidad para que realice las reprogramaciones respectivas. Comuníquese**"*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercer Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

Jose Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltran Mejía
Noveno Regidor Propietario

Jose Hector Lopez Mayorga
Decimo Regidor Propietario

Jose Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

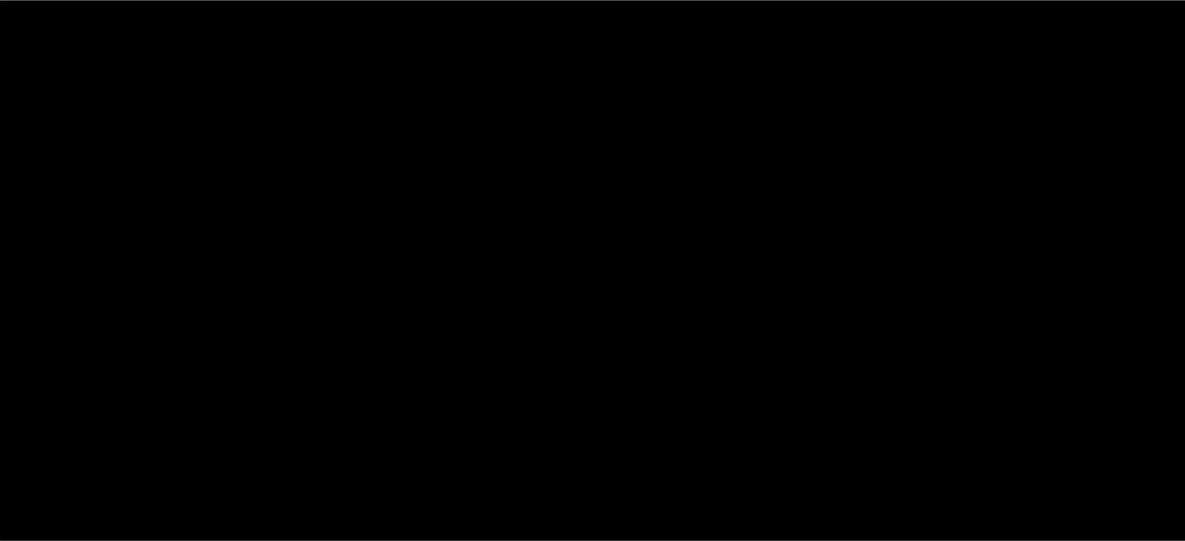
Yónis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Angela María Deleon de Rios
Secretaría Municipal

ACTA NUMERO DOCE.- NOVENA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día siete **de julio** de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, los doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes, y **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Anterior; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** FUNDAFAM; **PUNTO DOS:** Reposición de Partidas de Nacimiento; **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Aceptación de Donación de Lámparas PREPAZ; b) Incorporar al señor Benítez, en listado de personal que recibe viáticos; c) Aprobación de presupuesto para Proyecto en 5ª. C. Pte.; d) Revocatoria de Acuerdo 2, Acta 4, 3ª. S. O.; e) Autorización para iniciar Proceso de Conformación de Comité Local con el CONNA; f) Compra de materiales para el Proyecto PATI; g) Informe de filtración de agua y

usurpación de zona verde de Residencial Villas de Mejicanos; h) Pago de Planillas a empleados del MOP; i) Nombramiento Administrador de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y j) Aprobación de Carpeta para Obras de Mitigación Colonia Bethel. **PUNTO CUATRO: UACI:** a) Modificación de Acuerdo 1, Primera Sesión Ordinaria; y b) Adjudicaciones por Libre Gestión. **PUNTO CINCO:** VARIOS. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS** **PUNTO UNO: AUDIENCIAS: FUNDAFAM;** Según introducción de la señora Blanca Flor Bonilla, habla de La presentación de proyectos de ONU MUJERES, hace la invitación para participar en el proyecto de Mujeres de los Concejos Municipales, el 30% de la representación de las mujeres y el acceso de los Derechos Humanos. Relaciona la capacitación con relación a las mujeres que fungen como jefas y a las Concejales mujeres que han asumido cargos políticos dentro de los Concejos Municipales, que aunque han reducido el espacio porque dice que muy pocas mujeres se han logrado posesionar dentro de los Concejos Municipales. **PUNTO DOS: Reposición de Partidas de Nacimiento.** El Concejal José Héctor López Mayorga juntamente con el Concejal José Agliberto Miranda Mata, recomiendan que se forme una comisión para revisar las partidas de reposición que son sometidas al Concejo, después de discutido el punto, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de



de Donación de Lámparas PREPAZ. La solicitud presentada por el señor Joaquín Moran jefe de la Gerencia de Gestión y Cooperación, donde solicita la aceptación de donativo por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública MSJP, a través de PREPAZ, de treinta y ocho lámparas con sistema ahorrativo, de igual manera aprobar el compromiso por parte de esta municipalidad para su posterior colocación en zonas seleccionadas. Leída la solicitud por parte de la suscrita y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aceptar la donación de treinta y ocho lámparas con sistema ahorrativo, ofrecidas por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MSJP), a través de PREPAZ. Comprometiéndose la municipalidad a instalar dichas lámparas en las zonas seleccionadas. Comuníquese"""""" b) Incorporar al señor Benítez, en listado de personal que recibe viáticos. El Licenciado [REDACTED] Jefe de Cuentas Corrientes, solicita incorporar en Acuerdo Municipal al señor Héctor Mauricio Benítez Ramos, quien desempeña el cargo de Gestor de Campo del Departamento de Cuentas

Corrientes, para que se le cancele los viáticos a partir del mes de junio del presente año. Leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Incorporar en el listado del personal que recibe viáticos de transporte a partir del mes de junio hasta el mes de diciembre del presente año al señor HÉCTOR MAURICIO BENITEZ RAMOS, quien recibirá la cantidad de VEINTE DÓLARES (\$20.00) mensuales. Dicho monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. Comuníquese""""""c) Aprobación de presupuesto para Proyecto en 5ª. C. Pte. El Arquitecto Armando Valenzuela en el marco de Ejecución de Obras en beneficio de la población por este medio solicita tomar en consideración la aprobación del presupuesto para la Ejecución del Mejoramiento y construcción de Acera en diversos tramos sobre la 5ª. Calle Poniente, zona centro por un monto de DOCE MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE

de adquisición de los materiales a utilizar. Leída la solicitud por parte de la suscrita el señor Alcalde Menciona que este forma parte de uno de los proyectos para mejorar el casco urbano y poderles dar espacios en optimas condiciones a los habitantes de este municipio por eso somete a consideración el presupuesto y el inicio de proceso para poder ejecutarlo, después de analizado el punto por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo analizado petición presentada por el Gerente de Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: a) Aprobar el presupuesto de DOCE MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$12,610.39), para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE ACERA EN DIVERSOS TRAMOS SOBRE LA 5ª. CALLE PONIENTE, ZONA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"; b) Autorizar a la UACI, inicie el proceso correspondiente, con el objeto de adquirir los materiales para dicho proyecto; y c) Se autoriza a la Tesorera Municipal, erogar dicho monto. Monto que se aplicará al 75% del FONDO FODES. Comuníquese""""""d) Revocatoria de Acuerdo 2, Acta 4, 3ª. S. O. El Licenciado Jorge Alberto Serrano Alemán, Jefe de Cuentas Corrientes, dice que vista la situación financiera de la municipalidad, que no cuenta con suficientes recursos para la impresión de formularios para que declaren los activos las empresas radicadas en el municipio, informa que ya se formuló un nuevo formato de formulario para ser entregado a

las empresas que declaran los activos, dichos formularios serán impresos al momento de entregarlos, por lo que considera que no es necesario hacer tiraje en imprenta y recomienda dejar sin efecto el Acuerdo Municipal que fue emitido para iniciar el proceso, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Revocar en todas sus partes el Acuerdo Dos, Acta Cuatro, Tercera Sesión Ordinaria del día doce de mayo del presente año, que literalmente dice: "***** **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, realice el inicio de proceso para la impresión y compra de setecientos formularios para declaración jurada de impuestos municipales que serán utilizados en el departamento de Cuentas Corrientes, impuestos de fiscalización y distrito municipal para la calificación y recalificación de activos de empresas que operan en esta ciudad siguiendo los procedimientos respectivos por las unidades responsables. Comuníquese."***** Dicho acuerdo se Revoca por haberse elaborado nuevo formulario sin costo alguno. Comuníquese"*****e) Autorización para iniciar Proceso de Conformación de Comité Local con el CONNA. La señora Sindico manifestó que es de suma importancia formar el Comité Local y que será de gran beneficio al municipio para la defensa de los derechos de los niños, las niñas y los adolescente, propone que sea la Unidad de Genero y el Departamento de Gestión Social quienes sean que formen el enlace de dicho Comité. El señor Alcalde manifiesta que es de obligatoriedad de Ley darle cumplimiento a la conformación de dicho comité por lo que recomienda que para la próxima sesión se lleven propuestas para la conformación del Comité, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Genero y al Jefe de Gestión Social, para que inicien el proceso de la creación del Comité Local de Derechos de la niñez y de la Adolescencia del Municipio de Mejicanos. Comuníquese."*****f) Compra de materiales para el Proyecto PATI. En base a la solicitud presentada por parte del Señor Hasbún coordinador del Programa PATI, donde solicita la aprobación de la compra de los materiales para el desarrollo del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso PATI. El señor Alcalde manifiesta que son materiales que se deben comprar con la contra partida aprobada para dicho proyecto, después de discutido el punto por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El

SETENTA Y CINCO

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI, realice el trámite correspondiente con el objeto de adquirir los siguientes materiales: 160 paquetes de bolsas para basura, 8 cajas de botiquines de Primeros Auxilios, 10 galones de pintura de Aceite blanca, amarilla, roja, azul y negro, 16 galones de pintura de aceite blanca, 3 galones de solvente, 8 cajas de pinceles, y 8 espátulas. Dichos materiales serán utilizados para el Desarrollo del Programa PATI. y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos correspondiente para la compra de dichos materiales. Montos que se aplicara a la contrapartida aprobada para el proyecto. Comuníquese "*****" g) Informe de filtración de agua y usurpación de zona verde de Residencial Villas de Mejicanos. En este punto no hubo acuerdo por haber sido sacado de la Agenda propuesta para esta Sesión de Concejo "*****" h) Pago de Planillas a empleados del MOP. El Arquitecto Armando Valenzuela, solicita se haga efectivo el pago de la planilla por un monto de TRESCIENTOS CATORCE DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$314.44), en concepto de horas extras laboradas durante los días jueves treinta de abril y lunes cuatro de mayo por personal del Ministerio de Obras Públicas MOP, en el Proyecto de Construcción de Barrera y Colado de concreto en cárcava Reparto Santa Lucía. El Alcalde Manifiesta que el personal del MOP, está brindando apoyo para desarrollar dicho proyecto y es necesario hacer efectivo el pago de dichas horas extras y que solicita que se autorice dicho pago, después de discutido el punto por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo visto la urgencia y necesidad de reparar cárcava en Reparto Sana Lucía de esta ciudad y en el marco de existir Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y esta municipalidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de **TRESCIENTOS CATORCE DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$314.44)**, que servirán para el pago de Horas Extras, a trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, quienes realizaron Obras de Mitigación en el Proyecto "Construcción de Muro de Barrera y Colado de Lodocreto en Cárcava en Reparto Santa Lucía jurisdicción de Mejicanos Departamento de San Salvador", **los días 30 de abril y 04 de mayo** del presente año, los cuales se detallan a continuación: Carlos Roberto Hernández, Miguel Antonio Salazar de Paz, Sara Elizabeth Rivera Rivera, María Luisa Palacios, René Antonio Castillo, Pablo Dolores Ganuza, Daniel de Jesús Canales,

Ruth Nohemi Bolaños, Mario Eduardo Cruz, Cecilia del Carmen Córdova Arce, Mercedes Guadalupe Benítez, y Walther Antonio Valdez García. Dichos gastos se aplicarán al 75% de los fondos FODES. Comuníquese. i) Nombramiento Administrador de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El señor Alcalde presentó la terna para solicitar el nombramiento del Registrador de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el cual es un requisito legal para poder conformar la comisión de dicha Ley para el manejo de los trámites y expedientes de los y las empleados municipales por lo que recomienda al señor MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ DÍAZ , para que funja en dicho cargo, según los trámites que dicha ley mandata, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar que la señora [REDACTED] quien hasta esta fecha fungía como encargada del Registro Municipal, se desempeñe en el cargo de Auxiliar Administrativa de Primera Categoría, manteniendo su mismo salario y prestaciones; y b) Nombrar en base al Art. 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, al señor [REDACTED], como Registrador de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quien devengará el salario de QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00) mensuales, a partir del día uno de julio del presente año. Autorizando al Gerente Administrativo, al Contador Municipal y a la Tesorera Municipal, hacer las respectivas modificaciones en planilla y presupuesto municipal para efectos de creación de la plaza y trámites para efectos de pago de salarios. Asimismo se autoriza al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore el contrato respectivo; y c) Erogar en todas sus partes el Acuerdo Seis, Acta Veinte de la Vigésima Sesión Ordinaria, de fecha siete de mayo del año dos mil catorce. Comuníquese. j) Aprobación de Carpeta para Obras de Mitigación Colonia Bethel. A solicitud del Arquitecto [REDACTED] Gerente de Desarrollo Urbano, remite presupuesto para la aprobación de la carpeta Suministro de Materiales para obras de mitigación en Colonia Bethel, final Pasaje El Pino, por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$436.29) y que se autorice a UACI que inicie el proceso de compra de los materiales. Dicha petición es en base a solicitud presentada por habitantes de la mencionada Colonia. El Señor Alcalde manifiesta que dicha Colonia había solicitado diez bolsas de cemento, pero que el Concejo tomó en consideración que la necesidad de la

Colonia era mayor y ordenó al Departamento de Desarrollo Urbano una inspección para que evaluara dicha solicitud y como resultado de esta inspección se hace el mencionado presupuesto, por lo tanto solicita que se autorice el presupuesto de la carpeta y se autorice a la UACI, realizar el proceso de adquisición de materiales. El Concejal José Agliberto Miranda Mata, manifiesta que el precio de cemento que se ha consignado está muy alto, a lo que el señor Alcalde le respondió que es porque se ha solicitado al crédito y que ninguna empresa le da crédito a esta alcaldía, porque no ser sujeta de crédito por el nivel de endeudamiento que dejó la administración pasada. El Alcalde expresa que si hubiera dinero para comprarlo al contado fuera más barato, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar carpeta técnica para ejecutar el Proyecto de "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DE MITIGACION EN COLONIA BETHEL EN FINAL PASAJE EL PINO, JURISDICCION DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DOLAR (\$436.29); b) Autorizar a la UACI, realice el inicio del proceso de compra de los materiales para el proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogare los fondos necesarios para la ejecución de dicho proyecto.- Monto que será aplicado al 75% del fondo FODES. Comuníquese."*****" **PUNTO CUATRO: UACI:** a) Modificación de Acuerdo 1, Primera Sesión Ordinaria. El Concejal José Andrés Hernández Ventura, menciona que no es conveniente amarrar todos los seguros con la misma compañía, no responden cuando sucede un hecho para lo que han sido contratados. El Alcalde menciona que los concejales José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata y el Concejal José Andrés Hernández Ventura, tomaron el compromiso de colaborar en este tema. La Licenciada X [REDACTED] [REDACTED], jefa de la UACI en su narrativa del tema de la adquisición de los seguros no solo de fidelidad sino de asumir otro tipo de seguro. El Concejal Pablo Mardomeo, solicita que dicha solicitud y acuerdo se encuentre bien fundamentado técnicamente, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice el inicio de proceso de contratación de seguros de Fianzas de Fidelidad y Seguro de Líneas Aliadas. Comuníquese. Comuníquese"*****" y b) Adjudicaciones por Libre Gestión. Se da lectura a la solicitud

presentada por la Jefa de la UACI, donde solicita acuerdo para la adjudicación y llenando los requisitos establecidos de Ley, por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA**: a) Adjudicar las siguientes compras parciales por Libre Gestión a las empresas: ICI, S. A. DE C.V., por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$341.96); SUMINISTROS LARA/ María Magdalena Auceda de Lara, por un monto de SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$690.90), la adquisición de materiales que se utilizarán en el Proyecto “Reparación de Cárcava y reestructuración de pozo de aguas lluvias en calle al Volcán y Avenida Boquín, frente a Galvanissa, sector Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”; y **b)** Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos. Dichos montos se aplicarán al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese”””””””””” **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA**: a) Adjudicar por Libre Gestión a la empresa R. NUÑEZ, S. A. DE C.V., la adquisición de llantas para los vehículos livianos de la Municipalidad, por un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES (\$4,496.00); y **b)** Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos. Dicho monto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese”””””””””” **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA**: Adjudicar las siguientes compras parciales por Libre Gestión a las empresas: RZ, S. A. DE C.V. por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,700.75); LIBRERÍA NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V., por un monto de CUATRO MIL QUINCE DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,015.12); JARET NAUN MORAN SORTO, por un monto de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,645.71); y PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de UN MIL CIENTO DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,102.50). Dichas adjudicaciones servirán para la compra de papelería y toner para cubrir necesidades de las dependencias de la Municipalidad, durante los últimos seis meses, del año 2015,

debiendo realizarse contrato de suministro y solicitándose según la necesidad; y **b)** Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos. Dicho monto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese "*****" **ACUERDO NUMERO QUNCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Adjudicar las siguientes compras parciales por Libre Gestión a las empresas: MACROCLEAN/ Denis Giovanni Martínez Rodríguez, por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DOLAR (\$249.05); ABASTECEDORA QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES (\$397.00), para la adquisición de materiales de limpieza para la Municipalidad para los últimos seis meses del año dos mil quince; y **b)** Se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados fondos. Dicho monto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese "*****" **PUNTO CINCO:** VARIOS. a) Aprobación de Carpeta Técnica. A solicitud del Arquitecto Armando Valenzuela, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de carpeta técnica y presupuesto para el Proyecto de Cierre de Parque con bloque de Concreto en Senda Uno Oriente y Poniente de la Urbanización Metrópolis Norte, de esta ciudad, a solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Urbanización Metrópolis Norte, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar carpeta técnica para ejecutar el Proyecto de "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL EN ÁREA VERDE DE LA URBANIZACION METROPOLIS NORTE, JURISDICCION DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,636.63); de lo cual la Alcaldía aportará la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,336.46), correspondiente a los materiales y la Comunidad aportará la mano de obra; b) Autorizar a la UACI, realice el inicio del proceso de compra de los materiales para el proyecto; c) Dicho Proyecto será administrado por el Departamento de Desarrollo Urbano, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados; y d) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue los fondos necesarios para la ejecución de dicho proyecto. El monto que será aplicado al 75% del fondo FODES.

Comuníquese"*****b) Apertura de Cuenta, Fiestas Patronales. El Alcalde Municipal en su calidad de Presidente del Comité de Festejos solicita que se autorice al señor Pietro Valentino Yanneli Rodas, realice apertura de Cuenta Corriente a nombre del Comité de Festejos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al señor PIETRO VALENTINO YANNELLI RODAS, Tesorero del Comité de Festejos Patronales, dos mil quince, para que aperture Cuenta Corriente por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10.000.00) a nombre del Comité de Festejos Patronales de este municipio. Comuníquese."***** c) Inicio de proceso. La Jefa de la UACI, [REDACTED] solicita se autorice el inicio del proceso de publicación en medio publicitario escrita de la programación para la adquisición de un vehículo nacional de doble tracción con sistema de emergencia que contribuya al monitoreo y atención a las emergencias del municipio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, inicie el proceso de publicación en medio publicitario escrita de la programación para la "Adquisición de un vehículo nacional de doble tracción con sistema de emergencia que contribuya al monitoreo y atención a las emergencias que se presentan en las diferentes zonas de riesgo en el Municipio", del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, a través del FISDL. Comuníquese."***** d) Nombramiento administrador de materiales PES. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de los proyectos: Mejoramiento de accesos peatonales e iluminación en zona multifamiliar Magisterial e Iluminación del Boulevard Constitución tramo de Residencial La Gloria- Redondel Shafick Handal, manifestando que con el objeto de dinamización de espacios públicos del municipio dentro del Plan El Salvador Seguro, priorizados por el Comité de prevención de la violencia, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el Marco del Convenio firmado entre esta municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas MOP, el día veinticuatro de junio del presente año, **ACUERDA:** Nombrar al Arquitecto [REDACTED] [REDACTED] técnico para que lleve el control de los materiales e insumos que serán utilizados en el Desarrollo del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura



Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje, quien deberá proporcionar al técnico nombrado por el MOP, informes periódicos sobre la ejecución del proyecto tales como: mano de obra, maquinaria, cantidades de obra ejecutada y otros. Con dicho nombramiento se da cumplimiento a compromisos adquiridos en el "Convenio Marco de Cooperación Internacional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria Obras de Mitigación y Obras de Drenaje suscrito entre esta municipalidad el Ministerio de Obras Pública, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, firmado el día veinticuatro de junio del presente año. Comuníquese"""""""" El Concejal Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas informó que ya se terminó el proceso de refrendas de matriculas de armas donde se le asignó dicha función y se le autorizó CIENTO VEINTICINCO DÓLARES (\$125.00), con lo cual se pagarían los costos de las multas extra temporáneo que era por un costo de ONCE DÓLARES (\$11.00), arma, pero al final no se canceló nada, devolviendo nuevamente el dinero a tesorería íntegramente. El Concejal Conrado Torres Viera, solicita que se tome en cuenta el pago de la indemnización del personal de Gestión Social el cual fue suprimido por esta administración. El Concejal Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas menciona que se aproxima el Festival de la Yuca y que debemos de coordinar la participación de empresarios en dicho festival y ese día se procede a la elección de la Reina. La señora Síndica Municipal, informa sobre el tema de las AFP'S, que el saldo suma DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, sin rentabilidad y mora y el jueves nueve de julio se sostendrá reunión nuevamente con personal de la súper intendencia para hablar del plan de pago donde se nos solicita el 30% del monto de la mora que es SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES (\$66,000.00). El Concejal Héctor Mayorga, menciona que dicha deuda fue responsable la administración pasada y que por Ley tendremos que asumir esa deuda, pero recalca nuevamente y solicita que esta gestión administrativa municipal si cumpla con los pagos. """""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

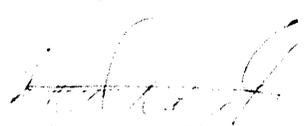


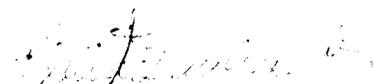
José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal


Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario


Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario


Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

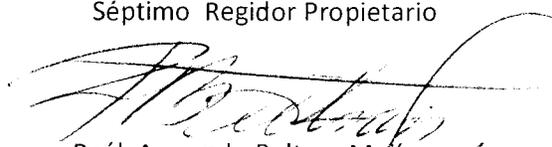

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

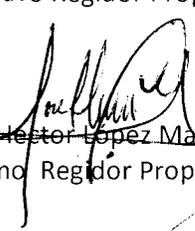

Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario


Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria


Jose Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario


Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

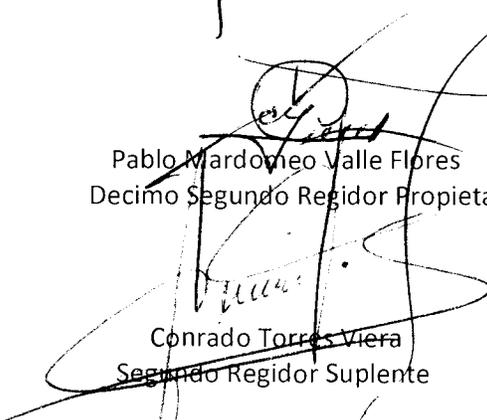

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario


Jose Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

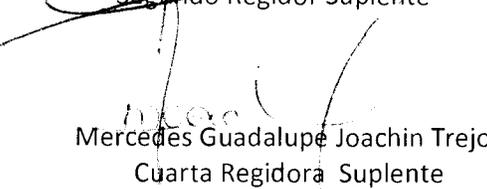

José Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario

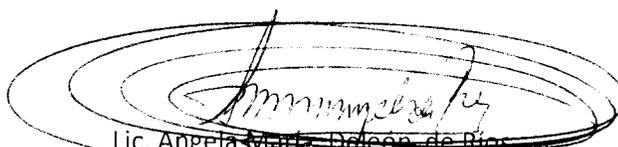

Pablo Mardoneo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario


Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente


Yonís Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente


Lic. Angela María Dalcón de Ríos
Secretaria Municipal



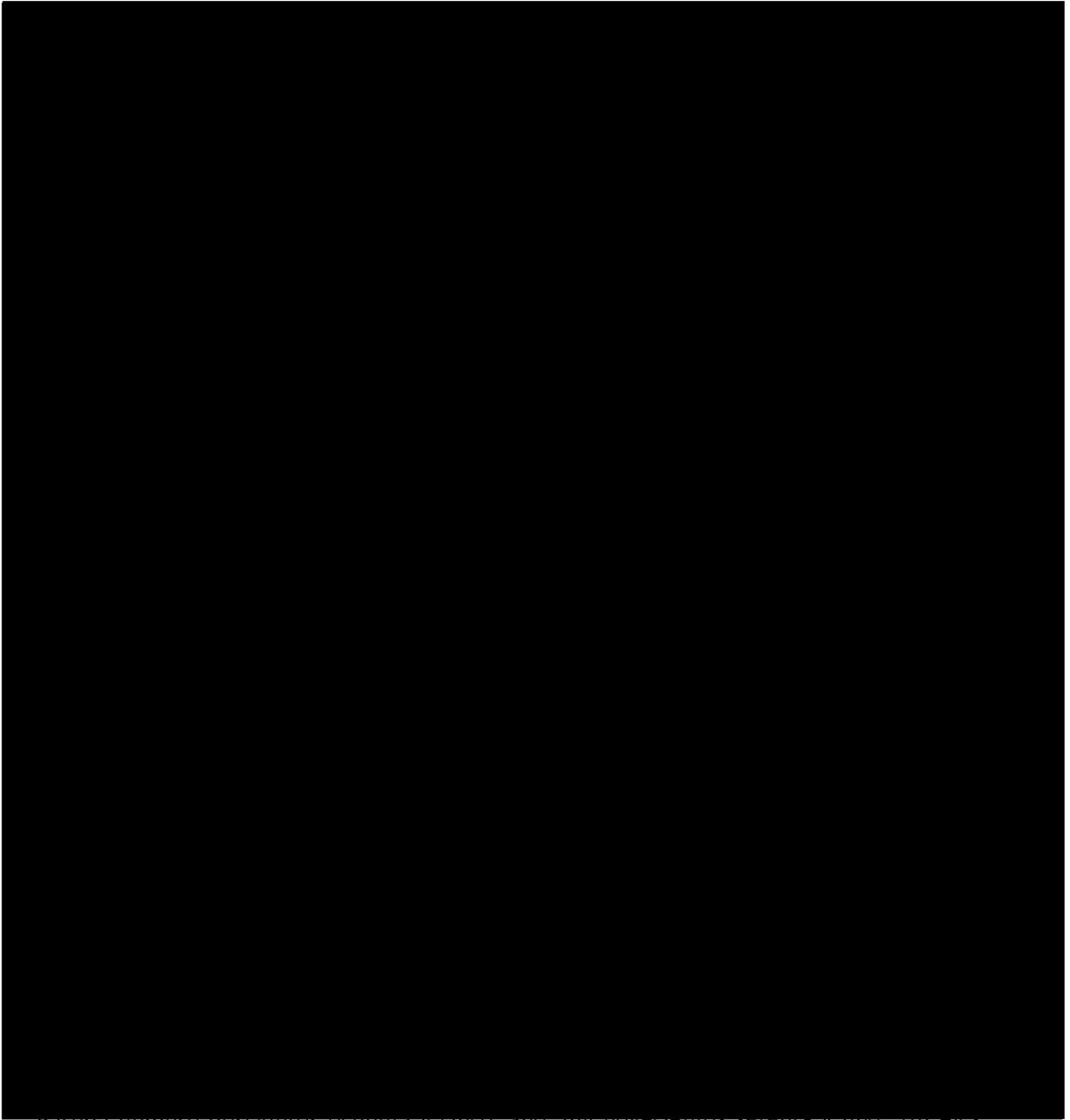
ACTA NUMERO TRECE.- DECIMA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día quince de julio de dos mil quince.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, los doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes, y **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Anterior; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** a) CNR; y b) GEO; **PUNTO DOS: INFORMES:** Jurídico, Avenida Bernal de la Urbanización Metrópolis Sur. **PUNTO TRES: REPOSICIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. PUNTO CUATRO: ACUERDOS:** a) [REDACTED] b) Apoyo Capacitaciones de Jefaturas y Concejalas por FUNDAFAM, Proyecto BA1 y AMS; c) Aprobación de Cuotas de pagos de indemnización; d) Donación de dos lámparas; y e) Peticiones de Comunidades. **PUNTO CINCO: UACI:** a) Bases de licitación (adquirir vehículo nacional con sistema de Emergencia); y b) Adjudicaciones por Libre Gestión. **PUNTO CINCO: VARIOS. "*****" DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS*****" PUNTO**

UNO: AUDIENCIAS: a) CNR. Esta presentación es facilitar los servicios que ellos brindan en línea a las municipalidades, prestación de servicios CNR, a alcaldías. El CNR, es una institución oficial con autonomía de analizar y viabilizar el servicio a los usuarios multifinalitarios (múltiples usos), y lo básico de este servicio, es mantener una relación en línea de actualización del Catastro Municipal, y poder brindar las herramientas necesarias a la municipalidad para la ubicación territorial de cada municipio y saber con exactitud el número de propietarios de los diferentes inmuebles que están dentro del casco urbano del municipio de mejicanos. Dejan a disposición de la Municipalidad la presentación que han realizado. La señora Síndica Municipal, agradece la presentación y que es necesario apoyar este tipo de convenios que por falta de la modernización en el catastro municipal puede ser sensible la manipulación por el personal a cargo y la municipalidad tiene que darle mantenimiento catastral que debe de pasar al CNR, para convalidar la solicitud hecha por la municipalidad, ya sea aprobada o denegada y sus causas. El Concejal Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, dice que sería una herramienta de trabajo útil, la actualización es en base a Chambita Medidor y se hace necesario que esta municipalidad tenga este programa dentro de los Convenios y la capacitación del sistema el CNR contempla ampliaciones de las calles y lo contempla el sistema en mapa catastral que están siendo actualizados periódicamente. La Concejala Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, dice que es ventajoso tener este tipo de sistema para la autorización de los permisos de construcción del municipio. El Concejal José Héctor López Mayorga su única interrogante es el modus operandum de este tipo de programas que si se contaría con un mapa electrónico y si podría obtener listados de los propietarios de todos los inmuebles del municipio. El Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, habla de la actualización cada seis meses que si lo cubre el convenio y que si no tienen un costo adicional o si todo da cobertura. El Jefe de Catastro en su narrativa técnica en el tema del Departamento dice que es necesario dotar al departamento de este tipo de herramientas para dar cobertura y que es indispensable para la toma de información catastral y que ahorraría tiempo para la modernización de catastro y mejoraría el incremento de las tasas a los pagos en el área de Catastro. EL Alcalde Municipal recomienda que es de suma importancia tener estos sistemas dentro del municipio y de dotar a los departamentos para que realicen de manera eficaz y eficiente el desempeño de



las funciones que les compete,"" y b) EMC. Energi Marketing, Esta empresa se dedica a la venta de materiales ambientales para la reparación de calles y carreteras de forma natural y ecológica a base de geo celdas que es un sistema de confinamiento ligero y que ha tenido mucha aceptación a nivel internacional, como Japón, Estados Unidos, Europa y deja a disposición su ponencia en la Gerencia General. El Concejal Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, consulta que si la empresa le puede hacer una presentación al municipio de cuanto es el costo y el tiempo de durabilidad del producto que ofrece y cuanto tiempo se llevarían en hacer dicha demostración. El ponente manifiesta que una cuadra se hace en un día y que se contrata cierta cantidad de metros y que la empresa adicionalmente proporciona más de la cantidad pactada para la demostración. El Concejal José Héctor López Mayorga, consulta que cuantas municipalidades han trabajado este producto, el ponente corresponde que con ninguna municipalidad se ha trabajado en ningún proyecto y que todos los componentes del producto son 100% natural y que la garantía que ofrecen es de uno a tres años y está entre un 30 y 40 por ciento menos del costo que el asfalto y en un 50% en concreto. El Concejal José Andrés Hernández Ventura, recomienda que envíe los costos y presentación al Departamento de Desarrollo Urbano, con atención al Arquitecto Armando Valenzuela; **PUNTO DOS: INFORMES:** Jurídico, Avenida Bernal de la Urbanización Metrópolis Sur. Se informa que dicho terreno es propiedad de la municipalidad. El señor Alcalde recomienda que se debe ir analizando que tipo de proyecto se realizará en ese terreno. **PUNTO TRES:** Reposición de Partidas de Nacimiento. Leída la solicitud enviada por la Jefe del Registro del Estado Familiar, en el cual solicita la Reposición de veintiún partidas que se encuentran deterioradas. El Alcalde Menciona que se está invirtiendo en ese Departamento para mejorar las condiciones de trabajo de los empleados y contribuir con el mantenimiento de los Libros que por causa del calor y que se está dando un paso a la modernización del registro para dar un mejor servicio. El Concejal Pablo Mardomeo Valle Flores, menciona que es un salto de modernización y de la capacidad de almacenaje de los servicios que la población espera y que sabe que no es fácil este tipo de modernización y que existe un atraso en dicho servicio, por lo que por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado

Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partida de nacimiento: 1) Simón Villanueva, folio tres, Partida número cuarenta y ocho, año: mil novecientos veintidós; 2) Lilian Margot, folio ciento diecio, Partida número ciento cuarenta y seis, año: mil novecientos treinta y





[REDACTED]

materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese."***** PUNTO

CUATRO: ACUERDOS: a) [REDACTED] a solicitud de la Jefa de Recursos Humanos, donde informa sobre la renuncia irrevocable del señor [REDACTED] [REDACTED], donde informa su deseo de retirarse a partir del día uno de julio del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor [REDACTED] [REDACTED] a partir del día uno de julio del presente año, quien se desempeña como Jefe de Centro Social en el Departamento de Gestión Social; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de QUINIENTOS SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$507.84), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor [REDACTED] [REDACTED], en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 Literal "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en un solo pago en el mes de julio del presente año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese"***** b) Modificación de Acuerdo y Aprobación de Cuotas de pagos de indemnización; En solicitud presentada por el Jefe de la Unidad Jurídica donde solicita que se modifique el literal b) del acuerdo municipal Número NUEVE, Acta número ONCE, de la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el treinta de junio del año dos mil quince, en virtud que al momento de dar por finalizada la relación laboral con los empleados que se encuentran mencionados en dicho acuerdo municipal, se realizó a través de la figura de supresión de plaza, siendo este caso que para calcular la indemnización correspondiente, se realiza en base a lo que establece el Art. 53, inciso tercero, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por lo que dicho literal debe de rezar así: b) Autorizar la

correspondiente indemnización tal como lo regula el Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para lo cual se solicita al Departamento de Recursos Humanos juntamente con el Departamento Jurídico realicen el cálculo correspondiente, según lo establecido en la Ley, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**, que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el literal **b)** del Acuerdo Nueve, del Acta Once, de la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día treinta de julio del año dos mil quince, que literalmente dice: "*****"**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que los Concejos Municipales son autónomos, en lo técnico, en lo económico, en lo administrativo y en el ejercicio de la autonomía, también el Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal le da esa facultad al Concejo Municipal de suprimir plazas; II) Que dentro de la estructura administrativa de la municipalidad existen plazas que presupuestariamente no pueden seguirse sosteniendo y es necesario reorientar esos recursos dentro del Presupuesto Municipal y reforzar otras áreas elementales como son la Unidad de Prevención de la Violencia en el Municipio, por lo que habría que suprimir plazas de conformidad a lo que establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se hace necesario indemnizar a las personas que ocupan las plazas, con el objeto de darle cumplimiento a dicha normativa legal. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga la Constitución de la República, el Código Municipal y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en el Artículo 53, **ACUERDA: a)** Suprimir las plazas contempladas dentro del Presupuesto Municipal vigente, siendo estas las siguientes: 1) Gestor Social, Departamento: Gestión Social, que es ocupada por el señor CARLOS ANTONIO QUINTANILLA LEMUS, y que tiene asignado el salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$350.00); 2) Gestor Social, Departamento: Gestión Social, que es [REDACTED] salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$350.00); 3) Gestor Social, Departamento: [REDACTED] asignado el salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$350.00); 4) Gestor Social, [REDACTED] **FUMES**, y que tiene asignado el salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$350.00); 5)